



**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025
INSTITUTO PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL**

Delegación de Hacienda y Fondos Europeos

Servicio de Hacienda

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		2	1 - 2
2	PDFDOCEXP-2024-12304-20241229212419.pdf		2	3 - 4
3	Memoria Presupuesto Presidencia 2025.pdf	21108666_20241229_212419.pdf	31	5 - 35
4	Informe Económico Financiero 2025.pdf	21103774_20241229_212419.pdf	5	36 - 40
5	1 Anexo Plantilla Organica 2025 Anonimizada (2.0).pdf	21219218_20241229_212419.pdf	3	41 - 43
6	2 Anexo Trienios 2025 (Anonimizado).pdf	21222329_20241229_212419.pdf	6	44 - 49
7	3 Anexo Plantilla Género 2025.pdf	21097572_20241229_212419.pdf	1	50 - 50
8	Anexo Inversiones Presupuesto 2025.pdf	21103981_20241229_212419.pdf	1	51 - 51
9	Anexo Convenio Gasto Social 2025.pdf	21098898_20241229_212419.pdf	1	52 - 52
10	Resumen de Gastos e Ingresos.pdf	21097412_20241229_212419.pdf	1	53 - 53
11	Por Áreas de Gasto y Capítulos.pdf	21097532_20241229_212419.pdf	1	54 - 54
12	Por capítulos, artículos, conceptos.pdf	21097520_20241229_212419.pdf	14	55 - 68
13	Por políticas de gasto, grupos de programas, programas, subprogramas y aplicaciones.pdf	21097524_20241229_212419.pdf	7	69 - 75
14	Por Programas.pdf	21097416_20241229_212419.pdf	1	76 - 76
15	Por subconceptos y grupos de programas.pdf	21097528_20241229_212419.pdf	5	77 - 81
16	Presupuesto de Gasto por Programa.pdf	21097536_20241229_212419.pdf	6	82 - 87
17	Resumen de gasto por área y política de gasto.pdf	21097544_20241229_212419.pdf	1	88 - 88
18	Resumen de gastos por capítulo, artículo.pdf	21097540_20241229_212419.pdf	1	89 - 89
19	Presupuesto de Ingresos por conceptos.pdf	21097548_20241229_212419.pdf	1	90 - 90
20	Resumen de Ingresos por capítulo, artículo.pdf	21097556_20241229_212419.pdf	1	91 - 91
21	Resumen Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones.pdf	21097552_20241229_212419.pdf	1	92 - 92
22	Decreto Liquidación Presupuesto 2023.pdf	21097578_20241229_212419.pdf	3	93 - 95

23	Avance Liquidación Gastos 2024.pdf	21098379_20241229_212419.pdf	11	96 - 106
24	Avance Liquidación Bolsas de Vinculación 2024.pdf	21098375_20241229_212419.pdf	4	107 - 110
25	Avance Liquidación Ingresos 2024.pdf	21098383_20241229_212419.pdf	2	111 - 112
26	Informe de Intervención proyecto de Presupuesto IPBS 2025.pdf	21217147_20241229_212419.pdf	12	113 - 124

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/12304

TIPO: Consejo Rector - Aprobación del Presupuesto(Generado el 29-12-2024 21:24:19)

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO IPBS 2025

Documento: Memoria Presupuesto Presidencia 2025.pdf

SHA256: CE913AFFAA32A9B46C2A8BA888032AC47BC269158D703E86A74E43A91474852E

CSV: A7B74C2ECDB9C616D0D7 Fecha de insercion : 12-12-2024 14:43:40

Firmado digitalmente por :

AGUILERA GALINDO, IRENE ARACELI el 12/12/2024 02:50

Documento: Informe Económico Financiero 2025.pdf

SHA256: 905398B83D3A1C6589E745CACBF0668D7E5337292E77F153D63AFCBA7CBF547C

CSV: 6921F39474A0A2AC9627 Fecha de insercion : 12-12-2024 11:36:27

Firmado digitalmente por :

Carrasco Casaut, María del Carmen el 12/12/2024 02:44

Documento: 1 Anexo Plantilla Organica 2025 Anonimizada (2.0).pdf

SHA256: CF6615575E832B58A67670A118799B84EC4B88A0B1D948B55DAA1845774CBEC7

Documento: 2 Anexo Trienios 2025 (Anonimizado).pdf

SHA256: 8B5B23EA62D8D763F8FD005FAD52E4697211DBF43157080A32ED4C148997EDF2

Documento: 3 Anexo Plantilla Género 2025.pdf

SHA256: 6DD73E53F052A28E95868160A8DBCFOCA43D86E2801033808510A31B5518BB82

Documento: Anexo Inversiones Presupuesto 2025.pdf

SHA256: 30EF6712BBA481D25C8EFC8E87D1E8E26FDAEFC6E33E79B3BE3DF058E5B70F133

Documento: Anexo Convenio Gasto Social 2025.pdf

SHA256: 91869C6CB0036251463C589F2873283132B373AFDF2363CE8627BDD970E21E21

Documento: Resumen de Gastos e Ingresos.pdf

SHA256: 9D5FD528453D5903855409417028ED5E3FFA1E2C669729DF7EE5F90743D84664

Documento: Por Áreas de Gasto y Capítulos.pdf

SHA256: 221AC4394B40F69A2B35560B620602A77F0D6F5F80B4D5EE9C4B941E3446D2FF

Documento: Por capítulos, artículos, conceptos.pdf

SHA256: 8FD2F47BD533852ADA83A065CE66381AB8AEF5CA20E686D6379D2EDE67689DE9

Documento: Por políticas de gasto, grupos de programas, programas, subprogramas y aplicaciones.pdf

SHA256: FDFFC3B31858F9ED6905F57611D923B1A3C5C285FED59AFF16F879E51A733521

Documento: Por Programas.pdf

SHA256: DC45D0815A851A576718C032720823E6A8C99B58C03ACDF9EDCD3BD10881CBFA

Documento: Por subconceptos y grupos de programas.pdf

SHA256: 8BDA64C1EA06353DEC34ACCA54A0578EEEADE9A85ADB3BE720F075DBAB710313

Documento: Presupuesto de Gasto por Programa.pdf

SHA256: 266680210FDD6368EA6A8305983F8EFBA2BA237C8AC8DE573D85EE9E6BBA72DB

Documento: Resumen de gasto por área y política de gasto.pdf

SHA256: C10F735D53463D97182DCD491C92547961C435589FBFB43F135A2A0A1659CEBC

Documento: Resumen de gastos por capítulo, artículo.pdf

SHA256: D970F952BDB9DEF30F8E447CF786558A761724CD109AFD306C25CB6103C495EA

Documento: Presupuesto de Ingresos por conceptos.pdf

SHA256: 49D46BBD11260A63AD512E4B532FC563AE89E5F3C942996E491F49185AB05CED

Documento: Resumen de Ingresos por capítulo, artículo.pdf

SHA256: B2D945E8F6F8D83815A0081E5A011EC3CF27E44B66D51E718D2C4FAB4A77136B

Documento: Resumen Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones.pdf

SHA256: 14994061743A739F6CCDDC2E924E2549B67946DE63973DB9B1DBC8CC66EDC9E

Documento: Decreto Liquidación Presupuesto 2023.pdf

SHA256: 3D8B88DB277149D618E739AFD65F2B964EAD5FF452DDB88581B6C34D08176F1C

Documento: Avance Liquidación Gastos 2024.pdf

SHA256: A6714FF856F1E48E087EDB7F9051558ED64DB7B22AD652444F366ABACCC8E658

Documento: Avance Liquidación Bolsas de Vinculación 2024.pdf

SHA256: 5FA4D8AB9359B71D6836C90586F8B5B83429E58B8B26416F0E80C7A0D7B35803

Documento: Avance Liquidación Ingresos 2024.pdf

SHA256: 91128885E9FF0EF367FACFA031AAE19DA2D2283A8D87B1FCBE4D0A75E9B21FD7

Documento: Informe de Intervención proyecto de Presupuesto IPBS 2025.pdf

SHA256: A220C9513934BA9DCBAF5252692D7818F7350CD01170CB5618B0884B4996967A

CSV: C29DB71C6E849EE45B3B Fecha de insercion : 26-12-2024 14:10:08

Firmado digitalmente por :

CANO LOPEZ, CARMEN MARIA el 26/12/2024 02:12

MONTES VELASCO, ALFONSO AUGUSTO el 27/12/2024 08:23

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2025

A tenor de lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presidente de la Corporación acompañará al Presupuesto una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación al vigente, fin al que responde la presente Memoria.

Este Anteproyecto de Presupuesto se adapta a la normativa dimanada del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, actualmente derogada por el citado Texto Refundido y a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La Diputación de Córdoba viene desarrollando, a través de sus políticas sociales, un conjunto de medidas orientadas a la protección y al apoyo a las familias, por medio de una amplia y diversificada red de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados, que es fruto de la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

Esta Corporación otorga al Instituto Provincial de Bienestar Social un papel estratégico en la vertebración de medidas y programas de cohesión social propiciadas mediante unos recursos humanos, técnicos y económicos cualificados para hacerlas efectivas en unas condiciones de igualdad, de protección y de justicia social.

Se trata por tanto de mantener, apoyar y potenciar la red de protección social integral existente, reforzando aquellos programas que garantizan los recursos primarios, básicos y polivalentes necesarios para que, unos Servicios Sociales de Atención Comunitaria, garantes del desarrollo y progreso del territorio, den respuestas reales y con garantía de continuidad a aquellas familias en situaciones de mayor vulnerabilidad social. Nos vamos a encontrar con unos presupuestos dinámicos, los cuales se irán adaptando en función de las circunstancias dadas, tratando de minimizar en el territorio los efectos de los desequilibrios sociales, activando así, de manera rápida y eficaz, los mecanismos de protección social cualquiera que sea el origen de los mismos.

También es de resaltar que los presentes Presupuestos, son el resultado del trabajo realizado por el IPBS a lo largo de todos estos años, continuado en este mandato, donde se consolidan las políticas de atención social. Todo ello reforzando e incrementando los presupuestos de los diferentes Programas, introduciendo mejoras en la calidad con la que el Instituto debe ponerlos en marcha.

Es bajo este contexto donde se desarrolla este anteproyecto de presupuesto siendo prioridades del mismo el refuerzo del empleo social, de la promoción y el fomento de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de la cobertura de situaciones de emergencia derivadas de la imposibilidad de muchas familias de hacer frente al pago de los suministros básicos, así como la cobertura de necesidades también de carácter básico relacionadas con la alimentación, vestido, calzado, material escolar, etc., o la colaboración con las entidades sociales del llamado *tercer sector* para el desarrollo de programas de carácter complementario y de forma coordinada a los que desarrolla el IPBS.

A fin de garantizar la consecución de los objetivos expuestos anteriormente, se dota el Anteproyecto de Presupuesto con un crédito de € en consonancia con la política de Servicios Sociales establecida en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La ejecución de este Presupuesto, implica dotar de estabilidad y consolidar la red de profesionales y recursos humanos técnicos y económicos que desarrollan las políticas sociales que son propias del Instituto Provincial de Bienestar Social, así como aquellas otras actuaciones que les sean encomendadas desde otras Administraciones Públicas, garantizando siempre su presencia en la totalidad de los municipios de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.

El Presupuesto para el 2024, que integra tanto las operaciones financieras como no financieras, queda cifrado en **94.026.733,19 €** lo que supone un incremento del **7,76 %** respecto al ejercicio 2.023.

Conforme al artículo 3 y 4 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, el Estado de Gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ha elaborado atendiendo a criterios de clasificación por Programas y por categorías económicas que marca la citada Orden.

En cuanto a la clasificación por programas dentro de la Política de Gasto 23. "Servicios Sociales y Promoción Social" y Grupo de Programas 231. "Asistencia Social Primaria", el Presupuesto del IPBS se encuentra estructurado en los siguientes programas:

- 2310 - Administración General.
- 2311 - Promoción de la Cooperación y Acción Social.
- 2312 - Servicios Especializados Drogas y Otras Adicciones.
- 2313 - Tratamiento a Familias con Menores.
- 2314 - Programa ERACIS PLUS
- 2315 - Servicios Sociales Comunitarios.
- 2316 - Inclusión Social.
- 2317 - Familias y Menores.
- 2318 - Ayuda a Domicilio, Promoción de la Autonomía y Atención a las Dependencias.
- 2319 - Programa Refuerzo Comunitarios para Atención Dependencias.

Del análisis por capítulos del Presupuesto 2024 podemos deducir lo siguiente:

A. ESTADO DE GASTOS.

OPERACIONES NO FINANCIERAS. OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL.

El Presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes. En esta línea el Presupuesto de gastos para operaciones corrientes, en este ejercicio 2025 se cifra en **93.690.989,37 €** lo que representa el **99,64% del Presupuesto total**, y un **incremento del 8,12 %** respecto al ejercicio **2024**.

Respecto al capítulo 4 y en relación con el ejercicio anterior es de destacar la desaparición del Programa de Apoyo extraordinario a la inclusión social en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba. Dicho Programa, puesto en marcha por el Instituto Provincial de Bienestar Social en el año 2020 resultó un instrumento eficiente para coordinar determinadas actuaciones en una situación concreta y marcada por la crisis del Covid-19.

La experiencia acumulada aconseja mantener la coordinación entre los Ayuntamientos y los Servicios Sociales Comunitarios, fortaleciendo con ella, el Sistema Público de Servicios Sociales del propio Estado del Bienestar, con observancia a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, que otorga a los Servicios Sociales Comunitarios la competencia para la atención de las situaciones de urgencia o emergencia social padecidas por la ciudadanía; otorgando al profesional de referencia de los Servicios Sociales la facultad para la prescripción de las mismas como parte integrante del conjunto de medidas sociales contenidas en el Proyecto de Intervención Social de la unidad familiar, e insta a las Administraciones Públicas a la promoción de la participación y la solidaridad ciudadana a través de la acción social llevada a cabo por la iniciativa social del Tercer Sector, conformando - junto a las Administraciones Públicas- el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

El mantenimiento del programa con su redacción anterior no es asumible a día de hoy, pues la dificultad de contratación de las entidades locales no puede ser paliada con programas que posibilitan la transferencia de unos entes locales a otras para poner al servicio de una de ellas, recursos humanos que desarrollan sus funciones sin definir dependencia jerárquica o incurrir en unas figuras que pudieran compartir elementos de la cesión ilegal de trabajadores.

Tampoco es perpetuable en el tiempo, a tenor de la normativa laboral vigente, pues la concatenación de contrataciones temporales no es compatible con la norma.

La experiencia constatable ha evidenciado igualmente que no en todos los municipios en los que ha existido la figura del auxiliar de inclusión, estos hayan prestado sus servicios para el objeto del original programa, esto es, la coordinación de los servicios sociales comunitarios desde los municipios.

En consecuencia, la propuesta es el no mantenimiento del programa, puesto que junto a los costes de capítulo I, se han presupuestado la incorporación de profesionales que podrán y deberán asumir las meritadas funciones.

Por otra parte, las Operaciones de Capital comprenden los capítulos 6 al 9 del Presupuesto y se dotan en este ejercicio con un crédito total de **335.743,82 €**, lo que representa un **0,36%** del **Presupuesto total** y una **disminución del 43,77 %** respecto al ejercicio **2024**.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", se dota con un crédito de **109.644,60 € un 75,76€ menos que en 2024**, y comprende los gastos en los que incurra o prevea incurrir este organismo autónomo, destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

La disminución del crédito en un 75,76 % respecto al año 2024, viene motivado por la finalización de los proyecto Next GenerationEU, destinados a la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU . En el caso de prórroga de la subvención recibida, al tratarse de ingresos afectos a un gasto determinado, la parte no ejecutada en 2024 se incorporará al ejercicio 2025 mediante la tramitación del pertinente expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito, dado que dicha incorporación al ejercicio siguiente sería obligatoria.

Asimismo, se dota con un crédito de 176.099,22 € el capítulo 7 “Transferencias de Capital”. Este capítulo comprende créditos para aportaciones del IPBS, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital, suponiendo un incremento del 85,91% respecto al crédito consignado en el ejercicio anterior, principalmente el aumento de subvenciones nominativas en este presupuesto.

CAPÍTULO 1:

El contenido del Capítulo I del presente Anteproyecto de Presupuestos del Instituto Provincial de Bienestar Social para el próximo ejercicio 2025 se elaboran sobre las previsiones en materia de personal contenidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado 2023 prorrogada para el ejercicio 2024 y 2025 y las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de Junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, con una importante incidencia sobre los gastos de personal de la Función Pública. Y todo ello, sobre las siguientes líneas de trabajo:

- Líneas Estratégicas de la Planificación de los RR.HH del IPBS durante 2025.

1.- Contención en el Régimen Retributivo del personal al servicio del IPBS.

- a) En atención al carácter prorrogado de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, los conceptos salariales aplicables en el Anteproyecto de Presupuestos han de versar sobre las **retribuciones vigentes a 31-12-2024** en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio. Si bien se ha de significar la posibilidad de un incremento adicional del 0.5% correspondiente al IPCA una vez se publiquen los datos por el INE del ejercicio 2024.
- b) Que no obstante el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, el Anteproyecto de Presupuestos contempla una **previsión de incremento salarial del 2.5%** en línea con lo estipulado en su día en el **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI** firmado en octubre de 2022 con efectos económicos para los ejercicios 2022-2023 y 2024, mediante un posible nuevo acuerdo plurianual, o en su caso, medidas específicas para la Función Pública para el ejercicio 2025.
- c) **Gastos de Acción Social.** No podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2024, entendiéndose como tal los beneficios, complementos o mejoras - distintas a las contraprestaciones por el trabajo- cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de las circunstancias personales del trabajador.
- d) **Aportaciones Planes de Pensiones.** Se podrán hacer a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no supere el incremento global del 2.5% fijado anteriormente. Se contempla la aplicación presupuestaria con una dotación mínima en previsión que la LPGE 2025 contemple la posibilidad de realizar aportaciones superiores al 2,5%, o en su caso, la negociación colectiva contemple la aportación detrayendo del porcentaje máximo anual de subida.
- e) **La masa salarial** del personal laboral no podrá incrementarse respecto a la prevista al 31-12-2024 en aplicación del régimen prorrogado de la LPGE 2023.
- f) No obstante la previsión con el límite del 2.5%, el Anteproyecto contempla un crédito adicional de 444.487,26 € a fin de atender el **33% del coste** del compromiso de **convergencia salarial** con el resto de personal de la Diputación y sus Organismos Autónomos previsto en el artículo 32 del vigente Convenio Colectivo, y que habrá de ser objeto de **Negociación Colectiva** durante el ejercicio con carácter plurianual para los ejercicios 2025-2026-2027.

2.- Ampliación de la Plantilla de Personal en 4 nuevas plazas hasta alcanzar una Plantilla Estructural de 185 plazas.

- a) Finalizados los procesos extraordinarios de Estabilización de las 104 plazas, la plantilla de personal del IPBS quedó conformada con carácter estructural con **181 plazas**, debiéndose iniciar en este ejercicio 2025 los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes procedentes de la OPE 2022 y 2023.
- b) No obstante, bajo un criterio de prudencia, se ha de seguir avanzado en el proceso estructuralidad de nuevos puestos de trabajo que se han demostrado necesarios e imprescindibles para una adecuada prestación del servicio, hasta alcanzar una plantilla total de 185 plazas, mediante:

- a. **1 nuevo Equipo de Equipos de Tratamiento Familiar con Menores (ETF)** compuesto por 1 Psicólogo, 1 Educador Social y 1 Trabajador Social, que ya han sido objeto de Financiación adicional por parte de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2024, y del que se espera su integración ordinaria en la financiación de la Junta de Andalucía con 5 Equipos completos de ETF en aplicación del Decreto 100/2022, de 7 de Junio.
- b. **La incorporación de 1 nuevo Psicólogo afecto al Programa de Drogodependencias y Adicciones** para su aplicación a los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Córdoba ciudad.

3.- Ejecución Programa ERACIS PLUS en las Zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena.

- a) El Programa ERACIS + en las ZBSS de Peñarroya y Baena marcha con total normalidad hacia su segunda anualidad de las cinco previstas, con la dotación temporal de **2 Psicólogos, 4 Trabajadores Sociales y 2 Educadores Sociales** contratados de manera continuada hasta el año 2028 en aplicación de la Disposición Adicional Quinta del *Decreto-Ley 31/2021, de 29 de Diciembre, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral*, lo que sin duda, habrá de repercutir muy favorablemente en los itinerarios de inclusión sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión atendidos en dichas Zonas Desfavorecidas.

4.- Refuerzo del Programa de Refuerzo de la Dependencia mediante la contratación laboral temporal de 5 Trabajadores Sociales y 11 Auxiliares Administrativos.

- a) Durante el ejercicio 2024 la Junta de Andalucía ha hecho público el ***Proyecto de Orden por el que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derechos de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma Andaluza***, con el que pretende reformar el proceso de valoración con la participación activa de las Corporaciones Locales Andaluzas, y en el que se contempla la posibilidad de suscripción de una nuevo **Convenio de Colaboración** para la financiación de dicho personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.
- b) Ante esa expectativa del futuro Convenio de Colaboración en el último tercio del ejercicio 2024 se ha contrato con carácter temporal un refuerzo del personal de comunitarios de 18 Auxiliares Administrativos que han supuesto un significativo avance en la labor administrativa de dichos expedientes.
- c) Desde la perspectiva de una financiación adicional por parte de la Comunidad Autónoma se prevé en el ejercicio 2025 la contratación temporal de **5 Trabajadores Sociales y 11 Auxiliares Administrativos** que vengán reforzar las tareas que realiza

el IPBS en el ámbito del Reconocimiento y PIA del sistema de la dependencia en todas las ZBSS de la provincia, con un importe de **671.298,24 €**.

5.- Limitación en la contratación de personal temporal (Art. 20.Dos. 5).

- a) No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir **necesidades urgentes e inaplazables**, en los términos previstos en el artículo 20.Dos 5).
- b) No obstante, en este ejercicio 2025 **se mantienen los créditos para la contratación urgente e inaplazable de personal temporal** para poder hacer frente a necesidades extraordinarias ya sea en el ámbito del sistema de la **Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia** ante la necesidad de realizar el Proyecto de Intervención (PRISO) recogida en la nueva Orden del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía de 27 de Julio de 2023.

La dotación de los **185 efectivos de Plantilla** así como la disposición temporal de los **16 puestos de trabajo del Programa de Refuerzo de la Dependencia** permitirá al Organismo Autónomo durante el ejercicio 2025 una mejor y más adecuada gestión de las políticas sociales que les competen en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios y las Drogodependencias, y compromiso de la Diputación Provincial con los municipios de la provincia.

II.- Contenido de los Créditos del Capítulo I del Anteproyecto.

Bajo estas premisas se han confeccionado los créditos correspondientes al Capítulo I del Anteproyecto de Presupuestos 2025 con una previsión de incremento salarial del 2.5% en línea con el Acuerdo Marco para el ejercicio 2024 (2% fijo + 0,5% IPAC) y que ascienden a un total **12.763.373,05 €**.

Lo que representa un **incremento del 0.67%** respecto al crédito inicial del ejercicio 2024 como consecuencia de la finalización de los **Proyectos Europeos Next Generation** que precisaron en un crédito adicional en el ejercicio precedente de 1.350.699,21 €.

III.- Documentación adjunta a la Plantilla.

Atendiendo las exigencias de las Bases de Ejecución del Presupuesto y del TRLHL el expediente se hace acompañar de los siguiente documentación:

1. La **Plantilla Orgánica** del Personal **2025**, con la dotación de los **185 plazas**.
2. **Anexo de Trienios** con las previsiones de cumplimiento del complemento de antigüedad de cada uno de los trabajadores durante el ejercicio 2025.
3. Anexo de **Plantilla según Género 2025**.

CAPÍTULO 2:

Este capítulo contiene gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 1.115.975,63 € € lo que representa un 1,19 % del Presupuesto total y un incremento del 13.21 % respecto al Presupuesto 2024. Bajo la premisa de elaboración de un Presupuesto austero y de control del gasto corriente, en este capítulo se dotan los créditos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los contratos en vigor a 1 de enero de 2025, para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, así como para la adquisición de aquellos bienes y servicios indispensables para el desarrollo normal de las actividades de este Organismo Autónomo.

Del análisis por artículos es destacable lo siguiente:

- ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS, 1.108.975,63 €:

El crédito de este artículo se incrementa en un promedio de un 13,07 % respecto del ejercicio anterior. No obstante debemos indicar que este incremento recoge variaciones negativas y positivas a nivel de partida presupuestaria bastante acusadas, siendo destacadas las imputable al programa 2312 como consecuencia de las nuevas necesidades previstas en adquisiciones para el desarrollo de las actividades y talleres de la Unidad de Drogas y Adicciones del IPBS, como consecuencia del desarrollo del proyecto “Prevención de conductas adictivas en colectivos vulnerables: mujer y benzodiacepinas”, que presenta un incremento del 263,00%, pasando de un gasto estimado en el ejercicio 2024 de 1.000,00 € a 3.630,00 € en el ejercicio 2025.

Asimismo, la reciente licitación de los suministros de materiales de oficina, ha supuesto una reducción en los gastos por estos conceptos en los programas 2310, 2312, del 48,59 % y del 11,09%, como consecuencia de una reducción en los consumos en estas áreas de trabajo y una actualización a precios de mercado de estos suministros. No obstante, para el programa 2315, se estima un aumento de estos gastos del 39,92 %, al incrementarse los pedidos de suministros de material a los centros de trabajo de la provincia como consecuencia del incremento de personal que presta sus servicios en estos centros, así como por el aumento de las actividades que en ellos se desarrollan. Asimismo, se observa un decremento promedio en las aplicaciones destinadas a hacer frente al suministro eléctrico como consecuencia de la adhesión al contrato de suministro eléctrico de la Corporación Provincial, que ha supuesto la reducción en un 8,32 % y un 17,29 % en los programas Administración General (2310) y Programa de Servicios Sociales Comunitarios (2315). Estos decrementos se observan también en el contrato del servicio de telefonía, como consecuencia de la adhesión al contrato de la Corporación Provincial, en concreto en los programas 2312 y 2315, con un 41,26 % y un 36,57 % respectivamente. No obstante, el aumento del número de líneas en el programa 2310, ha supuesto un incremento del 56,08 %, dado el aumento de tráfico de datos con los servidores instalados en la sede de la Gerencia Provincial al aumentarse su ancho de banda, así como la ampliación de los datos destinados a los dispositivos móviles.

Esta variación promedio en este artículo se corresponde a la continua adecuación de los créditos de las partidas presupuestarias de este artículo a la realidad del gasto que en los últimos años se está produciendo para el mantenimiento de los distintos Centros y de las necesidades para el próximo ejercicio presupuestario.

Por último, con el fin de ir dotando de unos espacios de trabajo adecuados a las nuevas necesidades de los servicios sociales comunitarios, se ha dotado en el programa 2315 una partida por importe de 36.000,00 €, para el alquiler de locales de oficinas en la localidad de Doña Mencía, así como la realización de actuaciones de reparación, conservación y mantenimiento en el conjunto de los centros de trabajo del IPBS en la provincia, que supone un incremento de un 20% respecto al ejercicio anterior (60.000,00 €) con el fin de adecuarlos a los estándares de calidad que requieren los centros de servicios sociales comunitarios.

- ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO, 103.413,60 € €

Este artículo se incrementa en un promedio de un 1,97% respecto del ejercicio anterior, observándose un incremento del 40,00% en el programa 2319, que viene derivado principalmente del aumento de los gastos de desplazamientos destinadas a hacer frente a los desplazamientos del personal del refuerzo de dependencias.

CAPÍTULO 4 y 7:

1.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES SOCIALES

El Instituto Provincial de Bienestar Social tiene previsto publicar las Bases Reguladoras de dos convocatorias públicas de subvenciones con destino a las Entidades Sociales para la financiación de proyectos sociales y equipamiento, cuyas líneas quedarán determinadas en las convocatorias así como en el Plan Estratégico de Subvenciones que rija para el período 2024-2027.

Para poder acometer este proyecto de gasto se habilita crédito en las aplicaciones presupuestarias **2311 482 00 "Conv. Públ. Subv. Entidades Sociales. Financ. Operac. Corrientes"**, por importe de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000 €)** y **2311 782 00 "Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac.Capital"** por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)** lo que supone un total de 610.000,00 €, un **incremento del 8,93 %** respecto al **presupuesto** del ejercicio **2024** y responde al decidido apoyo que desde el Instituto Provincial de Bienestar Social se viene prestando a todas aquellas entidades sociales que desarrollan su trabajo fundamentalmente en la provincia, en especial en los municipios menores de 20.000 habitantes.

2.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Para el ejercicio 2025, esta Presidencia ha considerado oportuno habilitar crédito por importe de 262.099,22 € en las aplicaciones presupuestarias de los capítulo 4 y 7, al objeto de otorgar subvenciones directas de carácter nominativo, por las cuantías que se indican, a las Entidades que se relacionan a continuación, debiendo quedar determinado expresamente en el correspondiente Convenio de Colaboración, a suscribir con las mismas, el objeto de estas subvenciones.

Se trata de subvenciones nominativas a Entidades Sociales, enmarcadas dentro del ámbito de colaboración que el Instituto Provincial de Bienestar Social viene manteniendo con la iniciativa privada para el desarrollo de programas de carácter complementario, a los que este Organismo viene realizando, fundamentalmente con ámbito de actuación Provincial y en cumplimiento de sus fines estatutarios de gestión, promoción y desarrollo de los servicios de bienestar social en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y bienestar social de los habitantes de la provincia de Córdoba.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2311	48202	Conv. ACOJER "¿Te la vas a Jugar? Si juegas, siempre pierdes"	10.000,00 €
2311	48203	Conv. con ALBASUR "Creaccesibilidad: Accesibilidad Universal"	10.000,00 €
2311	48204	Conv. con ACODISVAL "La Familia Importa"	10.000,00 €
2311	48205	Conv. AMIGOS CAMINO DEL FUTURO "Por la Salud Mental 2025. Servicio de información y asesoramiento a personas con enfermedad mental, familiares, entidades y personas interesadas".	10.000,00 €
2311	48206	Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Campaña y Carrera de Sensibilización de Autismo Córdoba 2025"	10.000,00 €
2311	48207	Conv. con TDAH Córdoba "Viajando con el TDHA"	11.000,00 €
2311	48208	Conv. con DON BOSCO "Escuela de segunda oportunidad. Activación vocacional para jóvenes"	10.000,00 €
2311	48209	Conv. Colegio Oficial Farmacéuticos de Córdoba "Proyecto Piloto Sistema Personalizado Dosificación en Farmacia Rural"	10.000,00 €
2311	48210	Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educación digital"	10.000,00 €
2311	48211	Conv. con Fundación PRODE "Acompañamiento personas en el desarrollo de vida"	40.000,00 €
2311	48212	conv. con MÍA "No te rompas en tu silencio"	10.000,00 €
2311	48213	Conv. con SONRISA DE LUNARES "Corazón en cada Prenda: almacenaje de ropa para tienda solidaria"	10.000,00 €
2311	48214	Conv. con Parroquia Santa Luisa Marillac "Las Cuatro Puertas"	10.000,00 €
2311	48215	Conv. con PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA "Estrategias contra la desinformación en el contexto digital para la población joven de la provincia de Córdoba"	10.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			171.000,00 €
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2311	74901	Conv. con GESOCA "Deporte y Salud en Cañete de las Torres"	10.000,00 €
2311	78201	Conv. con ADEVIDA "Programa Apoyo Maternidad e Infancia"	10.000,00 €

SUBVENCIONES NOMINATIVAS			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2311	78202	Conv. CAMINANDO JUNTOS "Mejora de nuestra Asociación-Equipamiento"	7.099,22 €
2311	78203	Conv.con DETUMO "Aula Multisensorial Estimulada II"	9.000,00 €
2311	78204	Conv. con APROFIS NUEVOS PASOS "Adquisición de Vehículo"	25.000,00 €
2311	78205	Conv. FUTURO SINGULAR "Mejora de la Infraestructura y modernización de los Servicios del Centro de Montilla"	10.000,00 €
2311	78206	Conv. LA DECISIÓN "Construyendo Futuro de l@s Pequeñ@s: Equipamiento Óptimo para el desarrollo e intervención de la atención infantil temprana en "La Decisión""	10.000,00 €
2311	78207	Conv. con ADORATRICES "Rehabilitación Cocina Centro Acogida Fuente de Vida"	10.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 7			91.099,22 €
TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO 4 Y 7			262.099,22 €

El instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto será el convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

3. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

La Orden de 6 de noviembre 2023 por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, las define como aquellas prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

La atención a estas familias y a sus hijos/as menores a cargo, en situación de vulnerabilidad desde un carácter preventivo, se centra fundamentalmente en la cobertura de las necesidades de carácter más básico relacionadas con la alimentación, medicación, vestido, calzado, material escolar, alquiler de vivienda, entre otros, con la finalidad de prevenir, reducir o suprimir los factores que generan situaciones de dificultad o riesgo para los menores.

Las ayudas económicas familiares pueden ser concedidas en el marco de un proyecto de intervención o tratamiento familiar, en el cual se acordarán con la familia aquellos objetivos a alcanzar para mejorar la situación familiar, de acuerdo con los factores de riesgo y de protección detectados, así como con su compromiso de colaboración en la consecución de los mismos.

En el ejercicio 2024, y a la fecha se han atendido **469 demandas** de familias con menores a su cargo, lo que ha supuesto un gasto de **643.477,69** (83 % del presupuesto inicial de 473.506,00€, incrementado en 300.000€). El número de familias atendidas es ligeramente inferior con respecto al ejercicio anterior, sin embargo ha aumentado el coste, ya que las ayudas concedidas han sido de mayor cuantía mediante pagos fraccionados.

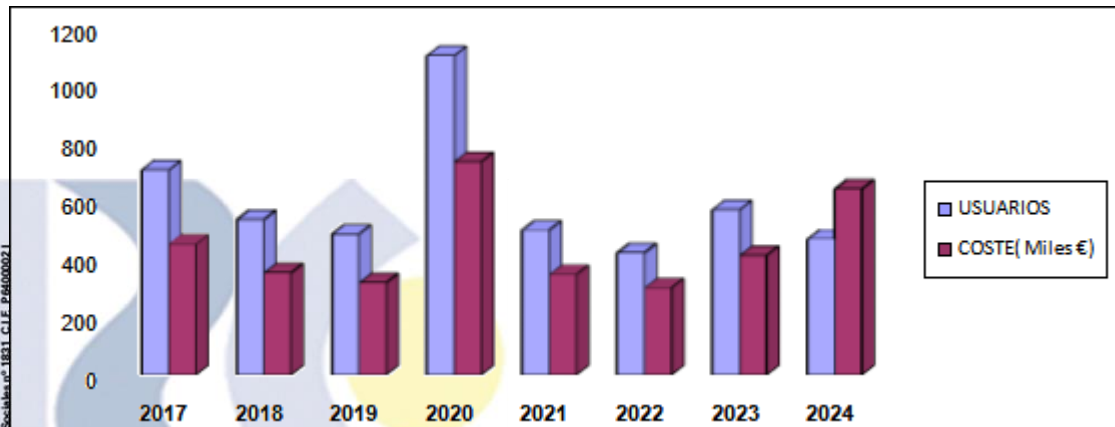
El IPBS en 2025 debe seguir apostando decididamente por este programa, dado el carácter preventivo del mismo y teniendo como referencia los destinatarios últimos, "los niños y niñas de los municipios menores de 20.000 habitantes con dificultades para la cobertura de sus necesidades más básicas", partiendo de un presupuesto inicial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (473.506,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2317 489 00 "Programa A.E.F. Atención a Niños"**, similar al del ejercicio 2024.

No obstante, es intención de esta Presidencia incrementar el crédito de esta aplicación a lo largo del ejercicio presupuestario 2025 a medida que se vaya viendo la evolución del mismo y con el objetivo de que nadie quede se quede atrás en la cobertura de necesidades básicas.

Asimismo, se mantiene el crédito en la aplicación presupuestaria **2317 789 02 "Equip. y Mobiliario. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños"**, partiendo de un crédito de **DIEZ MIL**

EUROS (10.000,00€) para la atención de ayudas relacionadas con necesidades de Equipamiento y/o mobiliario básico de unidades familiares con menores a cargo.

EVOLUCIÓN PROGRAMA AEF AÑOS 2017-2024



4. EMERGENCIA SOCIAL

Las Ayudas Económicas de Emergencia Social se sustentan en el Decreto 11/92 de 28 que establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, y al igual que las Ayudas Económicas Familiares se enmarcan dentro de las actuaciones de carácter individual-familiar, que se llevan a cabo desde los servicios sociales comunitarios.

Se definen como el conjunto de ayudas económicas individualizadas, no periódicas para afrontar gastos específicos de carácter básico, ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventaja socio-económica.

Como en años anteriores, seguimos dando respuesta a un perfil de usuario, en situación de vulnerabilidad, fruto de la crisis estructural y la pérdida de empleo, sin otros problemas o desajustes añadidos, que el no poder hacer frente a los gastos más básicos de la vida diaria. Si bien, algunas de estas situaciones, por el tiempo transcurrido se han convertido en situaciones de pobreza extrema, pasando a ser usuarios crónicos de nuestros servicios, siendo este tipo de ayudas junto con el apoyo de ONGs su único medio para subsistir.

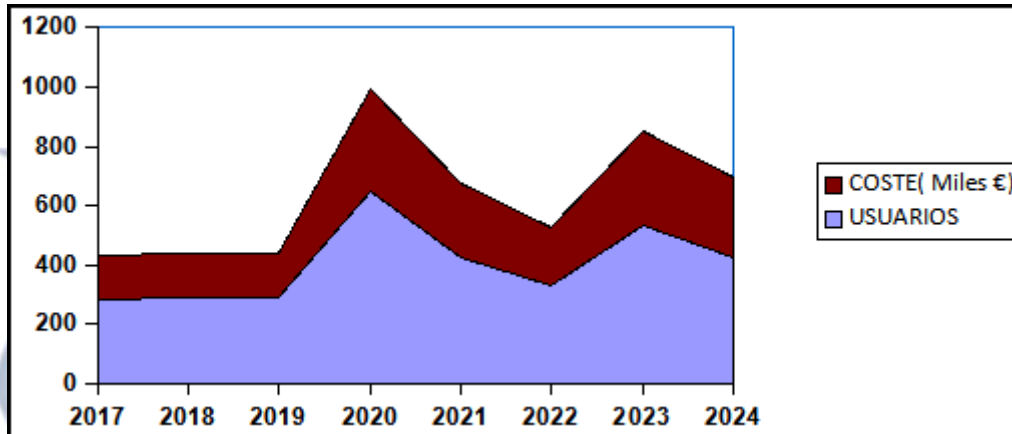
A lo largo del año 2024, y hasta la fecha se han atendido **428 demandas** de usuarios y familias, lo que ha supuesto un gasto de **271.287,70€** (90,43% del presupuesto). El programa ha dado cobertura a demandas relacionadas principalmente con gastos de productos básicos, medicación, equipamiento básico, desplazamientos para tratamientos médicos, alquiler de vivienda y suministros de luz y agua, así como gastos extraordinarios por sepelios tras fallecimiento de personas en especial situación de vulnerabilidad.

En la idea de ajustar el presupuesto a los niveles de ejecución alcanzados , en 2025 se mantiene un crédito inicial de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€)** en la aplicación presupuestaria **2317 489 01 "Programa Emergencia Social"**.

No obstante, es intención de esta Presidencia incrementar el crédito de esta aplicación a lo largo del ejercicio presupuestario 2025 a medida que se vaya viendo la evolución del mismo y con el objetivo de poder dar cobertura a necesidades básicas de las personas más vulnerables.

Asimismo, se mantiene el crédito de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** para Equipamiento y/o mobiliario básico de unidades familiares objeto del programa en la aplicación presupuestaria **2317 789 01 "Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social"**.

EVOLUCIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL AÑOS 2017 - 2024



5. EMPLEO SOCIAL

El Programa de Empleo Social, enmarcado en la Prestación Básica de Convivencia y Reinserción Social, con casi 30 años de trayectoria, es entendido y valorado como un instrumento eficaz de colaboración con los Ayuntamientos, para la inclusión social y laboral de personas que, por su problemática social, tienen dificultades para acceder al mercado laboral y/o a otros procesos normalizados de integración.

El acceso al mercado laboral es una de las grandes dificultades a las que se enfrentan las personas de nuestros municipios y, sobre todo, aquellas pertenecientes a determinados sectores de población más vulnerables, entre ellos las mujeres de mediana edad, donde se da un mayor déficit en materia de formación.

Seguimos dando respuesta, principalmente, a un perfil de usuarios/as en situación de vulnerabilidad, afectado por una situación de desempleo prolongado y, por consiguiente, de precariedad económica que dificulta la atención de sus necesidades más básicas

Si bien en los últimos años, se ha producido un incremento de la demanda, tanto por parte personas usuarias de los servicios sociales comunitarios, como de los propios ayuntamientos, lo que en algunas ocasiones dificulta la tarea de los profesionales, en cuanto a la priorización de las numerosas peticiones, de ahí la necesidad de valorar el perfil de personas a las que debe dirigirse el programa.

En este sentido, a comienzos del ejercicio se llevó a cabo un estudio del programa a través de una comisión técnica, en la idea de redefinir el perfil de las personas usuarias, y llevar a cabo los ajustes necesarios para facilitar la labor de los profesionales y garantizar el acceso al programa de aquellos ciudadanos/as más vulnerables. El programa de empleo social 2024 en sus apartados 5 y 6 establece unos requisitos de acceso al programa, así como unos criterios económicos y técnicos.

En el ejercicio 2024, y a la fecha se han subvencionado **318 contratos**, lo que ha supuesto un gasto de **927.520,62€** del crédito total destinado a este programa por importe 2.500.000,00€ (37% de ejecución) El 57 % del total de contrataciones realizadas han sido de una duración de 3 meses.

El número de contratos ha descendido con respecto al pasado año, al existir unos requisitos y unos criterios económicos y técnicos de acceso, ajustándose el perfil de usuarios/as a las personas más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión de nuestros municipios, favoreciendo su inclusión social, tal y como se recoge en el objetivo general del programa.

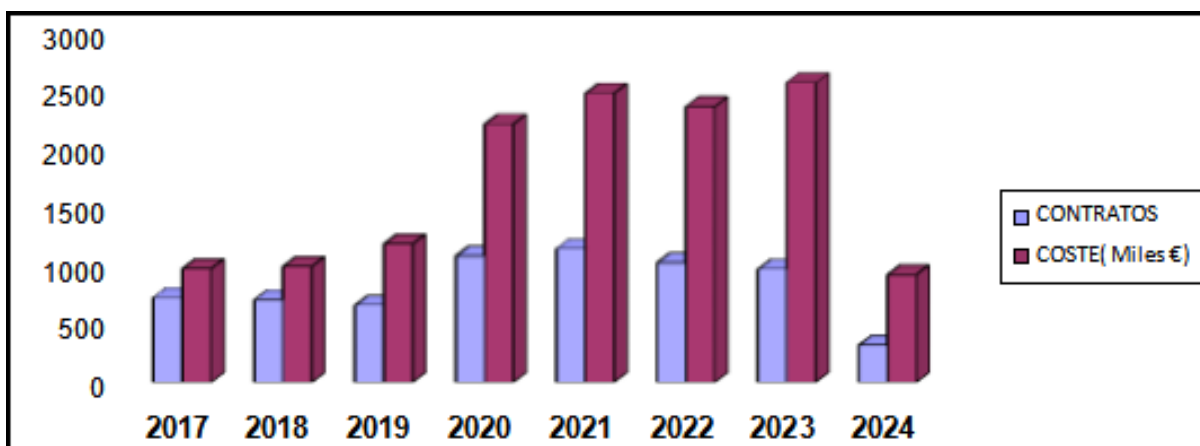
Por parte del IPBS en 2025 se sigue apostando y reforzando este programa, consignando crédito por importe igual a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2316 462 02 "Programa provincial de Empleo Social"**, lo que supone mantener la apuesta por esta herramienta de inclusión social.

Con los mismos objetivos y finalidad que el programa provincial de empleo social, en 2021, en colaboración con el Área de Igualdad de la Diputación de Córdoba, se puso en marcha un programa específico de empleo social dedicado especialmente al colectivo de mujeres vulnerables. El programa, que nació en el 2021 con un crédito inicial de 200.000,00€ y que se incrementó hasta los 550.000,00€ en 2024, continúa siendo un programa en el ámbito de la inclusión social de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

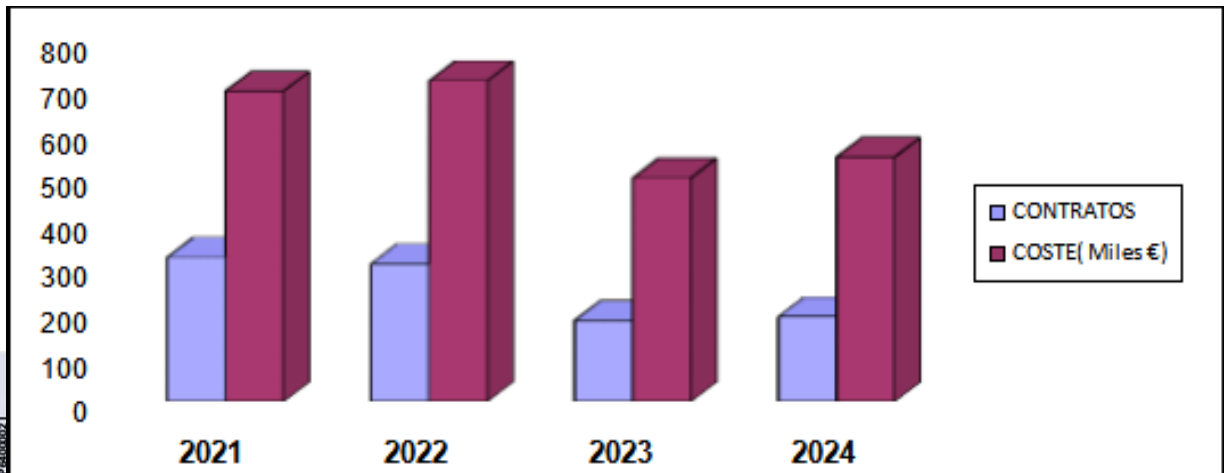
En 2024 y a la fecha, se han subvencionado **189 contratos** (de ellos 11 han sido prórrogas) o que ha supuesto un gasto de **548.264,64€** (99,7 % del crédito total destinado a este programa por importe 550.000,00€). El 60% de los contratos realizados han sido de una duración de 3 meses. En cuanto al perfil de las beneficiarias, todas son mujeres que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad o dificultad social, lo que complica su acceso a los circuitos de búsqueda normalizada de empleo. Si analizamos otros factores, el 15,34% de las mujeres contratadas responde al perfil de víctimas de violencia de género, un 33% mujeres con cargas familiares no compartidas y el 68% son mujeres paradas de larga duración.

En el presupuesto del 2025 se mantiene un presupuesto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2316 462 04 "Programa provincial de Empleo Social Mujer"**, no obstante, es intención de esta Presidencia incrementar el crédito de esta aplicación a lo largo del ejercicio presupuestario 2025, a medida que se vaya viendo la evolución del mismo, y con el objetivo de poder favorecer la inclusión social de las personas más vulnerables.

EVOLUCIÓN PROGRAMA EMPLEO SOCIAL AÑOS 2017-2024



EVOLUCIÓN PROGRAMA EMPLEO SOCIAL MUJER AÑOS 2021-2024



De la gráfica adjunta, correspondiente a la evolución del Programa de Empleo Social en los últimos 8 años se evidencia que en el ejercicio 2024 la capacidad del sistema para recuperar su estado inicial, una vez finalizada la perturbación a la que se vio sometido, debido a la crisis sociosanitaria se ha restablecido (resiliencia). En el periodo previo 2017/2019 el nivel de inversión presupuestaria por parte del Instituto a este Programa nunca fue superior al millón y medio de euros (1.400.000€ en 2019), incrementándose en 2020, año en el que pasa a 1.841.165€. Este incremento viene motivado, como así se ha ido constatando en los diferentes presupuestos anuales posteriores, por la citada situación sociosanitaria y como no, por sus consecuencias colaterales con afectación directa a la economía y a la empleabilidad de las familias en los municipios de menor población en los que la base de su economía es la agricultura. Es por este motivo, por el que la corporación provincial, a través del organismo autónomo, decide incrementar considerable y progresivamente el presupuesto del Programa. En 2021, se aprueba un programa complementario de igual finalidad y objetivo destinado exclusivamente a mujeres en situación de vulnerabilidad, atendiendo de esta forma la variable de género que acentúa aún más las posibilidades de riesgo de exclusión en el medio rural.

El agravamiento de esta situación en los años siguientes a la pandemia, requiere de la búsqueda de soluciones que permitan regresar a la situación anterior a la crisis motivada por el Covid de ahí que se exija un mayor compromiso y esfuerzo social para aumentar la partida correspondiente a este programa en los años 2022 y 2023, en los que se amplían la financiación hasta los 2.700.000€, ejecutándose en su totalidad.

En 2024 se modifica el programa para adaptarlo a la nueva realidad social, incluyendo criterios objetivos de valoración de las diferentes situaciones sociofamiliares, lo que contribuye a hacer efectivo el principio de justicia social, procediendo su apertura a finales del mes de marzo (25/03/2024). Iniciada la ejecución y, en el marco del seguimiento de los diferentes Programas, transcurrido un periodo prudencial que permitiese analizar y ajustar aquellos aspectos que pudiesen entrañar dificultad a la hora de su aplicación, se procede a valorar y analizar, por un lado las aportaciones de las profesionales responsables de su aplicación y por otro, los resultados que se desprenden de la gestión por parte del Equipo Técnico, concluyendo en la necesidad de flexibilizar algunos requisitos y criterios técnicos. Estos casi dos meses de retraso en su apertura han disminuido el nivel de ejecución final del presupuesto, no obstante, en el cómputo global de ambos programas, se ha superado el 50% de ejecución en 2024 (1.527.520€), concretamente el 50.08%.

La propuesta de mantener el presupuesto de cara al ejercicio 2025 queda motivada en la incorporación al Programa de una serie de mejoras que reforzarán la filosofía del mismo, ya que su finalidad viene de terminada por tratarse de un instrumento que permita y facilite a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, la inclusión social de personas y

unidades familiares a través del empleo. Esta medida facilitará, además, su acceso a los sistemas públicos de protección social (desempleo).

Para ello se está estudiando para 2025:

- Ampliar la duración máxima de los contratos, pasando de los tres a los seis meses.
- Incrementar las aportaciones a las Entidades Locales.
- Incluir en los casos que se determinarán en el Programa, itinerarios personalizados de inclusión socio laboral resultantes del Proyecto subvencionado en régimen de concurrencia competitiva, destinado a la transformación e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea "NEXT GENERATIONEU" Línea 4.

6. PROGRAMAS DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio surge en nuestro país alrededor de los años 70. Se inicia con muy pocos casos y como un servicio de apoyo, fundamentalmente, en tareas domésticas relacionadas con la limpieza de personas con discapacidad o mayores con dificultades para el desarrollo de habilidades de la vida diaria.

El servicio fue evolucionando convirtiéndose en una de las Prestaciones Básicas recogidas en el Plan Concertado de 1988 para todo el país, y recogiendo en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, como una prestación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Pero es con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuando el Servicio de Ayuda a Domicilio se consolida como un derecho de las personas en situación de dependencia que lo tengan prescrito como modalidad de intervención. Dicha Ley, además de consolidar el Servicio de Ayuda a Domicilio como un derecho de las personas en situación de dependencia, incrementa considerablemente la intensidad en lo que a horas de prestación se refiere y profesionaliza su prestación.

Tras la aprobación de la Ley de Dependencias, en Andalucía se comienza a regular el servicio a través de diferentes órdenes que han ido modificándose adaptándose a las nuevas necesidades de los beneficiarios del mismo, y a la nueva realidad social y económica. La última orden que lo regula es la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha orden define el Servicio de Ayuda a Domicilio como *"una prestación de servicio, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, integradoras, sociales, de apoyo y cuidado a las personas y unidades familiares o de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual"*.

La citada orden también recoge que, el objetivo de este servicio es la mejora de la calidad de vida, la promoción de la autonomía personal para facilitar la permanencia y la inclusión social de las personas en su medio habitual, la prevención de las situaciones que puedan motivar un deterioro físico o psíquico y la intervención en situaciones de riesgo social o desprotección.

Desde este servicio, profesionales cualificados, llevan a cabo actuaciones con personas que tienen dificultades para desenvolverse por sí mismas en su medio habitual y desarrollar las actividades básicas de la vida diaria por tener alguna merma en su autonomía personal. La propio orden define dos tipos de tareas a desarrollar con los beneficiarios de la prestación, tareas de carácter personal y de carácter doméstico.

Las primeras, revierten directamente en la persona usuaria y van dirigidas a: mejorar su calidad de vida, prevenir las situaciones que puedan motivar su deterioro físico o psíquico, o la exclusión social, atender las necesidades de su vida diaria, promover y mantener su autonomía personal, fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad familiar o de convivencia en el domicilio y en su relación con la comunidad. Las de carácter doméstico, tienen que ver con actividades que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad familiar o de convivencia.

El desarrollo de estas tareas no pierde de vista el objetivo fundamental de la prestación que es el apoyo a las personas que tienen mermada su capacidad para el desarrollo de las habilidades de la vida diaria, permitiéndoles mantenerse en su medio habitual. Por ello, las actuaciones desarrolladas en el Servicio de Ayuda a Domicilio se realizan desde el modelo centrado en la persona o en la unidad de convivencia, procurando, cuando sea posible, la efectiva participación de los usuarios en el proceso de atención integral y, cuando no sea posible, con la participación de sus familiares y entorno más cercano.

Esta cercanía al usuario, y el hecho de que se preste en el propio domicilio, así como la profesionalización del mismo, han hecho del Servicio de Ayuda a Domicilio uno de los recursos más valorados técnicamente, y por lo tanto, más prescrito por los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención, tanto de personas en situación de dependencia, como no dependientes y, a su vez, mejor valorado por los beneficiarios.

Además, tal y como recoge la citada Orden, el servicio de ayuda a domicilio está llamado a jugar un papel importante en la estrategia de lucha contra la soledad no deseada, aportando apoyos que nos permitan dar respuestas adecuadas a este grave problema, sobre todo, en la población mayor y especialmente de las mujeres.

Además, el servicio de Ayuda a Domicilio tiene un carácter preventivo al detener el deterioro asociado a la edad y permitir a las personas beneficiarias del mismo, seguir residiendo en su domicilio habitual, evitando de esta forma su institucionalización.

Por último, el incremento aprobado en los últimos años en la intensidad de horas de prestación de servicio, que ha pasado de un máximo de 70, a un máximo de 94, también ha propiciado una mejora en las atenciones prestadas, así como una mayor consolidación del recurso como uno de los más prescritos a nivel general.

Si nos centramos en la provincia de Córdoba, este servicio se viene prestando desde los años 80 y ha ido evolucionando acorde a los cambios normativos antes mencionados. En nuestra provincia, el Servicio de Ayuda a Domicilio cobra una especial relevancia al tratarse de la segunda provincia más envejecida de Andalucía

y con algunas de las tasas de envejecimiento más altas del país en alguno de sus municipios, ya que los principales beneficiarios son personas mayores dada la mayor vulnerabilidad social y sanitaria que presentan.

Teniendo en cuenta esta realidad demográfica, el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, dentro de sus competencias en materia de Servicios Sociales Comunitarios, viene poniendo en marcha programas cuya finalidad es prevenir esa posible falta de autonomía y suplir la misma cuando se tienen dificultades para el desarrollo de las habilidades básicas de la vida diaria.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los que más se adapta a este objetivo, tanto a nivel preventivo, como para personas que ya tienen una merma importante en su autonomía, dando apoyo especializado a estas personas en su propio domicilio, ayudándolas en el desempeño de tareas de carácter doméstico y personal, y permitiendo que sigan viviendo en su medio habitual y, por tanto, integrados en su hábitat más cercano si así lo desean.

Por otro lado, la propia Orden que regula el Servicio en Andalucía establece en su artículo 18 que *"el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad y responsabilidad pública y su gestión es competencia propia de las Entidades Locales"*. Más adelante, el mismo artículo recoge que *"en el caso de municipios con población menor a 20.000 habitantes, serán las Diputaciones Provinciales quienes ejerzan la asistencia a los municipios de su provincia, conforme a lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre"*.

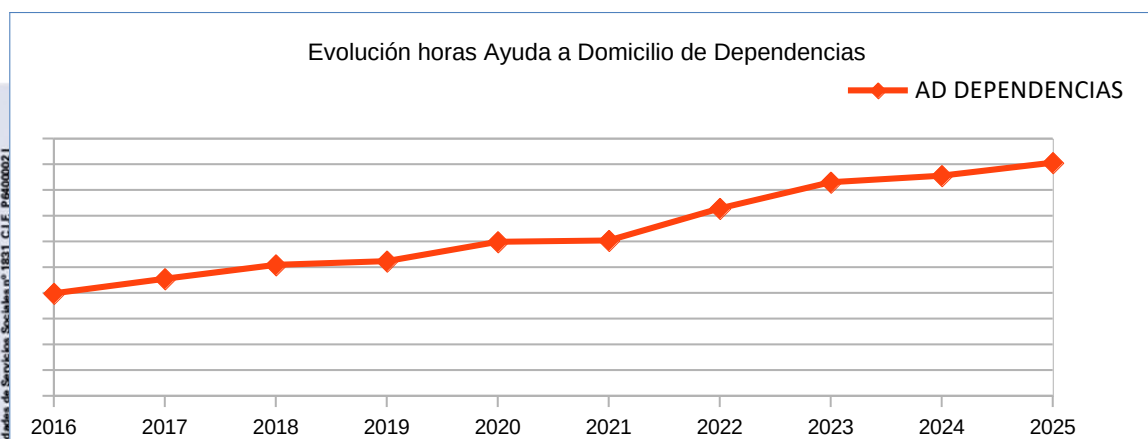
Por todo ello, el Servicio de Ayuda a Domicilio se presta en todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, contando con dos modalidades de acceso, tal y como recoge la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una derivada de tener prescrito el servicio en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención como modalidad de intervención más adecuada de entre los servicios y prestaciones recogidos en el catálogo descrito en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. La otra forma de acceso, es como servicio no vinculado a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuando la persona no tiene reconocida la situación de dependencia o, teniéndola, no está recibiendo una prestación de dependencia. Esta modalidad se encuentra regulada por el Reglamento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio del IPBS y por el programa de Ayuda a Domicilio que se aprueba cada año.

Esta segunda modalidad cuenta, a su vez, con un procedimiento de acceso en situaciones de urgencia o extrema necesidad con la intención de atender lo más rápidamente posible a aquellas personas que, por una causa sobrevenida, tengan una importante merma para desenvolverse de forma autónoma en su domicilio habitual y necesiten, por tanto, apoyos de forma temporal. Esta modalidad se denomina Ayuda a Domicilio en situaciones de urgencia y extrema necesidad y se puso en marcha en 2010, obteniéndose unos magníficos resultados, dada la agilidad e inmediatez alcanzada en el procedimiento de tramitación del expediente por parte de las distintas Unidades Departamentales del Instituto.

Dado que es un servicio cercano a los usuarios y eminentemente centrado en la persona, se presta en nuestra provincia de forma descentralizada por parte de cada uno de los ayuntamientos de la provincia con alguna de las dos modalidades de gestión recogidas en la orden, gestión directa o indirecta. Para ello, se firma el

correspondiente Convenio Específico de Colaboración con los ayuntamientos, donde se establecerán las condiciones de la cooperación en el servicio, así como la financiación del mismo por parte del IPBS.

La modalidad de prestación con mayor volumen tanto de usuarios/as como de horas prestada en la vinculada a la Ley de dependencias. En el siguiente gráfico podemos comprobar la evolución del servicio, incluyendo la previsión de horas para el año 2025:



Fruto de esta evolución, las cuantías recogidas en los diferentes Convenios y Addendas firmadas en los últimos años se han ido incrementando, tal y como podemos ver en el siguiente cuadro resumen donde se recogen los usuarios, horas de prestación y cuantías de la modalidad de SAD-Dependencias y de la Modalidad de SAD Garantizado de los Servicios Sociales:

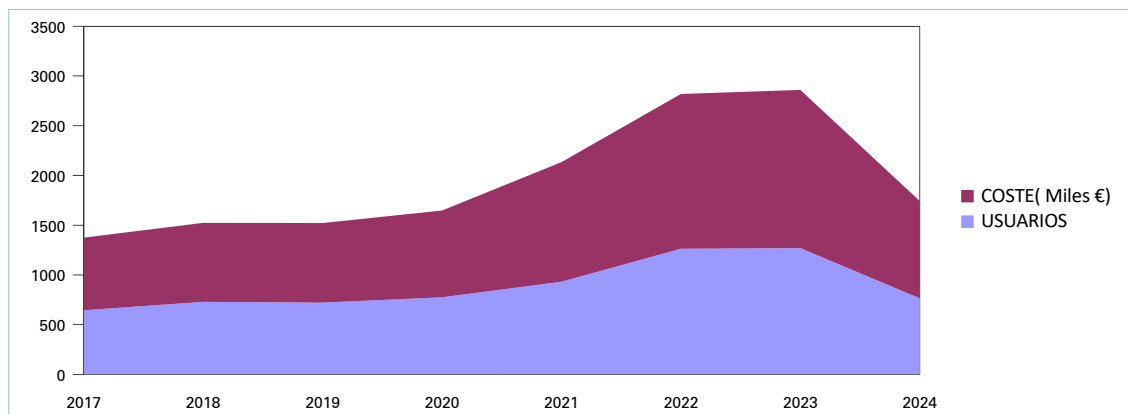
EVOLUCIÓN SERVICIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
USUARIOS	4735	5530	5.822	7.377	8.655	9.294	9.446
HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	2.647.428	3.015.066	3.036.454	3.652.839	4.203.293	4.276.867	4.528.882
COSTE NETO	34.023.952,18€	38.706.758,40€	38.975.493,02 €	52.759.114,37 €	60.056.167,84 €	65.362.671,84 €	72.332.713,04 €

En lo que se refiere a la modalidad de Ayuda a Domicilio en situaciones de urgencia y extrema necesidad, cabe destacar la evolución del programa en los últimos años, con un importante incremento de los beneficiarios del mismo, siendo uno de los programas más demandados, por entenderse un recurso idóneo en la atención pronta de situaciones puntuales, que limitan de forma temporal la autonomía de las personas.

Con el Programa de Ayuda a Domicilio de Urgencias, durante el ejercicio 2024 y a la fecha, se han atendido 765 expedientes, (de ellos 109 han sido prórrogas del servicio) ante situaciones de extrema y urgente necesidad, lo que ha supuesto un coste de 977.069,01€.

Se han atendido principalmente situaciones sobrevenidas derivadas de fracturas de extremidades, enfermedades graves, intervenciones programadas de prótesis, ictus con pronóstico de recuperación y enfermedades oncológicas en estado terminal con cuidados paliativos.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de esta modalidad del Servicio de Ayuda a Domicilio en los últimos años:



Para el cálculo del presupuesto de 2025 del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencias, hemos partido de los casos activos a 11 de noviembre de 2024, los cuales hemos extrapolado a un año completo, ya que al tratarse de una prestación que atiende a personas en situación de dependencia, hay un gran número de altas y bajas, por lo que el presupuesto debe basarse en estimaciones. A las horas resultantes de la extrapolación anual, se le ha incrementado un 3%, redondeando al número entero siguiente, sin modificar la aportación de los usuarios en previsión de las altas que se puedan producir a lo largo del año 2025.

Para la Ayuda a Domicilio de Dependencias partimos de una estimación de **4.524.106 horas** de prestación de servicio. Para realizar dicha estimación, como hemos comentado anteriormente, se han tenido en cuenta el número de personas usuarias a la finalización de este ejercicio, en base a la intensidad horaria y las situaciones de compatibilidad de servicios contenidas en la normativa Autonómica actualmente en vigor, y una vez descontada la aportación de los usuarios, el presupuesto para esta modalidad de prestación sería para el año 2025 de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72.255.853,64 €)** con una financiación de **16,15 €** coste/hora máximo financiado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en este momento y en la aplicación presupuestaria **2318 46209 Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias**.

Para la modalidad de Ayuda a Domicilio de Prestación Garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios se encuentran activos **27** casos y se prevé que se presten un total de **4.776 horas** representando, una vez descontada igualmente la aportación de los usuarios, un presupuesto para el año 2024 de **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CÉNTIMOS (75.859,40 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 46208 Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S. Comunitar**. Esta es una modalidad de ayuda a domicilio que anualmente irá decreciendo al ser asumidos los nuevos casos por el sistema de dependencias.

En lo que se refiere a la modalidad de Ayuda a Domicilio en situaciones de urgencia y extrema necesidad, el IPBS en 2025 sigue apostando y reforzando este programa, consignando crédito por importe de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **"2318 46207 Programa Provincial Ayuda a Domicilio Urgencias"**.

A continuación, se recoge una tabla con el resumen del presupuesto de 2025 para este Servicio y la previsión de horas que se prestarán:

MODALIDAD	Nº HORAS ANUALES	COSTE ANUAL
SAD-DEPENDENCIAS	4.524.106 horas	72.255.853,64 €
SAD-P. BÁSICA	4.776 horas	76.859,40 €
SAD-URGENCIAS	74.305 horas	1.200.000,00 €
TOTAL	4.603.187 horas	73.532.713,04 €

7. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA

Si bien es cierto que en la actualidad el acceso a la energía cuenta con precios mucho más estables y accesibles que en los últimos años, seguimos ante un mercado muy marcado por diversos acontecimientos internacionales y en el que los precios pueden cambiar de un día para otro.

En cualquier caso, en la actualidad, cuando hablamos de pobreza energética, no nos referimos a la imposibilidad de tener acceso a la energía por los precios de la misma, sino a que algunas familias puedan permitirse unos servicios energéticos suficientes para satisfacer sus necesidades domésticas y/o bien se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a hacer frente al gasto energético de sus viviendas. Actualmente la energía no sólo es necesaria para mantener determinadas condiciones climáticas en nuestros domicilios, si no que está relacionadas con el resto de servicios energética que encontramos en cualquier hogar como agua caliente, refrigeración, alimentación, acceso a internet, iluminación, ...

La energía, por lo tanto, se ha convertido en un bien básico y la pobreza energética es una forma más de la vulnerabilidad de las familias. Las principales causas de la pobreza energética en la población las encontramos en unos bajos ingresos de las familias, que les dificultan poder hacer frente a estos gastos, unos malos hábitos o falta de criterio para poder gestionar de forma eficiente el consumo de energía y una limitada eficiencia energética de las viviendas y del equipamiento eléctrico de las mismas.

Dado que, como hemos visto, el acceso a una energía suficiente para satisfacer las necesidades de un hogar se ha convertido una necesidad básica de las familias que influye directamente en su bienestar y desarrollo, y que la falta de la misma pone a las familias en riesgo de vulnerabilidad social, en 2015 el Instituto Provincial de Bienestar Social junto con la Agencia de la Energía de la Diputación de Córdoba, puso en marcha un programa de pobreza energética centrado en abordar esta situación atajando las principales causas que lleva a las familias a encontrarse en pobreza o vulnerabilidad energética. Este Programa tenía por objeto mejorar las condiciones de vida de las familias residentes en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, complementando las medidas de sensibilización y formación con las ayudas de carácter económico gestionadas por los ayuntamientos, así como con la dotación de dispositivos de control de consumo eficientes, que mejoren los hábitos y les hagan más fácil el ahorro del consumo familiar.

En 2021 se modificó la forma de ejecución del programa en lo que a las ayudas económicas se refiere gestionándose directamente por el IPBS, lo que permitió una atención más adecuada a las necesidades reales de los ciudadanos residentes en cada uno de los 69 municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

En 2024 hasta la fecha, se han tramitado 350 expedientes en lo que a las ayudas económicas se refiere, por un importe total de 144.000 €

De cara al 2024 se mantiene el objetivo del programa que no es otro que mejorar de las condiciones de vida de las familias que residan en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba en los que preste sus servicios el Instituto Provincial de Bienestar Social, a través de la puesta en marcha de acciones que reduzcan los efectos de la pobreza energética y, por lo tanto, prevenga de situaciones

de marginación y exclusión social derivadas de la misma, dotando a las familias de los recursos y habilidades necesarios para un consumo eficiente de la energía en el hogar.

Para ello, se mantiene las dos líneas del programa, la de ayudas económicas para el pago de suministros y la de medidas reeducativas y de intervención familiar.

En el pago de suministros el año pasado se redujo la cuantía máxima de las ayudas a conceder, manteniéndose en los mismos términos para este año.

Respecto a la segunda línea, medidas reeducativas y de intervención familiar, se concretará en las intervenciones que realizan los equipos profesionales con los beneficiarios de las ayudas, así como con otras familias con las que se esté interviniendo, aunque no sean beneficiarias del programa.

Por todo ello, desde el Instituto Provincial, entendemos necesario dar continuidad a este Programa en 2.025, tanto por la constatación de la persistencia de situaciones de necesidad, como por considerar que iniciativas de esta naturaleza complementan ayudas económicas, con medidas correctivas que contribuyen a paliar situaciones de vulnerabilidad social.

Para poder dar continuidad a este proyecto de gasto, se habilita crédito por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €)** en la aplicación presupuestaria **2317 489 02 "Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ."** para la concesión de ayudas económicas a las familias (Línea 1 del Programa), lo que supone mantener el crédito inicial del ejercicio anterior.

8. PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A LA INFANCIA Y LA FAMILIA

El segundo sector más atendido por el IPBS a nivel individual desde el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento en los últimos años después del de mayores es el sector de infancia y familia. En este sentido, la familia es la estructura básica y vertebradora donde todos los seres humanos nos desarrollamos en todas las etapas de nuestra vida. La familia no sólo es la estructura básica cuando nacemos o somos más pequeños, nos condiciona en todo nuestro ciclo vital, incluso al final del mismo.

Podemos entender la familia como una estructura social donde se desarrollan diversos vínculos y desde la que aprendemos a integrarnos en la sociedad y comunidad, pero, la familia como estructura social básica, se relaciona también con otros sistemas de la sociedad y otros miembros de la comunidad, por lo que debe de contar con suficientes recursos y habilidades para afrontar estas funciones.

Otro hecho especialmente importante cuando hablamos de la función que cumple la familia es el desarrollo y protección de los menores, por lo que familia e infancia van necesariamente unidas y han sido objeto de intervención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, atendiendo las necesidades de las familias de forma individual y/o grupal mediante una intervención cualificada prestada por profesionales del Trabajo social, Educación social y la Psicología.

En este sentido, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, cuando habla de necesidades sociales en su artículo segundo, las concreta como *las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social*, haciendo hincapié, entre otros, en el ámbito familiar. En este mismo sentido, cuando habla de los objetivos de los servicios

sociales concreta que uno de ellos es *promover la autonomía personal, familiar y de los grupos, y atender la cobertura de las necesidades sociales básicas de convivencia personal normalizada*, volviendo a poner el acento en las familias.

El IPBS pone en marcha diferentes programas de intervención con la infancia y la familia como el Servicio de Atención a la Familia desde los Servicios Sociales Comunitarios, los Equipos de Tratamiento Familiar o diversos recursos y prestaciones económicas con las Ayudas de Emergencia o las Ayudas Económicas Familiares. Pero más allá de estas intervenciones de carácter individual, es fundamental complementar las mismas con actuaciones más integrales que, desde un punto de vista más preventivo, pongan en marcha actividades grupales y colectivas con este sector de población.

Es por ello que en 2019, el IPBS puso en marcha un programa de intervención grupal y comunitaria con infancia y familia que ha tenido una amplia aceptación y participación en los últimos años. Desde este programa se busca ayudar a las familias a resolver sus dificultades, no sólo desde el punto de vista de la falta de recursos sociales, sino también, y de forma especial, en el ámbito de las relaciones entre todos los miembros de la familia y de estos con su entorno social de convivencia, centrándonos principalmente en la intervención grupal y comunitaria en su vertiente de prevención, así como en la intervención más específica y especializada ante diversas problemáticas o necesidades socio familiares.

Para la consecución de este objetivo, este programa pretende poner en marcha actuaciones de carácter grupal y comunitario con infancia y familia en torno a cuatro grandes bloques que se corresponde con cuatro necesidades prioritarias relacionadas con este sector de población.

1. INTEGRACIÓN SOCIAL. Esta necesidad se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos en riesgo de exclusión social y minorías como migrantes, refugiados, etc. con especial atención a las acciones de carácter preventivo.

2. CONVIVENCIA FAMILIAR NORMALIZADA. Se trata de favorecer en el contexto familiar un ambiente de respeto, tolerancia, comprensión y cooperación entre los miembros de la unidad familiar que permita convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones que se dan en las dinámicas familiares.

3. PROTECCIÓN E INTEGRIDAD PERSONAL. Constituye el conjunto de prestaciones orientadas a resguardar la integridad de las personas como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, previniendo amenazas o vulnerabilidades y garantizando su seguridad integral.

4. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA. Se trata del conjunto de prestaciones tendentes a aumentar la participación social de la infancia y familia, colectivos en situación de vulnerabilidad y de todos los agentes sociales que conforman la comunidad con el objetivo de mejorar la convivencia y la integración social.

En la actualidad, se está desarrollando el programa aprobado en 2024 ya que la temporalización de las actividades planteadas con el mismo se desarrollan entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril 2025, por lo que no tenemos datos cuantitativos de dichas actuaciones, pero se han programado 212 actuaciones dentro de este programa.

Por ello, se hace necesario la continuidad de este programa en 2025 ampliando y priorizando algunas de sus líneas de actuación. Es fundamental seguir trabajando, como este año, en programas preventivos de problemas de salud mental de los menores, por lo que se priorizaran estas líneas. Por otro lado, la puesta en marcha del programa “Vincúlate” a través de los fondos Next Generation, está dando muy buenos resultados y pone sobre la mesa la necesidad de reforzar los programas que promuevan las habilidades parentales desde nuevas perspectivas como es el trabajo del vínculo de los padres con sus hijos, incluso antes del nacimiento de los mismos, por lo que se pretenden poner en marcha nuevos programas en este sentido.

Por ello, se dota un crédito inicial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2317 46205 “Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familia”** con la idea de poder incrementar el crédito de los mismos a lo largo del ejercicio 2025 y poder abordar las nuevas líneas de actuación antes mencionadas.

9. PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia recoge en diferentes apartados la importancia de la prevención de las situaciones que puedan mermar la autonomía personal y, llevar a una persona a una situación de dependencia. La propia Ley define los servicios de promoción de la autonomía como los que tienen por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas mediante el desarrollo de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables y programas específicos de carácter preventivo dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad entre otros.

En este sentido, cobran especial relevancia los programas de promoción de la autonomía de las personas mayores. La realidad socio demográfica con la que contamos en la actualidad hace que las tasas de envejecimiento de la población sean muy altas. El aumento exponencial de la esperanza de vida en los últimos años, es uno de los grandes hitos de nuestra sociedad y del Estado de Bienestar. Concretamente, la esperanza de vida al nacer en nuestro país es de 82,9 años, siendo el cuarto país con mayor esperanza de vida a nivel mundial. Incluso algunos estudios recientes basados en proyecciones de población, sitúan a España en el país con mayor proyección en la esperanza de vida, situándola en los 85 años en 2040, convirtiéndose en la mayor a nivel mundial.

Si bien, como hemos comentado, este aumento en la esperanza de vida es uno de los grandes logros de nuestra sociedad, se convierte, a la vez, en uno de sus mayores retos dado que este incremento en los años que viven las personas, aumenta la probabilidad de padecer algún tipo de enfermedad o discapacidad asociada a la edad que puede llevar a las personas más mayores a tener dificultades para realizar, por sí mismas, actividades básicas de la vida diaria, como asearse, preparar comida, realizar compras, salir a pasear, ...

Por otro lado, a medida que cumplimos más años, se dan diferentes cambios a nivel psicológico, tanto de carácter individual, como grupal, sobre todo en nuestras relaciones sociales, que aumentan la probabilidad de padecer alteraciones del estado de ánimo, falta de apoyo social percibido, problemas de ansiedad, sentimientos de soledad... De hecho, la soledad no deseada es un problema silencioso que cada vez afecta a más personas en nuestro país. El observatorio Estatal para la Soledad no Deseada de nuestro país, cifra en aproximadamente un 20 % las personas que sufren soledad no deseada en 2024, siendo las personas mayores de 75 años las que más acusan este problema, junto con otros perfiles como las personas con problemas de salud mental o las personas con discapacidad.

Estas situaciones se ven agudizadas en provincias como la nuestras que es, según el INE, la segunda de Andalucía con mayor tasa de mayores de 65 años y la primera en mayores de 85.

Ante esta situación, es fundamental la aprobación de programas que, desde la perspectiva del envejecimiento activo y saludable, pongan en marcha actuaciones tendentes a prevenir las situaciones de deterioro de personas mayores a medida que cumplen años, así como las que pretenden la integración social de los mayores y el refuerzo de su red de apoyo social. Este concepto de envejecimiento activo ya fue acuñado por la OMS en 2002, definiéndolo como *“el proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen”*

Partiendo de este concepto de envejecimiento activo de la OMS, y de diversas teorías que apuntan en este mismo sentido, y en base a las competencias que tienen los Servicios Sociales Comunitarios en la promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencias, en el año 2008 se puso en marcha el Programa Provincial de Envejecimiento Activo el cual pretendía ocupar los espacios de ocio y tiempo libre de los mayores con actividades orientadas al envejecimiento activo y la integración social de los mismo.

Este programa, que se ha mantenido desde entonces, ha ido evolucionado en el tiempo ampliando su presupuesto y aumentando las líneas de actuación.

En la actualidad contamos con dos programas diferenciados, uno más orientado a la promoción de un envejecimiento saludable y otro orientado a fomentar la participación activa de los mayores. Ambos programas tienen por objetivo fundamental mejorar la experiencia vital y la calidad de vida de las personas mayores, dotándolos de habilidades y estrategias para un envejecimiento más activo y saludable que garantice su bienestar desde una perspectiva preventiva, que les permita, no sólo cumplir más años, sino que lo hagan con las mayores cotas de autonomía posibles. En definitiva, en la mejora de la esperanza de vida saludable.

El primero de ellos es el programa de Envejecimiento Activo y Saludable, que tiene como objetivos más concretos los siguientes:

- Mejorar de la calidad de vida de las personas mayores, entendiendo por ésta la percepción que tiene la persona de su posición en la vida de acuerdo a su sistema de valores, creencias y expectativas, incluyendo su salud, su nivel de autonomía, su estado psicológico, sus relaciones sociales y su participación activa.
- Mejorar la esperanza de vida saludable, dotando a las personas mayores de los conocimientos y habilidades para el desarrollo de actitudes que promuevan su bienestar físico, psicológico y social, así como facilitándoles las herramientas para su puesta en marcha, al objeto de mejorar su autonomía.
- Fomentar la integración social de las personas mayores propiciando sus relaciones entre iguales así como con otros grupos y aumentando su red de apoyo social.

Para ello, desde este programa se ponen en marcha un conjunto de actividades de carácter grupal y comunitario dentro de alguna de las tres líneas del mismo. Estas líneas son: Promoción de la Salud y Ajuste Físico, Optimización y Compensación de las funciones Cognitivas y Desarrollo Afectivo, Relacional y de la Personalidad.

El segundo programa es el de Participación Social del Mayor. Este es un programa que complementa al anterior y está más centrado en la ocupación del ocio y el tiempo libre de

los mayores con el siguiente objetivo: mejorar la calidad de vida de las personas mayores propiciando su participación activa y su implicación social optimizando sus oportunidades de participación.

Este programa cuenta con diversas líneas a través de las cuales se desarrollan actividades en los municipios de la provincia. Estas líneas son: fomento de las relaciones sociales y el esparcimiento, desarrollo de la creatividad y la psicomotricidad fina, fomento de las relaciones intergeneracionales, actividades socioculturales y actividades sociales de promoción de los hábitos de vida saludables y de fomento de la autonomía personal.

Las actividades planteadas en estos programas se ejecutan desde el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025, por lo que se están ejecutando en la actualidad. Para el programa de envejecimiento Activo y para el de Participación Social del Mayor hay programadas más de 200 actividades por cada uno de ellos, con una participación estimada de unas 20.000 personas en total.

Por todo ello, es importante dar continuidad a estos programas durante el año 2025, abriendo nuevas líneas de actuación en los mismos. En este sentido, la puesta en marcha del programa "Puerta a puerta" a través de los fondos Next Generation nos está permitiendo valorar la importancia de la intervención en promoción de la autonomía y estimulación cognitiva en personas mayores que viven solas, así como el abordaje de la soledad no deseada con personas mayores en general, y con dependencia leve en particular. Como propuesta para el 2025 se pretenden ampliar y desarrollar nuevas líneas de intervención en soledad no deseada así como en la promoción de la autonomía de forma domiciliaria.

Por ello, se dota un crédito inicial de **CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 462 03 "Envejecimiento Activo y Saludable"** y **CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 462 04 "Programa Participación Social del Mayor"**, con la idea de poder incrementar el crédito de los mismos a lo largo del ejercicio 2025 y poder abordar las nuevas líneas de actuación antes mencionadas. Respecto al ejercicio 2024 se produce un incremento del crédito de cada programa en un 50%, pasando de 300.000 € a 450.000,00 € cada uno.

10. PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD

El crédito consignado en la aplicación presupuestaria **2318 484 01 "Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad"** se dota con **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.421,65 €)**. Dicho crédito se ajusta al coste real del número de personas que ocupan, hasta el día de la fecha, alguna de las plazas que la Diputación de Córdoba tiene concertadas con las Residencias de la 3ª Edad de la Provincia desde hace muchos años y que desaparecerán en el momento que vayan falleciendo las personas que actualmente las ocupan, así como el coste de las facturas correspondientes a 2024 y que al día de la fecha no han tenido entrada en el Registro de facturas del IPBS.

Al día de la fecha de elaboración de este Anteproyecto de Presupuesto, el número de plazas ocupadas en Centros de la Tercera Edad asciende a 6, distribuyéndose de la siguiente forma:

2 Plazas de válidos.

4 Plazas de asistidos.

**PLAZAS CONCERTADAS CONVENIOS DIPUTACIÓN CON RESIDENCIAS
(AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES)**

NIF	RESIDENCIA	BENEFICIARIOS	
		VALIDO	ASISTIDO
G14520134	FUNDACION HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE CORDOBA	2	1
TOTAL		2	1
G14438246	ASOC.SEMILLAS DE FUTURO MONTORO		1
TOTAL			1
G14101513	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PRIEGO DE CORDOBA		1
TOTAL			1
R1400092A	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS "HOGAR SANTA SUSANA PUENTE GENIL		1
TOTAL			1
TOTAL PLAZAS RESIDENCIAS		2	4

11. APORTACIÓN ANUAL A LA FUNDACIÓN CORDOBESA DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES

La Fundación Cordobesa de apoyo a las personas con discapacidad y mayores (antes Fundación Córdoba de tutela) es una organización fundacional que se constituye mediante escritura pública otorgada el pasado 22 de junio del año 2000. La Fundación tiene como fin la protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial y que se encuentren en abandono por falta de familiares que cuiden de ellos.

Su ámbito de actuación es la Provincia de Córdoba y para la consecución de sus fines, la Fundación desarrolla entre otras las siguientes actividades:

- 1.- Asunción y ejercicio de tutela, curatela o defensa judicial que le hayan sido encomendadas por resolución judicial.
- 2.- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los supuestos previstos en el artículo 757 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 3.- Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores y curadores.
- 4.- Prestar servicios de apoyo y asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o ejerzan la patria potestad prorrogada, cuando lo soliciten o carezcan de recursos adecuados.
- 5.- La coordinación con los órganos judiciales y con el Ministerio Fiscal para un mejor desempeño de las funciones asumidas. La cooperación con cuantas entidades públicas o privadas tengan fines similares o coincidentes.
- 6.- Todas aquellas actividades que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.

Dicha Fundación se encuentra financiada mediante aportaciones de los usuarios, subvenciones de la Junta de Andalucía, FAISEM y una aportación anual de la Diputación de Córdoba que actualmente asciende a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, consignándose un crédito por dicha cuantía en la aplicación presupuestaria **2310 482 01 "Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor"**.

CAPÍTULO 6:

1. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA

1.1.- Mobiliario y Equipos de Oficina: El Instituto Provincial de Bienestar Social tiene, actualmente, en funcionamiento diecinueve centros de trabajo operativos. En estos centros el mobiliario existente viene sufriendo un deterioro continuado por su uso, especialmente el existente en los espacios destinados a la atención al público (sillas, mesas, etc.).

A estos efectos, es necesario continuar con la sustitución progresiva del mobiliario deteriorado, en especial el referente a las sillas y sillones operativos existentes, mesas,, etc. adquiriendo soluciones ergonómicas, con el fin de garantizar la salud de los trabajadores del IPBS, así como, continuar con la dotación de nuevos elementos de almacenaje de documentación, dada la escasez de los medios, actualmente instalados

El coste estimado para estas adquisiciones, en el ejercicio 2024, es de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS EUROS (40.400,78 €)**, por lo que se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2310 625 00 "Mobiliario y Equipos de Oficina"**, lo que supone un incremento del 7,74 % respecto al crédito consignado en 2024.

2.- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

2.1.- Adquisición de Equipos Informáticos de sobremesa: Adquisición de equipos informáticos de sobremesa debido a las nuevas incorporaciones de personal, y fundamentalmente para la renovación de los equipos de sobremesa Lenovo ThinkCentre M83 adquiridos en el año 2015 susceptibles de ser renovados por problemas de funcionamiento y adecuación de tecnología. Se prevé que el coste de dicha adquisición ascienda a **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.750,00 €)**.

2.2.- Adquisición de pantallas 34": Adquisición de diversas pantallas de visualización para reemplazo y facilidad de trabajo al conectar varias a un mismo escritorio incrementando el área de trabajo y aumentando la visualización, disponiendo de un mayor espacio para trabajar con nuestros documentos. De otra parte, éstas permiten trabajar y leer información relevante a medida que vamos creando el contenido reduciendo además considerablemente el tiempo de trabajo administrativo al no tener que estar continuamente pasando de una pestaña a otra, permitiendo la visualización simultánea de varios escritorios de la misma C.P.U. Se prevé que el coste de dicha renovación ascienda a **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)**.

2.3.- Diverso Equipamiento Hardware, de carácter accesorio tales como SSD, HD, WebCams, etc., por importe estimado de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (4.557,18 €).

El coste estimado para estas adquisiciones, en el ejercicio 2025, es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (12.807,18 €)**, por lo que se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2310 626 00 "Equipos procesos de información"** para acometer dichas adquisiciones.

3.- INVERSIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

3.1.- Obras Centros de Servicios Sociales.

En el ejercicio 2025, ya que en el ejercicio anterior no fue posible, se tiene previsto acometer las obras de reparación y adecuación de las cubiertas del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la localidad de Peñarroya – Pueblonuevo, así como de los paramentos afectados por humedades y demás deficiencias observadas por los técnicos municipales y de Diputación, al objeto de que estas instalaciones reúnan las condiciones

necesarias para el desarrollo de todas las actuaciones en materia de Servicios Sociales en esa Zona Básica.

Asimismo, se tiene previsto mejorar las medidas de seguridad del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la localidad de Pozoblanco, mediante el cerramiento del muro perimetral, al objeto de evitar los actos vandálicos que vienen produciéndose con frecuencia.

El coste estimado para las obras descritas en el ejercicio 2025 es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL ERUOS (54.000,00 €)**, cantidad igual a la del año 2024, por lo que se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2310 632 00 "Inversión en Edificios y Otras Construcciones"** por dicha cuantía.

5.- GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL:

5.1.- Renovación Licencia Teamviewer Corporate- Soporte por Acceso Remoto: La renovación de la licencia actual de Teamviewer Corporate v.15 viene justificada por la descentralización de profesionales y la ubicación de los equipos que respectivamente tienen asignados, lo que hace necesaria la utilización de un software que posibilite el control y acceso remoto a dicho equipamiento a través de una conexión a internet para la resolución de incidencias y consultas de forma ágil para el soporte técnico prestado desde la Unidad de Proceso de Datos y Comunicaciones, evitando tiempo y desplazamientos innecesarios de los profesionales a los distintos centros de servicios sociales de referencia para su resolución. Este software posee un licenciamiento anual, de ahí su inclusión en el presupuesto para 2025. El coste de dicha licencia asciende a **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (1.636,64 €)**.

5.2.- Renovación-Adquisición de 2 licencias Adobe Acrobat Pro: Adquisición y renovación de dos licencias de Adobe Acrobat Professional para el manejo de información en formato .PDF que permita la realización de formularios, informes, exportaciones y conversiones de formato, etc. El acrónimo de Portable Document Format, es un formato de almacenamiento de documentos desarrollado por Adobe Systems y que es ampliamente utilizado para el intercambio y presentación de documentos sobre todo en Internet, por lo que dado el volumen de formularios e información que se maneja en el IPBS en este tipo de formato, se hace necesaria la adquisición de este tipo de software. El coste de dichas licencias asciende a **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €)**.

El coste estimado para las adquisiciones descritas anteriormente es de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.436,64 €)**, por lo que se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2310 641 00 "Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial"** por dicha cuantía.

CAPÍTULO 8:

8.1.- ANTICIPOS ORDINARIOS REINTEGRABLES A LARGO PLAZO PERSONAL IPBS.

El artículo 43 del III Convenio del personal laboral al servicio del Instituto Provincial de Bienestar social dispone que "...a petición de los interesados, se concederán anticipos por Resolución de la Presidencia y/o Vicepresidencia en su caso, previo informe de la Gerencia, e Intervención, al personal fijo en plantilla por una cuantía equivalente a una o dos mensualidades del total de retribuciones básicas y complementarias que perciban, incluida la parte proporcional de pagas extras; y cuyo reintegro se verificará mediante descuento en nómina en 14 ò 18 mensualidades, según se trate de una o dos pagas...."

Con el fin de continuar dando cumplimiento al vigente Convenio Colectivo y atender las peticiones de trabajador@s que pudieran darse a lo largo del ejercicio 2025, se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2311 831 01 "Anticipos ordinarios reintegrables L.P. Personal por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

B. ESTADO DE INGRESOS

Respecto a los ingresos, el Estado de Ingresos contiene previsiones por importe de 94.026.733,19 €, lo que representa un incremento del 7,76% respecto al ejercicio anterior, en términos globales. Dicho incremento se debe, fundamentalmente, a los incrementos parciales del 3,27% de la aportación propia de la Diputación para la financiación de operaciones corrientes del IPBS y de capital (un incremento del 3,33€ en las transferencias corrientes y un 0,12 € en las operaciones de capital), un 6,94 % de incremento de la financiación de la Junta de Andalucía para la financiación de los servicios sociales comunitarios, un incremento de un 2,39% en las previsiones de transferencias de la Junta de Andalucía en materia de adicciones y un incremento del 10,73 % en las previsiones de ingreso de la Junta de Andalucía para la financiación de la Ayuda a Domicilio, en la modalidad de dependencias, debido al incremento del número de horas de prestación del servicio respecto a las previsiones del ejercicio anterior.

El Instituto de Bienestar Social de Córdoba carece de recursos propios por lo que el estado de ingresos está integrado básicamente por subvenciones procedentes de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía.

Las transferencias de la Diputación al IPBS previstas para el 2025, las cuales incluyen la aportación propia de la Diputación más las procedentes de subvenciones de la Junta de Andalucía, por importe de 92.313.198,02 € son las siguientes:

- **Aportación propia de la Diputación Provincial** para la financiación de operaciones corrientes y de capital por importe de 16.329.411,09 €, lo que supone un incremento global de un 3,27% (516.905,16 €), respecto al presupuesto 2024 (incremento del 3,33% en Transferencias por Operaciones Corrientes y un incremento del 0,12% respecto a las Transferencias por Operaciones de Capital).
- **2.361.964,29 € para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios**, lo que representa un incremento del 6,94 € respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2024, en base al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, en cuyo apartado cuarto de la disposición transitoria única, se establece que los créditos a percibir por las Corporaciones Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad Presupuestaria del ejercicio económico. Asimismo, el artículo 5 dispone que las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptada la orden de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería. Dicha Orden suele publicarse en el ejercicio al que afectan los créditos que se distribuyen. Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2025, se toma como referencia las cuantías aprobadas en la Orden de 4 de diciembre de 2024, publicada en el BOJA Núm. 239 de 11 de diciembre de 2024 cuya financiación viene siendo estable (1.332.737,69 € aportación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para Prestaciones Básicas de Servicios sociales, 722.662,92 € del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 153.281,84 € de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria y otros 153.281,84 € del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria) dado que para el próximo año se prevé, como mínimo, la misma financiación que para el ejercicio anterior.

- **473.506,00 €, cuantía igual a la del ejercicio 2024, para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares.** Desde el año 2024, tras la entrada en vigor de Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales, todas aquellas entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la orden citada tendrán derecho al apoyo financiero establecido para la ejecución del programa de Ayudas económicas familiares, estableciéndose un sistema de reparto de los fondos mediante transferencias.

Para el próximo ejercicio 2025 se prevé, como mínimo, una financiación similar a la realmente percibida en el ejercicio anterior, determinada mediante *Orden de 7 de marzo de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares, correspondientes al ejercicio 2024* y Orden de 2 de octubre de 2024, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2024, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- **463.234,00 €, cuantía igual a lo presupuestado en el ejercicio 2024, al objeto de financiar la contratación específica de refuerzo de personal necesario en servicios sociales comunitarios,** en orden a asumir de forma conveniente las competencias atribuidas por el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden por la que se distribuyen los créditos correspondientes para financiar la contratación de personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2025, se toma como referencia la cuantía aprobada para el ejercicio 2024, al estimar que está será la financiación mínima que se obtendrá en el próximo ejercicio.

- **72.255.853,64 € para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia** y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Esta previsión se realiza sobre la estimación de las horas anuales de los usuarios activos a 11 de noviembre de 2024 (4.392.335,92 horas), con una previsión de incremento del 3% para el ejercicio 2025 (4.524.106 horas) a un coste máximo de 16,15€/hora, y en todo caso descontando la previsible aportación del usuario (808.458,26 €).

- **429.229,00 €, para el sostenimiento económico de 5 Equipos Técnicos** en la provincia de Córdoba (4 Equipos consolidados + 1 Nuevo Equipo a partir de marzo de 2024). Tras la publicación de la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, el Programa ha venido definiéndose por medio de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la realización de Programas de tratamiento a familias con menores, parcialmente modificada mediante Orden de 25 de julio de 2006 y, finalmente, con el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de

riesgo o desprotección, cambió el sistema de financiación basado en las subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, mucho más acorde a la distribución legal de competencias entre las Administraciones Autonómica y Local.

Hasta ahora la continuidad del Programa requería de la firma anual de prórrogas a los Convenios suscritos al amparo de la normativa referenciada, lo que suponía un pronunciamiento expreso y reiterado por parte de las Administraciones implicadas.

Con la publicación del último Decreto 100/2022, de 7 de junio, la Administración Autonómica mantiene, el compromiso de permanencia del Programa. Asimismo, la totalidad de las Entidades Locales afectadas por el ámbito de aplicación de este decreto tienen derecho al apoyo financiero establecido para el sostenimiento de los gastos de los equipos constituidos en sus Administraciones, sin necesidad de realizar una manifestación expresa de la representación de la Entidad Local para solicitar su adscripción al Programa.

Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la Entidades Locales que desarrollan este Programa para el ejercicio 2025, se toma como referencia la cuantía aprobada para el ejercicio 2024, al estimar que esta será la financiación mínima que se obtendrá en el próximo ejercicio.

Asimismo, al igual que en el ejercicio anterior, el Instituto Provincial de Bienestar Social tiene previsto recibir de la Consejería de Inclusión social, Juventud, familias e igualdad así como la Consejería de Salud y Consumo, respectivamente, las siguientes aportaciones:

- **351.366,24 €, para la financiación de los equipos técnicos** a los que se hace referencia en el capítulo 1 de gastos de esta Memoria en las zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena, para el desarrollo y ejecución de las estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas, en base a la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo PLUS.
- **1.334.168,93 €.** Desde la puesta en marcha de los Servicios de Drogodependencias y Adicciones por parte de la Diputación Provincial en el ejercicio 1986, la Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Conciliación, Consejería de Salud y Familias y actualmente Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ha venido participando en la financiación de los servicios, de manera ininterrumpida hasta nuestros días, mediante convenios de colaboración, subvenciones excepcionales o convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

En los últimos ejercicios, la actual Consejería de Salud y Consumo hace pública una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a Entidades Locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a drogodependencias y adicciones, otorgando al IPBS una subvención por importe de 1.334.168,93 € en el ejercicio 2024, un 2,39 % más que lo previsto para dicho ejercicio, la cual se ha instrumentalizado mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas administraciones.

Dada la financiación, ininterrumpida, desde el año 86, de los centros de atención a drogodependencias y adicciones por parte de la Consejería, se

prevé para el ejercicio 2025, como mínimo, la misma cuantía que la recibida en el ejercicio anterior.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se dota un crédito de 50.000 € para conceder anticipos reintegrables a largo plazo al personal Activo del IPBS, se prevé que la devolución de los mismos, en 12 o 18 mensualidades, tal y como establece el artículo 43 del vigente Convenio Colectivo, supondrá un ingreso en el ejercicio 2025 en cuantía igual a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)**, un 50% de los previstos conceder. Teniendo en cuenta que es el segundo año que se dota presupuestariamente crédito para atender los anticipos reintegrables nómina del personal del IPBS y que solo ha habido una solicitud, resulta difícil hacer una previsión de los que pueden concederse en el ejercicio 2025, la fecha de concesión y por tanto cuantificar las devoluciones en el concepto de ingresos **83101 "Reintegro Anticipos Personal activo a L.P."**, aunque se estima que aumenten en este ejercicio.

Por último, al igual que en el ejercicio anterior, los recursos procedentes de reintegros de ejercicios cerrados se estiman en 3.000,00 €, representando un 0,003% del Presupuesto total.

LA PRESIDENTA

Irene Araceli Aguilera Galindo

(Firmado Electrónicamente)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2025

El Instituto Provincial de Bienestar Social se clasifica a efectos de su régimen presupuestario y contable como Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente de la Excm. Diputación Provincial, siendo este el marco bajo el cual se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025.

Este Anteproyecto de Presupuesto, tal y como define el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, debiendo ser integrado en el Presupuesto General de la Corporación.

Su naturaleza de ente fundacional así como la inexistencia de tributos propios determina por regla general que el Presupuesto de este tipo de Organismo Autónomo esté integrado por una cifra mucho más reducida de conceptos de ingresos y partidas de gastos con consignación presupuestaria que el de la propia Entidad.

Atendiendo a la clasificación económica del estado de gastos e ingresos del Anteproyecto de Presupuesto y a la interrelación entre ambos estados se puede derivar una información que nos determine en conjunto su estructura económica-financiera.

Para el ejercicio 2025, el Anteproyecto de Presupuesto de este Organismo se presenta nivelado en la cantidad de 94.026.733,19 € y sin déficit inicial, dando cumplimiento al art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 16.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

En el presente Anteproyecto de Presupuesto, los gastos por operaciones corrientes están financiados con ingresos de la misma naturaleza, es decir, recursos procedentes de operaciones corrientes, y los gastos por operaciones de capital por recursos procedentes de operaciones de capital.

Atendiendo a su naturaleza económica, los gastos previstos se pueden agrupar en:

- a) Gastos de Personal, que ascienden a un total de 12.763.373,05 € y representan el 13,57% del Presupuesto total. Constituyen uno de los capítulos de más importancia dentro del Presupuesto junto con las transferencias corrientes, comprendiendo las remuneraciones del personal, las cuotas sociales a cargo de este Organismo Autónomo, así como las ayudas de acción social establecidas en el vigente Convenio Colectivo.
- b) Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, que ascienden a un total de 1.115.975,63 € y que representan el 1,19% de los gastos por operaciones corrientes y del Presupuesto total. Se trata de gastos necesarios y suficientes para el normal ejercicio de las actividades propias de este Organismo Autónomo.
- c) Transferencias Corrientes, que ascienden a 79.811.640,69 €, representan un 84,88% del total del gasto previsto, y están destinadas a la realización de Programas como el de Ayuda a Domicilio, Programa de Envejecimiento Activo y Participación Social del mayor, Programa Provincial de Empleo Social, Programa Provincial Empleo Social Mujer, Programa Emergencia Social, Programa de Atención a Familias con Menores, Programas y estancias Residencias de la 3ª edad, Programa de Intervención en Situaciones de Pobreza Energética, Programa

Provincial de apoyo a la Infancia y a las familias, así como a otorgar subvenciones de concurrencia competitiva y diversas subvenciones nominativas.

- d) Inversiones reales, por importe de 109.644,60 €, lo que representa el 38,37% de las operaciones de capital y el 0,12% de Presupuesto Total.
- e) Transferencias de Capital, por importe de 176.099,22 €, lo que representa el 61,63% de las Operaciones de Capital y el 0,18% del Presupuesto Total.
- f) Activos financieros, por importe de 50.000 €. Este capítulo contempla exclusivamente el crédito destinado a atender los anticipos reintegrables a largo Plazo del personal del IPBS, en cumplimiento de su Convenio Colectivo.

Esta estructura económica resulta coherente dados los fines del Organismo y actividad a desarrollar, por el Instituto de Bienestar Social de Córdoba, en el ejercicio.

La estructura financiera del Presupuesto nos vendrá determinada por la composición y estructura de su estado de ingresos.

De las tres fuentes fundamentales de financiación (recursos propios, subvenciones y endeudamiento), el Instituto de Bienestar Social de Córdoba carece de recursos propios, no estando previsto para el año próximo acudir al endeudamiento como vía de financiación. Asimismo, para este ejercicio presupuestario se prevén ingresos por importe de 3.000,00€ originados por reintegros de ejercicios cerrados.

Por consiguiente, el estado de ingresos está integrado, además de por los ingresos anteriormente mencionados, por las subvenciones procedentes de la Diputación Provincial y de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Estas subvenciones de la Excm. Diputación, en correspondencia con la naturaleza del gasto que van a financiar, se clasifican en **transferencias corrientes**, por un importe de **92.002.454,20 €** y **operaciones de capital** por importe de **310.743,82 €**, según el siguiente detalle:

- **Aportación propia de la Diputación Provincial** para la financiación de operaciones corrientes y de capital por importe de 16.329.411,09 €, lo que supone un incremento global de un 3,27% (516.905,16 €), respecto al presupuesto 2024 (incremento del 3,33% en Transferencias por Operaciones Corrientes y un incremento del 0,12% respecto a las Transferencias por Operaciones de Capital).
- **2.361.964,29 € para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios**, lo que representa un incremento del 6,94 € respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2024, en base al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, en cuyo apartado cuarto de la disposición transitoria única, se establece que los créditos a percibir por las Corporaciones Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad Presupuestaria del ejercicio económico. Asimismo, el artículo 5 dispone que las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptada la orden de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería. Dicha Orden suele publicarse en el ejercicio al que afectan los créditos que se distribuyen. Dado que, al día de la fecha, no ha sido

publicada la Orden, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2025, se toma como referencia las cuantías aprobadas en la Orden de 4 de diciembre de 2024, publicada en el BOJA Núm. 239 de 11 de diciembre de 2024 cuya financiación viene siendo estable (1.332.737,69 € aportación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para Prestaciones Básicas de Servicios sociales, 722.662,92 € del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 153.281,84 € de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria y otros 153.281,84 € del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria) dado que para el próximo año se prevé, como mínimo, la misma financiación que para el ejercicio anterior.

- **473.506,00 €, cuantía igual a la del ejercicio 2024, para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares.** Desde el año 2024, tras la entrada en vigor de Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales, todas aquellas entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la orden citada tendrán derecho al apoyo financiero establecido para la ejecución del programa de Ayudas económicas familiares, estableciéndose un sistema de reparto de los fondos mediante transferencias.

Para el próximo ejercicio 2025 se prevé, como mínimo, una financiación similar a la realmente percibida en el ejercicio anterior, determinada mediante *Orden de 7 de marzo de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares, correspondientes al ejercicio 2024* y Orden de 2 de octubre de 2024, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2024, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- **463.234,00 €, cuantía igual a lo presupuestado en el ejercicio 2024, al objeto de financiar la contratación específica de refuerzo de personal necesario en servicios sociales comunitarios,** en orden a asumir de forma conveniente las competencias atribuidas por el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden por la que se distribuyen los créditos correspondientes para financiar la contratación de personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2025, se toma como referencia la cuantía aprobada para el

ejercicio 2024, al estimar que está será la financiación mínima que se obtendrá en el próximo ejercicio.

- **72.255.853,64 € para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia** y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Esta previsión se realiza sobre la estimación de las horas anuales de los usuarios activos a 11 de noviembre de 2024 (4.392.335,92 horas), con una previsión de incremento del 3% para el ejercicio 2025 (4.524.106 horas) a un coste máximo de 16,15€/hora, y en todo caso descontando la previsible aportación del usuario (808.458,26 €).

- **429.229,00 €**, para el sostenimiento económico de 5 Equipos Técnicos en la provincia de Córdoba (4 Equipos consolidados + 1 Nuevo Equipo a partir de marzo de 2024). Tras la publicación de la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, el Programa ha venido definiéndose por medio de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la realización de Programas de tratamiento a familias con menores, parcialmente modificada mediante Orden de 25 de julio de 2006 y, finalmente, con el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, cambió el sistema de financiación basado en las subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, mucho más acorde a la distribución legal de competencias entre las Administraciones Autonómica y Local.

Hasta ahora la continuidad del Programa requería de la firma anual de prórrogas a los Convenios suscritos al amparo de la normativa referenciada, lo que suponía un pronunciamiento expreso y reiterado por parte de las Administraciones implicadas.

Con la publicación del último Decreto 100/2022, de 7 de junio, la Administración Autonómica mantiene, el compromiso de permanencia del Programa. Asimismo, la totalidad de las Entidades Locales afectadas por el ámbito de aplicación de este decreto tienen derecho al apoyo financiero establecido para el sostenimiento de los gastos de los equipos constituidos en sus Administraciones, sin necesidad de realizar una manifestación expresa de la representación de la Entidad Local para solicitar su adscripción al Programa.

Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la Entidades Locales que desarrollan este Programa para el ejercicio 2025, se toma como referencia la cuantía aprobada para el ejercicio 2024, al estimar que esta será la financiación mínima que se obtendrá en el próximo ejercicio.

Asimismo, al igual que en el ejercicio anterior, el Instituto Provincial de Bienestar Social tiene previsto recibir de la Consejería de Inclusión social, Juventud, familias e igualdad así como la Consejería de Salud y Consumo, respectivamente, las siguientes aportaciones:

- **351.366,24 €, para la financiación de los equipos técnicos** a los que se hace referencia en el capítulo 1 de gastos de esta Memoria en las zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena, para el desarrollo y ejecución de las estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas, en base a la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo PLUS.
- **1.334.168,93 €.** Desde la puesta en marcha de los Servicios de Drogodependencias y Adicciones por parte de la Diputación Provincial en el ejercicio 1986, la Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Conciliación, Consejería de Salud y Familias y actualmente Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ha venido participando en la financiación de los servicios, de manera ininterrumpida hasta nuestros días, mediante convenios de colaboración, subvenciones excepcionales o convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

En los últimos ejercicios, la actual Consejería de Salud y Consumo hace pública una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a Entidades Locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a drogodependencias y adicciones, otorgando al IPBS una subvención por importe de 1.334.168,93 € en el ejercicio 2024, un 2,39 % más que lo previsto para dicho ejercicio, la cual se ha instrumentalizado mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas administraciones.

Dada la financiación, ininterrumpida, desde el año 86, de los centros de atención a drogodependencias y adicciones por parte de la Consejería, se prevé para el ejercicio 2025, como mínimo, la misma cuantía que la recibida en el ejercicio anterior.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se dota un crédito de 50.000 € para conceder anticipos reintegrables a largo plazo al personal Activo del IPBS, se prevé que la devolución de los mismos, en 12 o 18 mensualidades, tal y como establece el artículo 43 del vigente Convenio Colectivo, supondrá un ingreso en el ejercicio 2025 en cuantía igual a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)**, un 50% de los previstos conceder. Teniendo en cuenta que es el segundo año que se dota presupuestariamente crédito para atender los anticipos reintegrables nómina del personal del IPBS y que solo ha habido una solicitud, resulta difícil hacer una previsión de los que pueden concederse en el ejercicio 2025, la fecha de concesión y por tanto cuantificar las devoluciones en el concepto de ingresos **83101 "Reintegro Anticipos Personal activo a L.P."**, aunque se estima que aumenten en este ejercicio.

Fdo: M.^a del Carmen Carrasco Casaut
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos)

1	105	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***6527**	FUJO	L	21	13.768,20 €	5	2.802,70 €	16.570,90 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.034,52 €	228,00 €	42.262,52 €	13.451,05 €
1	1	1998	A2	Trabajador Social	***0350**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	156,00 €	45.553,76 €	14.527,28 €
1	2	1998	A2	Trabajador Social	***9748**	FUJO	F/L	21	6.884,10 €	12	3.363,24 €	10.247,34 €	3.398,16 €	6.797,58 €	1.886,43	11.882,17 €	22.129,51 €	84,00 €	22.213,51 €	7.081,44 €
1	3	1998	A2	Trabajador Social	***0225**	FUJO	F/L	21	6.884,10 €	12	3.363,24 €	10.247,34 €	3.398,16 €	6.797,58 €	1.886,43	11.882,17 €	22.129,51 €	84,00 €	22.213,51 €	7.081,44 €
1	4	1998	A2	Trabajador Social	***4794**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	156,00 €	45.553,76 €	14.527,28 €
1	5	1998	A2	Trabajador Social	***0160**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	9	5.044,86 €	18.813,06 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.276,68 €	228,00 €	44.504,68 €	14.168,54 €
1	7	1998	A2	Trabajador Social	***0231**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	10	5.605,40 €	19.373,60 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.837,22 €	156,00 €	44.993,22 €	14.347,91 €
1	31	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***0275**	FUJO	L	21	13.768,20 €	12	6.726,48 €	20.494,68 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.988,30 €	1.284,00 €	47.242,30 €	13.706,66 €
1	108	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***1215**	FUJO	L	21	13.768,20 €	7	3.923,78 €	17.691,98 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.155,60 €	72,00 €	43.227,60 €	13.809,79 €
1	8	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***582**	FUJO	L	21	13.768,20 €	8	4.484,32 €	18.252,52 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.716,14 €	228,00 €	43.944,14 €	13.989,16 €
1	109	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***7256**	FUJO	L	21	13.768,20 €	5	2.802,70 €	16.570,90 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.034,52 €	228,00 €	42.262,52 €	13.451,05 €
1	9	1998	A2	Trabajador Social	***0069**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	84,00 €	45.481,76 €	14.527,28 €
1	11	1998	A2	Trabajador Social	***2810**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	156,00 €	45.553,76 €	14.527,28 €
1	12	1998	A2	Trabajador Social	***7846**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	228,00 €	45.625,76 €	14.527,28 €
1	111	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***5323**	FUJO	L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	156,00 €	45.553,76 €	14.527,28 €
1	13	1998	A2	Trabajador Social	***0067**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	10	5.605,40 €	19.373,60 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.837,22 €	144,00 €	44.981,22 €	14.347,91 €
1	14	1998	A2	Trabajador Social	***8468**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	228,00 €	45.625,76 €	14.527,28 €
1	15	1998	A2	Trabajador Social	***5307**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	84,00 €	45.481,76 €	14.527,28 €
1	17	1998	A2	Trabajador Social	***0986**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	228,00 €	45.625,76 €	14.527,28 €
1	18	1998	A2	Trabajador Social	***0301**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	12	6.726,48 €	20.494,68 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.988,30 €	84,00 €	46.042,30 €	14.706,66 €
1	113	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***6754**	FUJO	L	21	13.768,20 €	6	3.363,24 €	17.131,44 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.988,06 €	156,00 €	42.751,06 €	13.630,42 €
1	19	1998	A2	Trabajador Social	***0303**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	84,00 €	45.481,76 €	14.527,28 €
1	22	1998	A2	Trabajador Social	***6303**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	8	4.484,32 €	18.252,52 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.716,14 €	228,00 €	43.944,14 €	13.989,16 €
1	118	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***0287**	FUJO	L	21	13.768,20 €	5	2.802,70 €	16.570,90 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.034,52 €	84,00 €	42.118,52 €	13.451,05 €
1	23	1998	A2	Trabajador Social	***1821**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	9	5.044,86 €	18.813,06 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.276,68 €	228,00 €	44.504,68 €	14.168,54 €
1	25	1998	A2	Trabajador Social	***2275**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	1.284,00 €	46.681,76 €	14.527,28 €
1	26	1998	A2	Trabajador Social	***3960**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	9	5.044,86 €	18.813,06 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.276,68 €	300,00 €	44.576,68 €	14.168,54 €
1	27	1998	A2	Trabajador Social	***8528**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	228,00 €	45.625,76 €	14.527,28 €
1	28	1998	A2	Trabajador Social	***3887**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	10	5.605,40 €	19.373,60 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.837,22 €	228,00 €	45.065,22 €	14.347,91 €
1	30	1998	A2	Trabajador Social	***2873**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	12	6.726,48 €	20.494,68 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.988,30 €	228,00 €	46.160,30 €	14.706,66 €
1	123	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***6599**	FUJO	L	21	13.768,20 €	7	3.923,78 €	17.691,98 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.155,60 €	228,00 €	43.383,60 €	13.809,79 €
1	34	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***9430**	FUJO	L	21	13.768,20 €	7	3.409,76 €	17.177,96 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.641,58 €	84,00 €	42.725,58 €	13.643,31 €
1	125	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***7162**	FUJO	L	21	13.768,20 €	5	2.802,70 €	16.570,90 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.034,52 €	228,00 €	42.262,52 €	13.451,05 €
1	32	1998	A2	Trabajador Social	***3857**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	45.397,76 €	84,00 €	45.481,76 €	14.527,28 €
1	33	1998	A2	Trabajador Social	***3479**	FUJO	F/L	21	13.768,20 €	10	5.605,40 €	19.373,60 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.837,22 €	72,00 €	44.909,22 €	14.347,91 €
1	156	2022	A2	Trabajador Social	***M II**	INTERINO	L	21	13.768,20 €	-	-	13.768,20 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	39.231,82 €	144,00 €	39.375,82 €	12.554,18 €
1	157	2022	A2	Trabajador Social	***M II**	INTERINO	L	21	13.768,20 €	-	-	13.768,20 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	39.231,82 €	144,00 €	39.375,82 €	12.554,18 €
1	124	2023	A2	Trabajador Social	***CAP**	INTERINO	L	21	13.768,20 €	-	-	13.768,20 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	39.231,82 €	144,00 €	39.375,82 €	12.554,18 €
1	37	1998	C1	Administrativo	***9433**	FUJO	F/L	18	10.337,52 €	11	4.760,58 €	15.098,10 €	5.668,44 €	10.759,68 €	4.227,14	20.655,26 €	35.753,36 €	228,00 €	35.981,36 €	11.441,08 €
1	38	1998	C1	Administrativo	***3366**	FUJO	F/L	18	10.337,52 €	11	4.760,58 €	15.098,10 €	5.668,44 €	10.759,68 €	4.227,14	20.655,26 €	35.753,36 €	156,00 €	35.909,36 €	11.441,08 €
1	40	1998	C1	Administrativo	***3652**	FUJO	F/L	18	10.337,52 €	-	-	10.337,52 €	5.668,44 €	10.759,68 €	4.227,14	20.655,26 €	30.992,78 €	-	30.992,78 €	9.917,69 €
1	41	1998	C1	Administrativo	***3114**	FUJO	F/L	18	10.337,52 €	11	4.760,58 €	15.098,10 €	5.668,44 €	10.759,68 €	4.227,14	20.655,26 €	35.753,36 €	228,00 €	35.981,36 €	11.441,08 €
1	42	1998	C1	Administrativo	***0128**	FUJO	F/L	18	10.337,52 €	12	5.193,36 €	15.530,88 €	5.668,44 €	10.759,68 €	4.227,14	20.655,26 €	36.186,14 €	156,00 €	36.342,14 €	11.579,56 €
1	43	1998	C1	Administrativo	***3616**	FUJO	F/L	18	10.337,52 €	10	4.327,80 €	14.665,32 €	5.668,44 €	10.759,68 €	4.227,14	20.655,26 €	35.320,58 €	144,00 €	35.464,58 €	11.302,59 €
1	80	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	***0427**	FUJO	L	14	8.603,76 €	8	2.400,00 €	11.003,76 €	4.379,64 €	10.287,72 €	3.865,44	18.532,80 €	29.536,56 €	-	29.536,56 €	9.451,70 €
1	48	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	***3784**	FUJO	L	14	8.603,76 €	6	1.800,00 €	10.403,76 €	4.379,64 €	10.287,72 €	3.865,44	18.532,80 €	29.536,56 €	-	29.536,56 €	9.259,70 €
1	152	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	***7163**	FUJO	L	12	7.874,76 €	7	1.583,68 €	9.458,44 €	3.734,28 €	9.961,20 €	3.595,04	17.290,52 €	26.748,96 €	228,00 €	26.976,96 €	8.559,67 €
1	153	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	***9789**	FUJO	L	12	7.874,76 €	7	1.583,68 €	9.458,44 €	3.734,28 €	9.961,20 €	3.595,04	17.290,52 €	26.748,96 €	228,00 €	26.976,96 €	8.559,67 €
1	154	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	***8335**	FUJO	L	12	7.874,76 €	7	1.583,68 €	9.458,44 €	3.734,28 €	9.961,20 €	3.595,04	17.290,52 €	26.748,96 €	228,00 €	26.976,96 €	8.559,67 €
1	155	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar Intercultural	***3322**	FUJO	L	12	7.874,76 €	6	1.357,44 €	9.232,20 €	3.734,28 €	9.961,20 €	3.595,04	17.290,52 €	26.522,72 €	156,00 €	26.678,72 €	8.467,27 €
1	162	2023	A2	Trabajador Social	***0160**	INTERINO	L	21	13.768,20 €	-	-	13.768,20 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	39.231,82 €	156,00 €	39.387,82 €	12.554,18 €
1	163	2023	A2	Trabajador Social	***1969**	INTERINO	L	21	13.768,20 €	-	-	13.768,20 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	39.231,82 €	156,00 €	39.387,82 €	12.554,18 €

1	120	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***0419**	FUJO	L	21	13.768,20 €	6	3.363,24 €	17.131,44 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.595,06 €	156,00 €	42.751,06 €	13.630,42 €
1	115	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***5447**	FUJO	L	21	13.768,20 €	6	3.363,24 €	17.131,44 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.595,06 €	156,00 €	42.751,06 €	13.630,42 €
1	110	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***0801**	FUJO	L	21	13.768,20 €	7	3.923,78 €	17.691,98 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.155,60 €	228,00 €	43.383,60 €	13.809,79 €
1	107	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***7501**	FUJO	L	21	13.768,20 €	6	3.363,24 €	17.131,44 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	42.595,06 €	228,00 €	42.823,06 €	13.630,42 €
1	122	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***4370**	FUJO	L	21	13.768,20 €	8	4.484,32 €	18.252,52 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.716,14 €	228,00 €	43.944,14 €	13.989,16 €
1	114	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***0781**	FUJO	L	21	13.768,20 €	7	3.923,78 €	17.691,98 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.155,60 €	228,00 €	43.383,60 €	13.809,79 €
11									75,00 €		42.040,50 €	193.490,70 €				280.099,82 €	473.590,52 €	2.208,00 €	475.798,52 €	151.548,97 €

Personal de Drogodependencias

Núm.	PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	ADSC	N.CD	S. BASE	TR	ANTG	R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA			
1	142	2021 ESTAB	A1	Medico	***3642**	FUJO	L	22	15.922,80 €	7	4.731,30 €	20.654,10 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	48.762,34 €	72,00 €	48.848,34 €	15.640,43 €
1	97	2021 ESTAB	A1	Medico	***8497**	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	84	2021 ESTAB	A1	Medico	***0597**	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	143	2021 ESTAB	A1	Medico	VACANTE	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	144	2021 ESTAB	A1	Medico	***7250**	FUJO	L	22	15.922,80 €	9	6.083,10 €	22.005,90 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.228,14 €	228,00 €	50.456,14 €	16.073,00 €
1	98	2021 ESTAB	A1	Medico	VACANTE	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	99	2021 ESTAB	A1	Medico	***6631**	FUJO	L	22	15.922,80 €	11	7.434,90 €	23.357,70 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	51.579,94 €	228,00 €	51.807,94 €	16.505,58 €
1	101	2021 ESTAB	A1	Medico	***1749**	FUJO	L	22	15.922,80 €	9	6.083,10 €	22.005,90 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.228,14 €	228,00 €	50.456,14 €	16.073,00 €
1	145	2021 ESTAB	A1	Medico	***0158**	FUJO	L	22	15.922,80 €	10	6.759,00 €	22.681,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.904,04 €	228,00 €	51.132,04 €	16.289,29 €
1	146	2021 ESTAB	A1	Medico	VACANTE	FUJO	L	22	15.922,80 €	0	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	147	2021 ESTAB	A1	Medico	***2887**	FUJO	L	22	15.922,80 €	9	6.083,10 €	22.005,90 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.228,14 €	228,00 €	50.456,14 €	16.073,00 €
1	100	2021 ESTAB	A1	Medico	***6802**	FUJO	L	22	15.922,80 €	0	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	131	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***1495**	FUJO	L	22	15.922,80 €	7	4.731,30 €	20.654,10 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	48.762,34 €	228,00 €	49.043,34 €	15.640,43 €
1	135	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***6528**	FUJO	L	22	15.922,80 €	8	5.407,20 €	21.330,00 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	49.552,24 €	84,00 €	49.636,24 €	15.856,72 €
1	54	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***1828**	FUJO	L	22	15.922,80 €	8	5.407,20 €	21.330,00 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	49.552,24 €	228,00 €	49.780,24 €	15.856,72 €
1	82	2021 ESTAB	A1	Coordinador Drogodependencias	***2309**	FUJO	L	24	15.922,80 €	10	6.759,00 €	22.681,80 €	8.369,16 €	21.779,28 €	6.662,38	36.810,82 €	59.292,62 €	228,00 €	59.520,62 €	19.037,64 €
1	83	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***0167**	FUJO	L	22	15.922,80 €	9	6.083,10 €	22.005,90 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.228,14 €	228,00 €	50.456,14 €	16.073,00 €
1	95	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***1897**	FUJO	L	22	15.922,80 €	9	6.083,10 €	22.005,90 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.228,14 €	228,00 €	50.456,14 €	16.073,00 €
1	93	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***2091**	FUJO	L	22	15.922,80 €	7	4.616,40 €	20.539,20 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	48.761,44 €	228,00 €	48.989,44 €	15.603,66 €
1	138	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***4242**	FUJO	L	22	15.922,80 €	8	5.407,20 €	21.330,00 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	49.552,24 €	84,00 €	49.636,24 €	15.856,72 €
1	96	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***3763**	FUJO	L	22	15.922,80 €	8	5.407,20 €	21.330,00 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	49.552,24 €	228,00 €	49.780,24 €	15.856,72 €
1	140	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***3693**	FUJO	L	22	15.922,80 €	8	5.407,20 €	21.330,00 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	49.552,24 €	228,00 €	49.780,24 €	15.856,72 €
1	141	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***2123**	FUJO	L	22	15.922,80 €	10	6.759,00 €	22.681,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.904,04 €	228,00 €	51.132,04 €	16.289,29 €
1	94	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***9919**	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	144,00 €	44.289,04 €	14.126,41 €	
1	59	2022 EST CONC-OPD	A1	Psicologo	***4454**	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	185	NUEVA CREACION	A1	Psicologo	VACANTE	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	127	2021 ESTAB	A2	Educador Social	***4784**	FUJO	L	21	13.768,20 €	7	3.923,78 €	17.691,98 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	43.155,60 €	228,00 €	43.383,60 €	13.809,79 €
1	149	2021 ESTAB	A2	Tecnico Medio Prevencion	VACANTE	FUJO	L	21	13.768,20 €	-	13.768,20 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	39.231,82 €	228,00 €	39.459,82 €	12.554,18 €	
1	85	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***9616**	FUJO	L	21	13.768,20 €	10	5.805,40 €	19.373,60 €	6.796,32 €	13.595,16 €	5.072,14	25.463,62 €	44.937,22 €	228,00 €	45.065,22 €	14.347,91 €
1	103	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	***8136**	FUJO	L	21	6.884,10 €	10	2.802,70 €	9.686,80 €	3.398,16 €	6.797,58 €	1.886,43	11.882,17 €	21.568,97 €	228,00 €	21.796,97 €	6.902,07 €
1	86	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	***2549**	FUJO	L	14	8.603,76 €	10	3.000,00 €	11.603,76 €	4.379,64 €	10.287,72 €	3.865,44	18.532,80 €	30.136,56 €	156,00 €	30.292,56 €	9.643,70 €
1	87	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	***2926**	FUJO	L	14	8.603,76 €	8	2.400,00 €	11.003,76 €	4.379,64 €	10.287,72 €	3.865,44	18.532,80 €	29.536,56 €	228,00 €	29.764,56 €	9.451,70 €
1	104	2021 ESTAB	C2	Monitor	***7703**	FUJO	L	14	8.603,76 €	10	3.000,00 €	11.603,76 €	4.379,64 €	10.287,72 €	3.865,44	18.532,80 €	30.136,56 €	228,00 €	30.364,56 €	9.643,70 €
33									201,83 €		119.974,28 €	607.967,06 €				886.238,25 €	1.494.205,30 €	4.800,00 €	1.499.005,30 €	478.145,70 €

Personal de E.T.F.

Núm.	PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	ADSC	N.CD	S. BASE	TR	ANTG	R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA			
1	20	1998	A2	Coord. Equipos Intervención Infancia y Familia	***4359**	FUJO	F/L	24	13.768,20 €	11	6.165,94 €	19.934,14 €	8.369,16 €	21.515,76 €	6.654,38	36.539,30 €	56.473,44 €	156,00 €	56.629,44 €	18.071,50 €
1	53	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***1811**	FUJO	L	22	15.922,80 €	9	6.083,10 €	22.005,90 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	50.228,14 €	228,00 €	50.456,14 €	16.073,00 €
1	134	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***2632**	FUJO	L	22	15.922,80 €	7	4.731,30 €	20.654,10 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	48.762,34 €	84,00 €	48.989,34 €	15.640,43 €
1	139	2021 ESTAB	A1	Psicologo	***2049**	FUJO	L	22	15.922,80 €	7	4.731,30 €	20.654,10 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	48.762,34 €	84,00 €	48.989,34 €	15.640,43 €
1	158	2023	A1	Psicologo	***7042**	FUJO	L	22	15.922,80 €	-	15.922,80 €	7.320,00 €	15.466,80 €	5.435,44	28.222,24 €	44.145,04 €	228,00 €	44.373,04 €	14.126,41 €	
1	182	N. CREACION	A1	Psicologo																

ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS 2025

ANEXO DE TRIENIOS 2025

(Retrib. vigentes a 31/12/2024)

PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO 2025

Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A1	Gerente *	P. DIRECT.	***4327**		

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2025

Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A2	Trabajador Social Funcionario	FIJO	***9218**	14	7.847,56 €

PLANTILLA PERSONAL LABORAL / FUNCIONARIO 2025

Personal de Coordinación

Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A1	1Resp.Unidad Admon	FIJO	***2018**	11	7.434,90 €
1	A1	1Resp.Unidad Comunicaciones	FIJO	***1449**	9	6.083,10 €
1	A1	1Resp.Unidad RR.HH. y A.J.	FIJO	***3516**	10	6.759,00 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***0826**	8	5.407,20 €
1	A1	Psicólogo	FIJO	***0846**	8	5.407,20 €
1	A2	Educador Social	EXCEDENCIA	***1700**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0778**	12	6.726,48 €
1	A2	Tecnico Medio Gton.Fin.	FIJO	***9964**	7	3.923,78 €
1	C1	Administrativo	FIJO	***2866**	10	4.327,80 €
1	C1	Tec.Espacialista Informatica	FIJO	***7237**	7	3.029,46 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***0350**	7	2.100,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***5858**	6	1.800,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***3019**	10	3.000,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***2854**	6	1.800,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***9965**	8	2.400,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***8042**	9	2.700,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***2761**	11	3.300,00 €
1	C2	Auxiliar Social	FIJO	***2358**	7	2.100,00 €
1	C2	Portero-Ordenanza	FIJO	***5198**	9	2.700,00 €
1	AP-E	Auxiliar de Centro	INTERINO	***2071**		
					162	74.922,70 €

Personal de Comunitarios

Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A1	Resp.Téc. Territ. (A) Psicólogo	FIJO	***3422**	8	5.407,20 €
1	A2	Resp.Téc. Territ. (A2) TS	FIJO	***2768**	12	6.726,48 €
1	A2	Resp.Téc. Territ. (A2) TS	FIJO	***3809**	12	6.726,48 €
1	A2	Resp.Téc. Territ. (A2) TS	FIJO	***5295**	12	6.726,48 €
1	A1	Resp.Téc. Territ. (A) Psicólogo	FIJO	***1831**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***4556**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***5734**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***2116**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***5896**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***4811**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***4335**	5	3.379,50 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***1201**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***0316**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***8917**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***1759**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***5398**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***5532**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***6736**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***5096**	8	4.484,32 €

1	A2	Educador Social	FIJO	***5963**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***2727**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***9100**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***1969**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***9472**	8	4.484,32 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***2066**	8	4.293,74 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***6527**	5	2.802,70 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0350**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO 1/2 Jornada	***9746**	12	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO 1/2 Jornada	***0225**	12	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***4794**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0160**	9	5.044,86 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0231**	10	5.605,40 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0275**	12	6.726,48 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***1215**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***582.**	8	4.484,32 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***7256**	5	2.802,70 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0069**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***2810**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***7846**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***5323**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0067**	10	5.605,40 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***8468**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***5307**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0986**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0301**	12	6.726,48 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***6754**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0303**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***6303**	8	4.484,32 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0287**	5	2.802,70 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***1821**	9	5.044,86 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***2275**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***3960**	9	5.044,86 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***8528**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***3887**	10	5.605,40 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***2873**	12	6.726,48 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***6599**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***9430**	7	3.409,76 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***7162**	5	2.802,70 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***3857**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***3479**	10	5.605,40 €
1	C1	Administrativo	FIJO	***9433**	11	4.760,58 €
1	C1	Administrativo	FIJO	***3366**	11	4.760,58 €
1	C1	Administrativo	FIJO	***3114**	11	4.760,58 €
1	C1	Administrativo	FIJO	***0128**	12	5.193,36 €
1	C1	Administrativo	FIJO	***3616**	10	4.327,80 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***0427**	8	2.400,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***3784**	6	1.800,00 €
1	AP-E	Auxiliar de Centro	FIJO	***7163**	7	1.583,68 €
1	AP-E	Auxiliar de Centro	FIJO	***9788**	7	1.583,68 €
1	AP-E	Auxiliar de Centro	FIJO	***8335**	7	1.583,68 €
1	AP-E	Auxiliar Intercultural	FIJO	***3322**	6	1.357,44 €
					632	333.474,54 €

REFUERZO DEPENDENCIA

Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0423**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***1494**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***7549**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***5721**	6	3.363,24 €

1	A2	Trabajador Social	FIJO	***2715**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0419**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***5447**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0801**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***7501**	6	3.363,24 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***4370**	8	4.484,32 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0781**	7	3.923,78 €
					75	42.040,50 €

Personal de Drogodependencias

Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A1	Medico	FIJO	***3642**	7	4.731,30 €
1	A1	Medico	EXCEDENCIA	***8497**		- €
1	A1	Medico	FIJO	***0597**		- €
1	A1	Medico	FIJO	***7250**	9	6.083,10 €
1	A1	Medico	FIJO	***6631**	11	7.434,90 €
1	A1	Medico	FIJO	***1749**	9	6.083,10 €
1	A1	Medico	FIJO	***0158**	10	6.759,00 €
1	A1	Medico	FIJO	***2887**	9	6.083,10 €
1	A1	Medico	FIJO	***6802**	0	- €
1	A1	Psicologo	FIJO	***1495**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***6528**	8	5.407,20 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***1828**	8	5.407,20 €
1	A1	Coordinador Drogodependencias	FIJO	***2309**	10	6.759,00 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***0167**	9	6.083,10 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***1897**	9	6.083,10 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***2091**	7	4.616,40 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***4242**	8	5.407,20 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***3763**	8	5.407,20 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***3693**	8	5.407,20 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***2123**	10	6.759,00 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***9919**		- €
1	A1	Psicologo	INTERINO	***4454**		- €
1	A2	Educador Social	FIJO	***4784**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***9616**	10	5.605,40 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO 1/2 Jornada	***8136**	10	2.802,70 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***2549**	10	3.000,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo	FIJO	***2926**	8	2.400,00 €
1	C2	Monitor	FIJO	***7703**	10	3.000,00 €
					202	119.974,28 €

Personal de E.T.F.

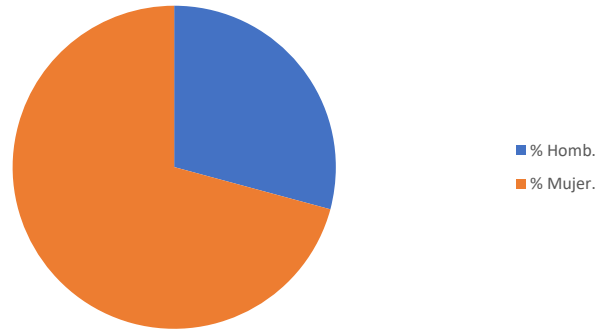
Núm.	GRUPO	CATOGORIA	SITUACION		TR	ANTG
1	A2	Coord. Equipos Intervención Infancia y	FIJO	***4359**	11	6.165,94 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***1811**	9	6.083,10 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***2632**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	FIJO	***2049**	7	4.731,30 €
1	A1	Psicologo	INTERINO	***7042**		- €
1	A2	Educador Social	FIJO	***9689**	7	3.923,78 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***3667**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***2358**	7	3.923,78 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***0473**	11	6.165,94 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***8582**	10	5.605,40 €
1	A2	Trabajador Social	FIJO	***6787**	6	3.363,24 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***8870**	7	3.409,76 €
1	A2	Educador Social	FIJO	***0282**	7	3.923,78 €
					96	55.951,10 €
					1.180	634.210,68 €

Anexo de Trienios con salarios vigentes al 31/12/2024

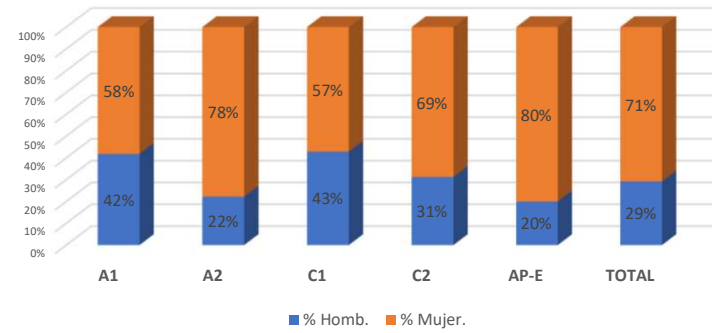
ANEXO DE PLANTILLA POR GENERO 2025

GRUPO	HOMBRE	% Homb.	MUJER	% Mujer.	SUBTT	VACANTES	TOTAL
A1	18	42%	25	58%	43	5	48
A2	20	22%	70	78%	90	10	100
C1	3	43%	4	57%	7	1	8
C2	5	31%	11	69%	16	8	24
AP-E	1	20%	4	80%	5	0	5
TOTAL	47	29%	114	71%	161	24	185

Distribución Plantilla por Género



Distribución por Grupos



ANEXO DE INVERSIONES 2025

AÑO	CÓDIGO	APLICACIÓN	VINCULACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN		DESCRIPCIÓN
						DIPUTACIÓN CÓRDOBA	JUNTA DE ANDALUCÍA	
2025	1	2310 625 00	2310 6	Mobiliario y equipos de oficina IPBS	40.400,78 €	40.400,78 €		◆ Renovación de diversos equipos de oficina y mobiliario deteriorados por el uso (Sillas, Sillones, Armarios, mesas, etc.) .
2025	2	2310 626 00	2310 6	Equipamiento Informático	12.807,18 €	12.807,18 €		◆ Equip. SSD, HD, Webcams. ◆ 5 Pantallas verticales 90º. ◆ Renovación 5 ordenadores de sobremesa Lenovo Thinkcentre M83
2025	3	2310 632 00	2310 6	Inversiones en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00 €	54.000,00 €		◆ Obras de Reforma necesarias en Centro de Servicio Sociales Comunitarios de Peñarroya-Pueblonuevo al objeto de subsanar las deficiencias técnicas y estructurales del citado Centro.
2025	4	2310 641 00	2310 6	Gastos en Aplicaciones Informáticas de carácter Inmaterial	2.436,64 €	2.436,64 €		◆ Renovación y adquisición de 2 Licencias adobe Acrobat Pro. ◆ Renovación Licencia Teamviewer Corporate Acceso remoto.

ANEXO CONVENIO GASTO SOCIAL

En relación con los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, en materia de gasto social, debemos indicar que, a 1 de Enero de 2025, el único Convenio vigente, es el suscrito con la Diputación Provincial de Córdoba en materia de ayuda a domicilio:

1. **Convenio suscrito, el 21 de noviembre de 2023**, entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Diputación Provincial de Córdoba **para garantizar la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio** a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

El importe económico reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 y destinado a la ejecución de este convenio se basa en los casos activos a 11 de noviembre de 2023, extrapolados a un año completo, incrementado en un 3% y redondeando al número entero siguiente, no pudiendo determinarse exactamente la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio, ya que la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 24 de la Orden de 27 de Julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo relativo a la financiación de la ayuda a Domicilio, establece un sistema de liquidaciones mensuales a mes vencido, en función del servicio efectivamente prestado. En este sentido, la cuantía que corresponda a la Corporación Local se calculará en función del número de horas efectivamente prestadas, el coste/hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias.

2. **En relación con el resto de programas incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto 2025**, no hay actualmente suscritos convenios con la Comunidad Autónoma ya que los mismos se van firmando a lo largo del ejercicio, estando determinadas las cuantías de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio en función de los importes de los convenios anteriores así como del número de casos atendidos durante el ejercicio anterior en cada programa.

Fdo: María del Carmen Carrasco Casaut
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos)

Ejercicio 2025

Pág.: 1 de 1

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	12.763.373,05
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	93.687.989,37	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.115.975,63
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.811.640,69
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>93.690.989,37</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>93.690.989,37</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.743,82	6 INVERSIONES REALES	109.644,60
		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.099,22
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>310.743,82</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>285.743,82</i>
Total de Operaciones No Financieras	94.001.733,19	Total de Operaciones No Financieras	93.976.733,19
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
Total de Operaciones Financieras	25.000,00	Total de Operaciones Financieras	50.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	94.026.733,19	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	94.026.733,19

Ejercicio 2025

Listados de Aprobación del Presupuesto Por Áreas de Gasto y Capítulos

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área	Denominación	Importe
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	94.026.733,19
Total		94.026.733,19

Capítulos	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	12.763.373,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.115.975,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.811.640,69
6	INVERSIONES REALES	109.644,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.099,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
Total		94.026.733,19

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL							12.763.373,05
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO							64.182,71
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO							64.182,71
					22.463,86			
10100	2310		Retribuciones Básicas Gerente	22.463,86				
					41.718,85			
10101	2310		Otras Remuneraciones Gerente	41.718,85				
12	PERSONAL FUNCIONARIO							53.170,09
120	RETRIBUCIONES BASICAS							23.871,55
					15.827,80			
12001	2310		Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.827,80				
					8.043,75			
12006	2310		Trienios Personal Funcionario	8.043,75				
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							29.298,54
					10.008,12			
12100	2310		Complemento de destino Personal Funcionario	10.008,12				
					19.290,42			
12101	2310		Complemento Específico Personal Funcionario	19.290,42				
13	PERSONAL LABORAL							9.571.106,06
130	LABORAL FIJO							7.882.472,65
					3.164.296,00			
13000	2312		Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	625.297,74				
	2319		Retribuc. Básics P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	193.731,54				
	2315		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.654.679,13				
	2310		Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	390.076,81				
	2313		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF	300.510,78				
					4.718.176,65			
13002	2315		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.457.667,89				
	2310		Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	650.846,16				

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13002	2319		Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	287.102,32				
	2312		Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	879.466,41				
	2313		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	443.093,87				
131			LABORAL TEMPORAL			1.688.633,41		
					1.035.017,97			
13100	2312		Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	94.654,12				
	2319		Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	507.027,79				
	2315		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	81.352,82				
	2314		Retribuc. PLT ERACIS	351.971,24				
	2310		Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	6,00				
	2313		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	6,00				
					209.128,38			
13101	2310		Retribuciones Personal Sustituciones	209.128,38				
					444.487,06			
13102	2310		Incremento salarial y adecuación a convenio	444.487,06				
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEAD				3.074.914,19	
160			CUOTAS SOCIALES			2.926.133,68		
					2.890.010,62			
16000	2312		Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	483.000,00				
	2313		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	237.953,49				
	2315		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.341.128,63				
	2310		Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	400.016,43				
	2314		Seguridad Social ERACIS	112.630,80				
	2319		S.Social Personal Refuerzo Dependencias	315.281,27				
					36.123,06			
16008	2310		Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06				
161			PRESTACIONES SOCIALES				1,00	
					1,00			
16105	2310		Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00				

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			148.779,51		
					18.000,00			
16200	2310		Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00				
					9.000,00			
16204	2310		Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00				
					2.255,00			
16205	2310		Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00				
					49.200,00			
16206	2310		Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00				
					39.574,90			
16207	2313		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.880,00				
	2315		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90				
	2312		Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00				
	2310		Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00				
	2319		Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	5.064,00				
	2314		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00				
					15.749,61			
16208	2310		Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61				
					15.000,00			
16209	2310		Premios Vinculación 25 años IPBS	15.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							1.115.975,63
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES							36.000,00
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							36.000,00
20200	2315		Alquiler Local Centro Serv. Sociales	36.000,00	36.000,00			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							122.172,25
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							64.500,00
21200	2315		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	60.000,00	64.500,00			
	2310		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE							38.525,45
21300	2315		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utilil.S.Sociales	33.025,45	38.525,45			
	2310		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00				
	2312		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00				
215	MOLIBILIARIO							6.146,80
21500	2312		Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40	6.146,80			
	2315		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75				
	2310		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							13.000,00
21600	2310		Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00	13.000,00			
	2315		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00				
	2312		Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00				

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				810.460,66	
220			MATERIAL DE OFICINA			31.990,52		
					11.360,52			
22000	2310		Material de Oficina no Inventariable Gerencia	1.471,76				
	2312		Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	808,78				
	2315		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	9.079,98				
					3.000,00			
22001	2310		Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00				
					14.000,00			
22002	2315		Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00				
	2312		Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00				
	2310		Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00				
					3.630,00			
22003	2312		Material TalleresProgr. Prev. Conductas Adictivas	3.630,00				
221			SUMINISTROS			80.635,94		
					46.836,86			
22100	2315		Energía Eléctrica Servicios Sociales	33.085,56				
	2310		Energía Eléctrica Gerencia	13.751,30				
					2.405,24			
22101	2315		Agua Servicios Sociales	1.650,00				
	2310		Agua Gerencia	755,24				
					6.524,92			
22104	2310		EPIS Gerencia	1.250,00				
	2315		Epis Comunitarios	3.886,27				
	2312		EPIS Drogas	1.388,65				
					16.333,91			
22106	2312		Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00				
	2315		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76				
	2310		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15				
					6.485,53			

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22110	2310		Productos Desinfección Gerencia	854,24				
	2312		Productos Desinfección Drogas	1.138,98				
	2315		Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31				
					2.049,48			
22199	2312		Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00				
	2310		Otros Suministros Gerencia	1.949,48				
222			COMUNICACIONES			122.128,82		
					113.469,30			
22200	2315		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	64.927,29				
	2310		Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	26.266,27				
	2312		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	22.275,74				
					8.659,52			
22201	2315		Postales S.Sociales	3.376,99				
	2310		Postales Gerencia	5.282,53				
225			TRIBUTOS			4.000,00		
					4.000,00			
22502	2312		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00				
	2310		Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00				
226			GASTOS DIVERSOS			68.771,52		
					66.660,00			
22601	2310		Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00				
					1.210,00			
22602	2312		Public. y Propaganda Prog. Prevenc. Conduct. Adictivas	1.210,00				
					901,52			
22699	2315		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52				
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			502.933,86		
					266.151,60			
22700	2315		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	191.942,56				

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22700	2310		Limpieza y Aseo Gerencia	35.552,48				
	2312		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	38.656,56				
					1.500,00			
22706	2315		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00				
					86.033,64			
22798	2312		Empresa Prestac. Servicios Programa Prev. Conduct. Adictivas	86.033,64				
					149.248,62			
22799	2315		Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71				
	2310		Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91				
	2312		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00				
23	<i>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</i>						147.342,72	
230	DIETAS					43.929,12		
					15.395,60			
23020	2312		Dietas Aloja,miento y Manutenc. Program. Prev. Conduct. Adic	15.395,60				
					28.533,52			
23021	2310		Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52				
231	LOCOMOCION					103.413,60		
					103.413,60			
23120	2314		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00				
	2319		Desplazamientos Refuerzo Dependencias	7.000,00				
	2310		Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00				
	2312		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52				
	2315		Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00				
	2313		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08				

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							79.811.640,69
46	A ENTIDADES LOCALES							77.932.713,04
462	A AYUNTAMIENTOS							77.932.713,04
46202	2316		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00	2.500.000,00			
46203	2318		Evejecimiento Activo y Saludable	450.000,00	450.000,00			
46204	2316		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00	550.000,00			
	2318		Programa Participación Social del Mayor	450.000,00	450.000,00			
46205	2317		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	450.000,00	450.000,00			
46207	2318		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00	1.200.000,00			
46208	2318		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	76.859,40	76.859,40			
46209	2318		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	72.255.853,64	72.255.853,64			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							1.878.927,65
482	PROGRAMAS SUBVENCIONES COOPERACIÓN SOCIAL							771.000,00
48200	2311		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	550.000,00	550.000,00			
48201	2311		Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00	50.000,00			
48202	2311		Conv. ACOJER "¿Te la vas a Jugar? Si juegas, siempre pierdes	10.000,00	10.000,00			

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48203	2311		Conv. con ALBASUR "Creaccesibilidad: Accesibilidad Univer	10.000,00				
					10.000,00			
48204	2311		Conv. con ACODISVAL "La Familia Importa"	10.000,00				
					10.000,00			
48205	2311		Conv.AMIGOS CAMINO DEL FUTURO "Serv. de informac. y a	10.000,00				
					10.000,00			
48206	2311		Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Campaña y Carrera de Sensibilizac	10.000,00				
					11.000,00			
48207	2311		Conv. con TDAH Córdoba "Viajando con el TDHA"	11.000,00				
					10.000,00			
48208	2311		Conv. con DON BOSCO "Escuela 2ª Oportunidad. Activ. vocac. "	10.000,00				
					10.000,00			
48209	2311		Conv. COLEGIO OFICIAL DE Famacéuticos Córdoba "Pilotaje Sist	10.000,00				
					10.000,00			
48210	2311		Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00				
					40.000,00			
48211	2311		Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	40.000,00				
					10.000,00			
48212	2311		onv. con MÍA "No te rompas en tu silencio"	10.000,00				
					10.000,00			
48213	2311		Conv. con SONRISA DE LUNARES "Corazón en cada Prenda"	10.000,00				
					10.000,00			
48214	2311		Conv. con Parroquia Santa Luisa Marillac "Las Cuatro Puertas	10.000,00				

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48215	2311		Conv. con PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA "Estrat. contra I	10.000,00	10.000,00			
484			PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS 3ªEDAD			34.421,65		
48401	2318		Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65	34.421,65			
489			PRESTAC.COMPLEMENT. AEF Y EMERGENCIA SOCIAL			1.073.506,00		
48900	2317		Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00	473.506,00			
48901	2317		Programa Emergencia Social	300.000,00	300.000,00			
48902	2317		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00	300.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6			INVERSIONES REALES					109.644,60
62			INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS				53.207,96	
625			MOBILIARIO			40.400,78		
					40.400,78			
62500	2310		Mobiliario y Equipos de Oficina	40.400,78				
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			12.807,18		
					12.807,18			
62600	2310		Equipos Procesos de Información	12.807,18				
63			INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				54.000,00	
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			54.000,00		
					54.000,00			
63200	2310		Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00				
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL				2.436,64	
641			GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			2.436,64		
					2.436,64			
64100	2310		Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.436,64				

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							176.099,22
74	<i>A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT. DE LA ENTIDAD LOCAL</i>							<i>10.000,00</i>
749	A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDAD. MERCANT. DE LA ENTIDAD LOCAL							10.000,00
					10.000,00			
74901	2311		Conv. con GESOCA Deporte y Salud en Cañete de las Torres"	10.000,00				
78	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i>							<i>166.099,22</i>
782	SUBV. PROGRAMA APOYO A COLECTIVOS SOC. FINANC. OPERAC. CAPIT							141.099,22
					60.000,00			
78200	2311		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00				
					10.000,00			
78201	2311		Conv. con ADEVIDA Programa Apoyo Maternidad e Infancia	10.000,00				
					7.099,22			
78202	2311		Conv. CAMINANDO JUNTOS "Mejora de nuestra Asociaición-Equipa	7.099,22				
					9.000,00			
78203	2311		Conv.con DETUMO "Aula Multisensorial Estimulada"	9.000,00				
					25.000,00			
78204	2311		Conv. con APROFIS NUEVOS PASOS "Adquisición de Vehículo"	25.000,00				
					10.000,00			
78205	2311		Conv. FUTURO SINGULAR "Mejora Infraest. y modern. Servicios	10.000,00				
					10.000,00			
78206	2311		Conv. LA DECISIÓN "Construy Futuro Pequeñ@s: Equipam. Óptimo	10.000,00				
					10.000,00			
78207	2311		Conv. con ADORATRICES "Rehabilitación Cocina Centro Acogida	10.000,00				
789	SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO							25.000,00

NSS0340

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
78901	2317		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00	15.000,00			
78902	2317		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00	10.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
8			ACTIVOS FINANCIEROS					50.000,00
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				50.000,00	
831			PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			50.000,00		
					50.000,00			
83101	2310		Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00				
Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025								94.026.733,19

Ejercicio 2025

Pág.: 1 de 7

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL					94.026.733,19
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				94.026.733,19	
2310			ADMINISTRACION GENERAL			2.822.513,44		
10100			Retribuciones Básicas Gerente	22.463,86				
10101			Otras Remuneraciones Gerente	41.718,85				
12001			Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.827,80				
12006			Trienios Personal Funcionario	8.043,75				
12100			Complemento de destino Personal Funcionario	10.008,12				
12101			Complemento Específico Personal Funcionario	19.290,42				
13000			Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	390.076,81				
13002			Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	650.846,16				
13100			Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	6,00				
13101			Retribuciones Personal Sustituciones	209.128,38				
13102			Incremento salarial y adecuación a convenio	444.487,06				
16000			Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	400.016,43				
16008			Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06				
16105			Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00				
16200			Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00				
16204			Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00				
16205			Seguro Personal Responsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00				
16206			Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00				
16207			Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00				
16208			Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61				
16209			Premios Vinculación 25 años IPBS	15.000,00				
21200			Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00				
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00				
21500			Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65				
21600			Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00				
22000			Material de Oficina no Inventariable Gerencia	1.471,76				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
22001			Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00					
22002			Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00					
22100			Energía Eléctrica Gerencia	13.751,30					
22101			Agua Gerencia	755,24					
22104			EPIS Gerencia	1.250,00					
22106			Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15					
22110			Productos Desinfección Gerencia	854,24					
22199			Otros Suministros Gerencia	1.949,48					
22200			Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	26.266,27					
22201			Postales Gerencia	5.282,53					
22502			Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00					
22601			Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00					
22700			Limpieza y Aseo Gerencia	35.552,48					
22799			Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91					
23021			Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52					
23120			Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00					
62500			Mobiliario y Equipos de Oficina	40.400,78					
62600			Equipos Procesos de Información	12.807,18					
63200			Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00					
64100			Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.436,64					
83101			Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00					
2311			PROMOCIÓN COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL				922.099,22		
48200			Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	550.000,00					
48201			Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00					
48202			Conv. ACOJER "¿Te la vas a Jugar? Si juegas, siempre pierdes	10.000,00					
48203			Conv. con ALBASUR "Creaccessibilidad: Accesibilidad Univer	10.000,00					
48204			Conv. con ACODISVAL "La Familia Importa"	10.000,00					
48205			Conv.AMIGOS CAMINO DEL FUTURO "Serv. de informac. y a	10.000,00					

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
48206			Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Campaña y Carrera de Sensibilizac	10.000,00					
48207			Conv. con TDAH Córdoba "Viajando con el TDHA"	11.000,00					
48208			Conv. con DON BOSCO "Escuela 2ª Oportunidad. Activ. vocac. "	10.000,00					
48209			Conv. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS Córdoba "Pilotaje Sist	10.000,00					
48210			Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00					
48211			Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	40.000,00					
48212			Conv. con MÍA "No te rompas en tu silencio"	10.000,00					
48213			Conv. con SONRISA DE LUNARES "Corazón en cada Prenda"	10.000,00					
48214			Conv. con Parroquia Santa Luisa Marillac "Las Cuatro Puertas	10.000,00					
48215			Conv. con PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA "Estrat. contra I	10.000,00					
74901			Conv. con GESOCA Deporte y Salud en Cañete de las Torres"	10.000,00					
78200			Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00					
78201			Conv. con ADEVIDA Programa Apoyo Maternidad e Infancia	10.000,00					
78202			Conv. CAMINANDO JUNTOS "Mejora de nuestra Asociaición-Equipa	7.099,22					
78203			Conv.con DETUMO "Aula Multisensorial Estimulada"	9.000,00					
78204			Conv. con APROFIS NUEVOS PASOS "Adquisición de Vehículo"	25.000,00					
78205			Conv. FUTURO SINGULAR "Mejora Infraest. y modern. Servicios	10.000,00					
78206			Conv. LA DECISIÓN "Construy Futuro Pequeñ@s: Equipam. Óptimo	10.000,00					
78207			Conv. con ADORATRICES "Rehabilitación Cocina Centro Acogida	10.000,00					
2312			SERVICIOS ESPECIALIZADOS DROGAS Y OTRAS ADICIONES			2.293.622,14			

Ejercicio 2025

Pág.: 4 de 7

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	13000		Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	625.297,74					
	13002		Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	879.466,41					
	13100		Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	94.654,12					
	16000		Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	483.000,00					
	16207		Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00					
	21300		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00					
	21500		Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40					
	21600		Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00					
	22000		Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	808,78					
	22002		Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00					
	22003		Material TalleresProgr. Prev. Conductas Adictivas	3.630,00					
	22104		EPIS Drogas	1.388,65					
	22106		Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00					
	22110		Productos Desinfección Drogas	1.138,98					
	22199		Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00					
	22200		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	22.275,74					
	22502		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00					
	22602		Public. y Propaganda Prog. Prevenc. Conduct. Adictivas	1.210,00					
	22700		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	38.656,56					
	22798		Empresa Prestac. Servicios Programa Prev. Conduct. Adictivas	86.033,64					
	22799		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00					
	23020		Dietas Aloja,miento y Manutenc. Program. Prev. Conduct. Adic	15.395,60					
	23120		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52					
2313			PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES			1.006.388,22			
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF	300.510,78					
	13002		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	443.093,87					
	13100		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	6,00					
	16000		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	237.953,49					

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.880,00				
	23120		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08				
2314			PROGRAMA EWRACIS PLUS			469.042,04		
	13100		Retribuc. PLT ERACIS	351.971,24				
	16000		Seguridad Social ERACIS	112.630,80				
	16207		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00				
	23120		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00				
2315			PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			6.132.220,52		
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.654.679,13				
	13002		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.457.667,89				
	13100		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	81.352,82				
	16000		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.341.128,63				
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90				
	20200		Alquiler Local Centro Serv. Sociales	36.000,00				
	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	60.000,00				
	21300		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utill.S.Sociales	33.025,45				
	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S. Sociales	4.204,75				
	21600		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S. Sociales	2.000,00				
	22000		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	9.079,98				
	22002		Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00				
	22100		Energía Eléctrica Servicios Sociales	33.085,56				
	22101		Agua Servicios Sociales	1.650,00				
	22104		Epis Comunitarios	3.886,27				
	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76				
	22110		Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31				
	22200		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	64.927,29				
	22201		Postales S.Sociales	3.376,99				
	22699		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	22700		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	191.942,56					
	22706		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00					
	22799		Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71					
	23120		Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00					
2316			PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL			3.050.000,00			
	46202		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00					
	46204		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00					
2317			PROGRAMAS DE FAMILIAS Y MENORES			1.548.506,00			
	46205		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	450.000,00					
	48900		Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00					
	48901		Programa Emergencia Social	300.000,00					
	48902		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00					
	78901		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00					
	78902		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00					
2318			AYUDA A DOMICILIO,PROMOC. AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIAS			74.467.134,69			
	46203		Evejecimiento Activo y Saludable	450.000,00					
	46204		Programa Participación Social del Mayor	450.000,00					
	46207		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00					
	46208		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	76.859,40					
	46209		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	72.255.853,64					
	48401		Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65					
2319			PROGRAMA REFUERZO COMUNITARIOS PARA ATENCIÓN DEPENDENCIAS			1.315.206,92			
	13000		Retribuc. Básics P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	193.731,54					
	13002		Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	287.102,32					
	13100		Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	507.027,79					
	16000		S.Social Personal Refuerzo Dependencias	315.281,27					

Ejercicio 2025

Pág.: 7 de 7

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	16207		Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	5.064,00					
	23120		Desplazamientos Refuerzo Dependencias	7.000,00					

Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

94.026.733,19

Ejercicio 2025

Pág.: 1 de 1

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen de Gastos por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Clasificación

Área	Denominación	Créditos Área
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	94.026.733,19
Totales		94.026.733,19

Ejercicio 2025

Pág.: 1 de 5

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Política de Gasto	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Gpo. de Programas	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	94.026.733,19

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
CAPITULO 1.			GASTOS DE PERSONAL		12.763.373,05
Art. 10.			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		64.182,71
	Conc. 101		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO		64.182,71
		10100	RETRIBUCIONES BASICAS	22.463,86	
		10101	OTRAS REMUNERACIONES	41.718,85	
Art. 12.			PERSONAL FUNCIONARIO		53.170,09
	Conc. 120		RETRIBUCIONES BASICAS		23.871,55
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.827,80	
		12006	TRIVENIOS	8.043,75	
	Conc. 121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		29.298,54
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.008,12	
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.290,42	
Art. 13.			PERSONAL LABORAL		9.571.106,06
	Conc. 130		LABORAL FIJO		7.882.472,65
		13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.164.296,00	
		13002	OTRAS REMUNERACIONES	4.718.176,65	
	Conc. 131		LABORAL TEMPORAL		1.688.633,41
		13100	RETRIBUCIONES CONTRATACION PERSONAL LABORAL	1.035.017,97	
		13101	RETRIBUCIONES PERSONAL SUSTITUCIONES	209.128,38	
		13102	RETRIBUCIONES PLT REFUERZO SSC RMISA	444.487,06	
Art. 16.			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.074.914,19
	Conc. 160		CUOTAS SOCIALES		2.926.133,68
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.890.010,62	
		16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	36.123,06	
	Conc. 161		PRESTACIONES SOCIALES		1,00
		16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	
	Conc. 162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		148.779,51
		16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.000,00	
		16204	AYUDA ESTUDIOS P.LABORAL IPBS	9.000,00	
		16205	SEGUROS	2.255,00	
		16206	INDEMNIZACIÓN POR PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO	49.200,00	
		16207	AYUDA FAMILIAR PERSONAL LABORAL IPBS	39.574,90	
		16208	AYUDA DE ESTUIDOS HIJOS P. LABORAL IPBS	15.749,61	
		16209	OTROS GASTOS SOCIALES	15.000,00	

Ejercicio 2025

Pág.: 2 de 5

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Política de Gasto	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Gpo. de Programas	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	94.026.733,19

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.115.975,63
Art. 20.			ARRENDAMIENTOS Y CANONES		36.000,00
	Conc. 202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		36.000,00
		20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.000,00	
Art. 21.			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		122.172,25
	Conc. 212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		64.500,00
		21200	REPARAC. CONSERV. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	64.500,00	
	Conc. 213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		38.525,45
		21300	REPAR., MANTEN. Y CONSERV. DE MAQ., INSTALAC. TÉC Y UTILLAJE	38.525,45	
	Conc. 215		MOLIBILIARIO		6.146,80
		21500	REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.146,80	
	Conc. 216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		13.000,00
		21600	REPARAC.,MANTENIM. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACION	13.000,00	
Art. 22.			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		810.460,66
	Conc. 220		MATERIAL DE OFICINA		31.990,52
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.360,52	
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	
		22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	14.000,00	
		22003	MATERIAL TALLERES	3.630,00	
	Conc. 221		SUMINISTROS		80.635,94
		22100	ENERGIA ELECTRICA	46.836,86	
		22101	AGUA	2.405,24	
		22104	VESTUARIO	6.524,92	
		22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.333,91	
		22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.485,53	
		22199	OTROS SUMINISTROS	2.049,48	
	Conc. 222		COMUNICACIONES		122.128,82
		22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	113.469,30	
		22201	POSTALES	8.659,52	
	Conc. 225		TRIBUTOS		4.000,00
		22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	4.000,00	
	Conc. 226		GASTOS DIVERSOS		68.771,52
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	66.660,00	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210,00	

Ejercicio 2025

Pág.: 3 de 5

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Política de Gasto	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Gpo. de Programas	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	94.026.733,19

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	901,52	
	Conc. 227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		502.933,86
		22700	LIMPIEZA Y ASEO	266.151,60	
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.500,00	
		22798	EMPRESA PREST. SERV. PROGRAMA PREV. CONDUCTAS ADICTIVAS	86.033,64	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.248,62	
	Art. 23.		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		147.342,72
	Conc. 230		DIETAS		43.929,12
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.395,60	
		23021	DIETAS ASISTENCIA A TRIBUNALES OPOSICIÓN	28.533,52	
	Conc. 231		LOCOMOCION		103.413,60
		23120	LOCOMOCIÓN	103.413,60	

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 79.811.640,69

	Art. 46.		A ENTIDADES LOCALES		77.932.713,04
	Conc. 462		A AYUNTAMIENTOS		77.932.713,04
		46202	PROGRAMA PROVINCIAL EMPLEO SOCIAL	2.500.000,00	
		46203	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	450.000,00	
		46204	PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL MAYOR	1.000.000,00	
		46205	PROGRAMA PROVINCIAL APOYO A LA INFANCIA Y FAMILIAS	450.000,00	
		46207	SERVICIO PROVINCIAL AYUDA A DOMICILIO-URGENCIAS	1.200.000,00	
		46208	SERV. PROVINCIAL AYUDA DOMICILIO- PREST. GARANTIZADA SSC	76.859,40	
		46209	SERV. PROV. AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIAS	72.255.853,64	
	Art. 48.		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.878.927,65
	Conc. 482		PROGRAMAS SUBVENCIONES COOPERACIÓN SOCIAL		771.000,00
		48200	CONV. PÚBLICA SUBV. ENTID. SOCIALES FINANC. OPERAC. CORRIENTES	550.000,00	
		48201	APORTACION ANUAL FUNDACIÓN CORDOBESA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYOR	50.000,00	
		48202	CONV. CON ACOJER	10.000,00	
		48203	CONV. CON ALBASUR	10.000,00	
		48204	CONV. CON ACODISVAL	10.000,00	
		48205	CONV. CON AMIGOS CAMINO DEL FUTURO	10.000,00	
		48206	CONV. CON AUTISMO CÓRDOBA	10.000,00	
		48207	CONV. CON TDAH CÓRDOBA	11.000,00	
		48208	CONV DON BOSCO	10.000,00	

Ejercicio 2025

Pág.: 4 de 5

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Política de Gasto	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Gpo. de Programas	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	94.026.733,19

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		48209	CONV. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA	10.000,00	
		48210	CONV. CON PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA	10.000,00	
		48211	CONV. CONFUNDACIÓN PRODE	40.000,00	
		48212	CONV. CON MÍA	10.000,00	
		48213	CONV. SONRISA DE LUNARES	10.000,00	
		48214	CONV. CON PARROQUIA SANTA LUISA MARILLAC	10.000,00	
		48215	CONV. CON PRODERECHOS HUMANOS	10.000,00	
	Conc. 484		PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS 3ªEDAD		34.421,65
		48401	PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS 3ªEDAD	34.421,65	
	Conc. 489		PRESTAC.COMPLEMENT. AEF Y EMERGENCIA SOCIAL		1.073.506,00
		48900	PROGRAMA A.E.F. ATENCIÓN A NIÑOS	473.506,00	
		48901	PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL	300.000,00	
		48902	PROGRAMA INTE. SITUACIONES POBREZA ENERGÉTICA	300.000,00	

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES 109.644,60

Art. 62.	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS			53.207,96
Conc. 625	MOBILIARIO			40.400,78
	62500	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	40.400,78	
Conc. 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			12.807,18
	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	12.807,18	
Art. 63.	INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			54.000,00
Conc. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			54.000,00
	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.000,00	
Art. 64.	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			2.436,64
Conc. 641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			2.436,64
	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2.436,64	

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 176.099,22

Art. 74.	A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT. DE LA ENTIDAD LOCAL			10.000,00
Conc. 749	A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDAD. MERCANT. DE LA ENTIDAD LOCAL			10.000,00
	74901	CONV. CON GESOCA S.L.	10.000,00	
Art. 78.	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			166.099,22
Conc. 782	SUBV. PROGRAMA APOYO A COLECTIVOS SOC. FINANC. OPERAC. CAPIT			141.099,22
	78200	CONV.PUBLICA SUBV. ENTIDADES SOCIALES FINANC. OPERAC. CAPITA	60.000,00	
	78201	CONV. CON ADEVIDA	10.000,00	

Ejercicio 2025

Pág.: 5 de 5

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Política de Gasto	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
Gpo. de Programas	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	94.026.733,19

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		78202	CONV. CON CAMINANDO JUNTOS	7.099,22	
		78203	CONV. CON DETUMO	9.000,00	
		78204	CONV. CON APROFIS NUEVOS PASOS	25.000,00	
		78205	CONV. CON FUTURO SINGULAR	10.000,00	
		78206	CON CON LA DECISIÓN	10.000,00	
		78207	CONV. CON ADORATRICES	10.000,00	
	Conc. 789		SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000,00
		78901	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSIO PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIA	15.000,00	
		78902	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO PROGRAMA A.E.F.	10.000,00	
CAPITULO 8.			ACTIVOS FINANCIEROS		50.000,00
	Art. 83.		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		50.000,00
	Conc. 831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES		50.000,00
		83101	ANTICIPOS ORDINARIOS REINTEGRABLES L.P. PERSONAL	50.000,00	
Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025					94.026.733,19

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
23			<i>SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL</i>				94.026.733,19
231			<i>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</i>			94.026.733,19	
2310			<i>ADMINISTRACION GENERAL</i>		2.822.513,44		
10100			Retribuciones Básicas Gerente	22.463,86			
10101			Otras Remuneraciones Gerente	41.718,85			
12001			Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.827,80			
12006			Trienios Personal Funcionario	8.043,75			
12100			Complemento de destino Personal Funcionario	10.008,12			
12101			Complemento Específico Personal Funcionario	19.290,42			
13000			Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	390.076,81			
13002			Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	650.846,16			
13100			Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	6,00			
13101			Retribuciones Personal Sustituciones	209.128,38			
13102			Incremento salarial y adecuación a convenio	444.487,06			
16000			Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	400.016,43			
16008			Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06			
16105			Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00			
16200			Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00			
16204			Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00			
16205			Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00			
16206			Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00			
16207			Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00			
16208			Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61			
16209			Premios Vinculación 25 años IPBS	15.000,00			
21200			Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00			
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00			
21500			Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65			
21600			Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00			
22000			Material de Oficina no Inventariable Gerencia	1.471,76			
22001			Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	Total:				94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
	22002		Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00			
	22100		Energía Eléctrica Gerencia	13.751,30			
	22101		Agua Gerencia	755,24			
	22104		EPIS Gerencia	1.250,00			
	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15			
	22110		Productos Desinfección Gerencia	854,24			
	22199		Otros Suministros Gerencia	1.949,48			
	22200		Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	26.266,27			
	22201		Postales Gerencia	5.282,53			
	22502		Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00			
	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00			
	22700		Limpieza y Aseo Gerencia	35.552,48			
	22799		Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91			
	23021		Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52			
	23120		Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00			
	62500		Mobiliario y Equipos de Oficina	40.400,78			
	62600		Equipos Procesos de Información	12.807,18			
	63200		Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00			
	64100		Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.436,64			
	83101		Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00			
2311			<i>PROMOCIÓN COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL</i>			922.099,22	
	48200		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	550.000,00			
	48201		Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00			
	48202		Conv. ACOJER "¿Te la vas a Jugar? Si juegas, siempre pierdes	10.000,00			
	48203		Conv. con ALBASUR "Creaccesibilidad: Accesibilidad Univer	10.000,00			
	48204		Conv. con ACODISVAL "La Familia Importa"	10.000,00			
	48205		Conv.AMIGOS CAMINO DEL FUTURO "Serv. de informac. y a	10.000,00			
	48206		Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Campaña y Carrera de Sensibilizac	10.000,00			
	48207		Conv. con TDAH Córdoba "Viajando con el TDHA"	11.000,00			
	48208		Conv. con DON BOSCO "Escuela 2ª Oportunidad. Activ. vocac. "	10.000,00			
	48209		Conv. COLEGIO OFICIAL DE Famacéuticos Córdoba "Pilotaje Sist	10.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
48210			Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00			
48211			Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	40.000,00			
48212			onv. con MÍA "No te rompas en tu silencio"	10.000,00			
48213			Conv. con SONRISA DE LUNARES "Corazón en cada Prenda"	10.000,00			
48214			Conv. con Parroquia Santa Luisa Marillac "Las Cuatro Puertas	10.000,00			
48215			Conv. con PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA "Estrat. contra l	10.000,00			
74901			Conv. con GESOCA Deporte y Salud en Cañete de las Torres"	10.000,00			
78200			Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00			
78201			Conv. con ADEVIDA Programa Apoyo Maternidad e Infancia	10.000,00			
78202			Conv. CAMINANDO JUNTOS "Mejora de nuestra Asociación-Equipa	7.099,22			
78203			Conv.con DETUMO "Aula Multisensorial Estimulada"	9.000,00			
78204			Conv. con APROFIS "NUEVOS PASOS "Adquisición de Vehículo"	25.000,00			
78205			Conv. FUTURO SINGULAR "Mejora Infraest. y modern. Servicios	10.000,00			
78206			Conv. LA DECISIÓN "Construy Futuro Pequeñ@s: Equipam. Óptimo	10.000,00			
78207			Convc. con ADORATRICES "Rehabilitación Cocina Centro Acogida	10.000,00			
2312			SERVICIOS ESPECIALIZADOS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES		2.293.622,14		
13000			Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	625.297,74			
13002			Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	879.466,41			
13100			Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	94.654,12			
16000			Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	483.000,00			
16207			Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00			
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00			
21500			Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40			
21600			Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00			
22000			Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	808,78			
22002			Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00			
22003			Material TalleresProgr. Prev. Conductas Adictivas	3.630,00			
22104			EPIS Drogas	1.388,65			
22106			Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00			
22110			Productos Desinfección Drogas	1.138,98			
22199			Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
	22200		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	22.275,74			
	22502		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00			
	22602		Public. y Propaganda Prog. Prevenc. Conduct. Adictivas	1.210,00			
	22700		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	38.656,56			
	22798		Empresa Prestac. Servicios Programa Prev. Conduct. Adictivas	86.033,64			
	22799		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00			
	23020		Dietas Aloja,miento y Manutenc. Program. Prev. Conduct. Adic	15.395,60			
	23120		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52			
2313			<i>PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES</i>		1.006.388,22		
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF	300.510,78			
	13002		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	443.093,87			
	13100		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	6,00			
	16000		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	237.953,49			
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.880,00			
	23120		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08			
2314			<i>PROGRAMA EWRACIS PLUS</i>		469.042,04		
	13100		Retribuc. PLT ERACIS	351.971,24			
	16000		Seguridad Social ERACIS	112.630,80			
	16207		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00			
	23120		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00			
2315			<i>PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</i>		6.132.220,52		
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.654.679,13			
	13002		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.457.667,89			
	13100		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	81.352,82			
	16000		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.341.128,63			
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90			
	20200		Alquiler Local Centro Serv. Sociales	36.000,00			
	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	60.000,00			
	21300		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utilil.S.Sociales	33.025,45			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75			
	21600		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00			
	22000		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	9.079,98			
	22002		Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00			
	22100		Energía Eléctrica Servicios Sociales	33.085,56			
	22101		Agua Servicios Sociales	1.650,00			
	22104		Epis Comunitarios	3.886,27			
	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76			
	22110		Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31			
	22200		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	64.927,29			
	22201		Postales S.Sociales	3.376,99			
	22699		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52			
	22700		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	191.942,56			
	22706		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00			
	22799		Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71			
	23120		Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00			
2316			<i>PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL</i>		3.050.000,00		
	46202		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00			
	46204		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00			
2317			<i>PROGRAMAS DE FAMILIAS Y MENORES</i>		1.548.506,00		
	46205		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	450.000,00			
	48900		Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00			
	48901		Programa Emergencia Social	300.000,00			
	48902		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00			
	78901		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00			
	78902		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00			
2318			<i>AYUDA A DOMICILIO,PROMOC. AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIAS</i>		74.467.134,69		
	46203		Evejecimiento Activo y Saludable	450.000,00			
	46204		Programa Participación Social del Mayor	450.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto				2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			Total:	94.026.733,19
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto	
46207			Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00				
46208			Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	76.859,40				
46209			Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	72.255.853,64				
48401			Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65				
2319			<i>PROGRAMA REFUERZO COMUNITARIOS PARA ATENCIÓN DEPENDENCIAS</i>		1.315.206,92			
13000			Retribuc. Básics P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	193.731,54				
13002			Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	287.102,32				
13100			Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	507.027,79				
16000			S.Social Personal Refuerzo Dependencias	315.281,27				
16207			Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	5.064,00				
23120			Desplazamientos Refuerzo Dependencias	7.000,00				
Total del escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025							94.026.733,19	

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen de Gastos por Área y Política de Gasto

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

— Clasificación —			Créditos Iniciales	
Área	Política	Denominación de las Aplicaciones	Área de Gasto	Política de Gasto
2		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		94.026.733,19
	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	94.026.733,19	
Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025			94.026.733,19	94.026.733,19

Listados de Aprobación del Presupuesto Resumen Gastos por Capítulo / Artículo

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

— Clasificación —			Créditos Iniciales	
Capítulo	Artículo	Denominación de las Aplicaciones	Artículo	Capítulo
1		GASTOS DE PERSONAL		12.763.373,05
	10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	64.182,71	
	12	PERSONAL FUNCIONARIO	53.170,09	
	13	PERSONAL LABORAL	9.571.106,06	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.074.914,19	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.115.975,63
	20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	36.000,00	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	122.172,25	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	810.460,66	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	147.342,72	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.811.640,69
	46	A ENTIDADES LOCALES	77.932.713,04	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.878.927,65	
6		INVERSIONES REALES		109.644,60
	62	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS	53.207,96	
	63	INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	54.000,00	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.436,64	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		176.099,22
	74	A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT. DE LA ENTIDAD LOCAL	10.000,00	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	166.099,22	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		50.000,00
	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50.000,00	
		Totales	94.026.733,19	94.026.733,19

Listados de Aprobación de Presupuestos Resumen de Ingresos por Conceptos

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
3			TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.000,00
	38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000,00
		38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000,00
4			TRANSFERENCIA CORRIENTES	93.687.989,37
	40		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	92.002.454,20
		40001	TRANSFERENCIAS DIPUTACION OPERACIONES CORRIENTES	16.018.667,27
		40002	TRANSF.DIPUTAC.CONV. J.A. AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIAS	72.255.853,64
		40003	TRANSF. DIPUTACION SUBV. J.A. S.SOCIALES COMUNITARIOS	2.361.964,29
		40004	TRANSF DIP.SUBV. J.A REFUERZO PERSONAL ATENCION DEPENDIENTES	463.234,00
		40005	TRANSF. DIPUT. CONV. J.A. AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	473.506,00
		40006	TRANSF. DIPUT. CONV. J.A. PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CO	429.229,00
	45		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.685.535,17
		45004	SUBV. J.A. CONVENIO DROGODEPENDENCIAS	1.334.168,93
		45005	Subv. J.A. Proyecto Next. VINCÚLATE	
		45006	Sub. J.A.. Proy. NextTt. Reinserción socio-laboral	
		45007	Sub. J.A. Proy. Next PUERTA A PUERTA	
		45009	Subv. J.A. ERACIS PLUS	351.366,24
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.743,82
	70		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	310.743,82
		70001	TRANSFERENCIAS DE LA DIPUTACION PRVAL.	310.743,82
	75		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	
		75001	SUBV J.A. . Proy. NEXT LA TECNOLOGÍA EN S.SOCIALES	
8			ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
	83		REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	25.000,00
		83101	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	25.000,00
Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025				94.026.733,19

Ejercicio 2025

Pág.: 1 de 1

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos por Capítulo / Artículo

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Capítulo.	Artículo	Denominación	Importe
3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.000,00
	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000,00
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES	93.687.989,37
	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	92.002.454,20
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.685.535,17
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.743,82
	70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	310.743,82
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	
8		ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
	83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	25.000,00
Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025			94.026.733,19

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		3.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		3.000,00
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		3.000,00
389 00	Otros Reintegros de Operaciones Corrientes	3.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		93.687.989,37
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		92.002.454,20
400	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL		92.002.454,20
400 01	Trasferencias Diputacion Operaciones Corrientes	16.018.667,27	
400 02	Transf. Diput. Convenio J.A. Dependencias	72.255.853,64	
400 03	Transf. Diput.. Subv. J.A. S.Sociales Comunitarios	2.361.964,29	
400 04	Transf.Diput. Subv.J.A. Refuerzo Pers. Atención Dependencias	463.234,00	
400 05	Transf. Diput. Conv. J.A. Ayudas Económicas Familiares	473.506,00	
400 06	Transf.Diput.Conv. J.A.Progr.Tratam. Familias con Menores	429.229,00	
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		1.685.535,17
450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		1.685.535,17
450 04	Transferencias J.A. Convenio Drogodependencias	1.334.168,93	
450 05	Subv. J.A. Proyecto Next. VINCÚLATE		
450 06	Sub. J.A.. Proy. NexTt. Reinserción socio-laboral		
450 07	Sub. J.A. Proy. Next PUERTA A PUERTA		
450 09	Subv. J.A. ERACIS PLUS	351.366,24	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		310.743,82
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		310.743,82
700	TRANSFERENCIAS DE LA DIPUTACION PRVAL.		310.743,82
700 01	Transferencias de la Diputación Provincial	310.743,82	
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		
750	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		
750 01	Subv. J.A. Proy. NEXT La Tecnología en S.Sociales		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		25.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		25.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		25.000,00
831 01	Reintegro Anticipos Personal activo a L.P.	25.000,00	

Total para el escenario IBS5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

94.026.733,19

DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 89.1 del Real Decreto 500/90, el Presupuesto de 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.

Por medio de este Decreto se aprueba el **Expediente de liquidación del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio 2023**, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/90, quedan determinados:

1.- Los Derechos pendientes de cobro que ascienden a **2.466.040,99 €**, con el siguiente desglose:

- **del Presupuesto Corriente:**2.415.096,61 €
- **de Presupuestos Cerrados:**50.460,33 €
- **de Operaciones No Presupuestarias:**484,05 €

2.- Las Obligaciones Pendientes de pago, que ascienden a **442.380,82 €**, con el siguiente desglose:

- **del Presupuesto Corriente:**191.924,75 €
- **de Presupuestos Cerrados:**36.616,20 €
- **de Operaciones No Presupuestarias:**213.839,97 €

3.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a **2.924.346,24 €** y cuyo detalle es:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	73.894.063,70 €	66.999.779,59 €		6.894.284,11 €
b) Operaciones de Capital	341.258,83 €	164.942,45 €		176.316,38 €
<i>1. Total operaciones no financieras (a+b)</i>	<i>74.235.322,53 €</i>	<i>67.164.722,04 €</i>		<i>7.070.600,49 €</i>
c) Activos financieros	0,00 €	4.926,40 €		- 4.926,40 €
d) Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
<i>2. Total operaciones financieras (c+d)</i>	<i>0,00 €</i>	<i>4.926,40 €</i>		<i>- 4.926,40 €</i>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	74.235.322,53 €	67.169.648,44 €		7.065.674,09 €
AJUSTES:				
3. Créditos gastos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			1.055.983,05 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			322.271,14 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.519.582,04 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			- 4.141.327,85 €	- 4.141.327,85 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.924.346,24 €

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

487B EDB9 FC17 EDA8 FB37



487BEDB9FC17EDA8FB37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2024

Num. Resolución:
2024/00002170

Insertado el:
27-03-2024

4- Remanentes de Crédito por importe de **12.606.232,84 €**, según el siguiente desglose:

SALDOS	IMPORTE
Saldo de Créditos Disponibles	3.607.137,57 €
Saldo de Créditos Retenidos Pendientes Utilización	6.731.444,75 €
Saldo de Gastos Autorizados	57.762,90 €
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	10.396.345,22 €
Total Saldo de Créditos Comprometidos	2.209.887,62 €

5- El Remanente de Tesorería Total, que refleja el Superávit acumulado del Instituto, asciende a **9.774.476,13 €** y el destinado a **Gastos Generales** una vez excluido el Remanente para Gastos con **Financiación Afectada**, por importe de **5.213.394,70 €**, asciende a **4.521.482,06 €**, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	8.771.462,47 €	8.259.685,09 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.466.040,99 €	50.944,38 €
- (+) del Presupuesto corriente	2.415.096,61 €	0,00 €
- (+) de Presupuestos cerrados	50.460,33 €	50.460,33 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	484,05 €	484,05 €
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	442.380,82 €	5.601.827,43 €
- (+) del Presupuesto corriente	191.924,75 €	5.339.210,31 €
- (+) de Presupuestos cerrados	36.616,20 €	36.616,20 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	213.839,87 €	226.000,92 €
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación	0,00 €	0,00 €
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.020.646,51 €	1.020.646,51 €
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)	9.774.476,13 €	2.708.802,04 €
II. Saldos de dudoso cobro	39.599,37 €	28.738,42 €
III. Exceso de financiación afectada	5.213.394,70 €	520.674,34 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	4.521.482,06 €	2.159.389,28 €

En aplicación del art. 191 y 192 del TRLRHL, 101 a 103 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación, cuantificándose estos atendiendo al criterio de antigüedad de las deudas y conforme a los criterios y porcentajes establecidos en la Base 37 de las de ejecución del Presupuesto vigente, la cual se atiene a lo dispuesto en el art. 193.bis del TRLHL, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y 103.1 del RD 500/90.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1º Acta de Arqueo del ejercicio al 31-12-2023.
- 2º Resultado Presupuestario.
- 3º Remanente de Tesorería.

Sede Social: C/ Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

487B EDB9 FC17 EDA8 FB37



487BEDB9FC17EDA8FB37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Órgano resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2024

Num. Resolución:
2024/0002170

Insertado el:
27-03-2024

4º Remanentes de Crédito.
5º Listados de Liquidación.

Dese cuenta de la aprobación del expediente de liquidación al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre éste, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del art. 193.5 del TRLHL y 91 del RD 500/90.

Procedase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2023.

EL PRESIDENTE



Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

487B EDB9 FC17 EDA8 FB37



487BEDB9FC17EDA8FB37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2024

Num. Resolución:

2024/0002170

Insertado el:

27-03-2024

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2310	10100		Retribuciones Básicas Gerente	21.914,42	156,53	22.070,95	22.072,57	19.687,60	19.687,60	2.383,35
2310	10101		Otras Remuneraciones Gerente	40.698,45	251,95	40.950,40	37.822,07	33.015,49	33.015,49	7.934,91
2310	12001		Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.442,38	63,73	15.506,11	15.514,78	13.211,52	13.211,52	2.294,59
2310	12006		Trienios Personal Funcionario	7.286,11	29,62	7.315,73	7.320,28	6.234,01	6.234,01	1.081,72
2310	12100		Complemento de destino Personal Funcionario	9.764,46	39,58	9.804,04	9.810,23	8.215,86	8.215,86	1.588,18
2310	12101		Complemento Especifico Personal Funcionario	18.820,74	76,44	18.897,18	18.908,98	15.835,91	15.835,91	3.061,27
2310	13000		Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	380.146,55	1.155,28	381.301,83	284.372,92	236.199,30	236.199,30	145.102,53
2310	13002		Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	634.999,24	1.902,52	636.901,76	461.335,06	377.229,38	377.229,38	259.672,38
2310	13100		Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	67.943,25		67.943,25	10.939,85	10.887,00	10.887,00	57.056,25
2310	13101		Retribuciones Personal Sustituciones	204.027,69	566,25	204.593,94	180.063,59	115.906,70	115.906,70	88.687,24
2310	16000		Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	424.551,72	1.578,04	426.129,76	348.664,96	260.424,41	260.424,41	165.705,35
2310	16008		Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06		36.123,06	18.508,60	18.397,26	18.397,26	17.725,80
2310	16105		Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00		1,00				1,00
2310	16200		Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00		18.000,00				18.000,00
2310	16203		Ayuda Gastos de Sepelio IPBS				1.026,83	1.026,83	1.026,83	-1.026,83
2310	16204		Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00		9.000,00				9.000,00
2310	16205		Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00		2.255,00	2.052,25	2.052,25	2.052,25	202,75
2310	16206		Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00		49.200,00	49.199,56	49.199,56	49.199,56	0,44
2310	16207		Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00		4.428,00	3.530,10	1.656,55	1.656,55	2.771,45
2310	16208		Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61		15.749,61				15.749,61
2310	16209		Premios Vinculación 25 años IPBS	10.250,00		10.250,00				10.250,00
2310	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00		4.500,00				4.500,00
2310	21300		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00		5.000,00	6.558,20	6.558,20	6.558,20	-1.558,20

NSS2500 L1. 16-09-27

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2310	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65		1.167,65	441,34	441,34	441,34	726,31	
2310	21600		Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00		10.000,00	22,72	22,72	22,72	9.977,28	
2310	22000		Material de Oficina no Inventariable Gerencia	2.862,95		2.862,95	149,07	149,07	149,07	2.713,88	
2310	22001		Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
2310	22002		Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00		5.000,00	1.595,15	1.595,15	1.595,15	3.404,85	
2310	22100		Energía Eléctrica Gerencia	15.000,00		15.000,00	11.138,65	11.138,65	11.138,65	3.861,35	
2310	22101		Agua Gerencia	755,24		755,24	635,69	635,69	635,69	119,55	
2310	22104		EPIS Gerencia	1.250,00		1.250,00				1.250,00	
2310	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15		1.081,15				1.081,15	
2310	22110		Productos Desinfección Gerencia	1.036,69		1.036,69	454,11	454,11	454,11	582,58	
2310	22199		Otros Suministros Gerencia	1.949,48		1.949,48				1.949,48	
2310	22200		Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	16.828,77		16.828,77	22.887,63	22.887,63	22.887,63	-6.058,86	
2310	22201		Postales Gerencia	5.448,09		5.448,09	1.686,39	1.686,39	1.686,39	3.761,70	
2310	22501		Tributos de las Comunidades Autónomas				125,36	125,36	125,36	-125,36	
2310	22502		Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00		1.500,00	1.521,06	1.521,06	1.521,06	-21,06	
2310	22503		Tributos Estatales. AEAT acreedora por IVA.				145,15	145,15	145,15	-145,15	
2310	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00		66.660,00	2.966,43	2.966,43	2.966,43	63.693,57	
2310	22700		Limpieza y Aseo Gerencia	31.732,18		31.732,18	17.092,13	17.092,13	17.092,13	14.640,05	
2310	22798		Servicio Centralita Cloud Next LN3	4.000,00		4.000,00				4.000,00	
2310	22799		Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91		86.144,91	26.656,50	18.136,18	18.136,18	68.008,73	
2310	23021		Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52		28.533,52				28.533,52	
2310	23120		Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00		1.478,00	652,50	652,50	553,44	99,06	825,50
2310	62500		Mobiliario y Equipos de Oficina	37.500,00		37.500,00	5.187,17	5.187,17	5.187,17	32.312,83	
2310	62502		Equipos de Oficina Next LN3	20.000,00		20.000,00				20.000,00	
2310	62600		Equipos Procesos de Información	16.440,17		16.440,17	12.217,07	12.217,07	12.217,07	4.223,10	

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2310	62601		Equipos Procesos de Información Next LN3	265.439,11		265.439,11				265.439,11
2310	63200		Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00		54.000,00	1.131,35	1.131,35	1.131,35	52.868,65
2310	63300		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Next LN3	56.450,00		56.450,00				56.450,00
2310	64100		Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.583,29		2.583,29	2.360,36	2.360,36	2.360,36	222,93
2310	83101		Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00		50.000,00				50.000,00
2311	48200		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	500.000,00		500.000,00	495.422,19	495.422,19	495.422,19	4.577,81
2311	48201		Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
2311	48202		Conv. con AFAMA - Asoc.Famil.Enfermos Alzh. Malena "Cuidánd	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2311	48203		Conv. con ADEVIDA "Higiene Familiar e Infantil y Enseres pri	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2311	48204		Conv. con AFA Jesús Nazareno de Baena "Atenc. Social Enfermo	10.000,00		10.000,00	6.824,78	6.824,78	6.824,78	3.175,22
2311	48205		Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Apoyo y Desc personas con trastor	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2311	48206		Conv. con ANNES "Transmutacuentos: entre la realidad y los	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2311	48207		Conv. con TDAH Córdoba "Atención especial. afectados y fami	7.800,00		7.800,00				7.800,00
2311	48208		Conv. Asoc. Amigos Camino de Futuro "Fortaleciendo la Salud	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2311	48209		Conv. Colegio Oficial Farmacéuticos de Córdoba "Sistema Pers	6.000,00		6.000,00				6.000,00
2311	48210		Conv. con ACODISVAL "Autismo, Comunicación y Socialización"	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2311	48211		Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2311	48212		Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	36.630,40		36.630,40	36.630,40	36.630,40		
2311	48213		Conv. con ALBASUR ¿Apoyos especializados de la Asociación		12.000,00	12.000,00				12.000,00
2311	48214		Conv. con ACODEM ¿Adquisición de dispositivos de tecnología		8.201,00	8.201,00	8.201,00	8.201,00	8.201,00	
2311	48215		Conv. con ESTRELLA AZAHARA ¿Prevención del absentismo		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
2311	48216		Conv. con FARMAMUNDI ¿Tardes Saludables: Creando		20.000,00	20.000,00				20.000,00
2311	48217		Conv. con FUNDECOR ¿Educación Matemática para		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2311	48218		Conv. con CRAER ¿ Cuidando a las Familias Afectadas con		20.000,00	20.000,00				20.000,00
2311	48219		Conv. con CESCO ¿Centro de día para personas sin hogar		20.000,00	20.000,00				20.000,00
2311	48220		Conv. con FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS "Terapia ocup		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
2311	48221		Conv. con PRODERECHOS HUMANOS CÓRDOBA ¿ Aporofobia,		15.000,00	15.000,00	14.100,00	14.100,00	14.100,00	900,00
2311	48222		Conv. con FUNDACIÓN VICENTE FERRER ¿Exposición de la		15.000,00	15.000,00				15.000,00
2311	48290		Conv. Pública Subv. Entid. Social. Fin.Oper. Corr. Ejerc.ant		446.411,93	446.411,93	446.411,93	446.411,93	446.411,93	
2311	48293		Subv. BATÁ "Mujeres Rurales crean narrativas sobre su análi		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2311	48294		Sub. FEPAMIC "Dos realidades de una misma misión: La Disca		15.000,00	15.000,00				15.000,00
2311	78200		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00		60.000,00				60.000,00

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2311	78201		Conv. con COCEMFE "Adqus. e Instal. Ventanas y Aire Acondici	6.828,03		6.828,03	6.828,03	6.828,03		
2311	78202		Conv. con Asoc. Personas con Discapacidad Caminando Juntos	2.895,36		2.895,36				2.895,36
2311	78203		Conv. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALDEA QUINTANA ALDEAN		2.653,89	2.653,89				2.653,89
2311	78204		Conv. con ACODEM ¿Adquisición de dispositivos de tecnología		16.799,00	16.799,00	16.799,00	16.799,00		
2311	78205		Conv. con ACANSA ¿Equipamiento Técnico para el desarrollo		2.500,00	2.500,00				2.500,00
2311	78206		Conv. Asoc. Colon.Familiares enfer. Alzh. y Otras Dem. Purís		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2311	78207		Conv. con ASAENEC ¿Dotación Mobiliario, TIC, Rótulo y mobil.		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2311	78208		Conv. Asoc. de la 3ª Edad San Sebastián de los Ballesteros		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2311	78209		Conv. ASPAYM Córdoba. ¿Equipamiento Centro Programa Comer		4.670,55	4.670,55				4.670,55
2311	78210		Conv. con AXERQUÍA NORTE ¿Luciana Jóven: Ocio Saludable e In		15.000,00	15.000,00				15.000,00
2311	78211		Conv. con COMUNIDAD ADORATRICES Córdoba ¿Obras, Reformas		12.000,00	12.000,00	12.000,00			12.000,00
2311	78212		Conv.CLUB DE DEPORTES ADAPTADOS LOS ATÓMICOS "Silla Ruedas		13.000,00	13.000,00				13.000,00
2311	78213		Conv. CLUB HOGAR DEL PENSIONISTA VIRGEN DE GUÍA "Adquis. Mob		6.872,65	6.872,65				6.872,65
2311	78214		Conv. con GESOCA Servicios S.L. ¿Programa Bienestar y Salud		14.968,91	14.968,91				14.968,91
2311	78215		Conv. con FEPAMIC ¿El Exoesqueleto: tecnología		25.000,00	25.000,00				25.000,00

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2311	78216		Conv. FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO "Renovac. Mobil. y E		25.913,00	25.913,00				25.913,00
2311	78217		Conv. FUNDAC. BENÉF. HOSPITAL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS		8.900,00	8.900,00				8.900,00
2311	78218		Conv. con LA DECISIÓN ¿Construyendo el Futuro de l@s más peq		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
2311	78219		Conv.PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN VVNA REY-RSIDENCIA MAY		19.160,35	19.160,35				19.160,35
2311	78220		Conv. con SONRISA DE LUNARES ¿Adaptación Salas de Rehabilit.		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
2311	78221		Conv. con REMOLINOS ¿Nuestro Espacio Sostenible y sin Barrer		7.363,21	7.363,21				7.363,21
2311	78222		Conv. SAN RAFAEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "Eficiencia Ene		40.000,00	40.000,00				40.000,00
2311	78223		Conv. CONV. SEMILLAS DEL FUTURO ¿Estimulación Cognitiva y Se		8.500,00	8.500,00				8.500,00
2311	78281		Convenio con SONRISA DE LUNARES		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2311	78291		Convenio con SÍNDROME DOWN		9.998,29	9.998,29	9.998,29	9.998,29	9.998,29	
2311	78292		Convenio con AFAYD		3.428,99	3.428,99	3.428,99	3.428,99	3.428,99	
2311	78294		Convenio con AFANCAR		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2311	78296		Convenio con APROFIS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2311	78299		Convenio con LA DECISIÓN		11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
2312	13000		Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	617.943,15	490,79	618.433,94	515.136,51	413.955,03	413.955,03	204.478,91
2312	13002		Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	871.639,91		871.639,91	732.292,11	587.842,03	587.842,03	283.797,88
2312	13100		Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	163.222,15	5.664,14	168.886,29	151.346,89	117.914,24	117.914,24	50.972,05
2312	16000		Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	528.897,67	1.915,95	530.813,62	447.222,29	361.334,99	361.334,99	169.478,63

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2312	16207		Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00		4.800,00	4.822,00	1.988,08	1.988,08	2.811,92
2312	21300		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00		500,00				500,00
2312	21500		Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40		774,40	262,11	262,11	262,11	512,29
2312	21600		Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00		1.000,00				1.000,00
2312	22000		Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	909,63		909,63	925,89	925,89	925,89	-16,26
2312	22002		Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00
2312	22003		Material Talleres Drogas y Otras Adicciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00
2312	22104		EPIS Drogas	1.388,65		1.388,65				1.388,65
2312	22106		Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00		7.500,00	3.655,16	3.655,16	3.655,16	3.844,84
2312	22110		Productos Desinfección Drogas	1.140,33		1.140,33	197,91	197,91	197,91	942,42
2312	22114		Vestuario corporativo profesional personal adicciones.				137,70	137,70	137,70	-137,70
2312	22199		Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00		100,00				100,00
2312	22200		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	37.924,45		37.924,45	23.318,21	23.318,21	23.318,21	14.606,24
2312	22502		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00		2.500,00				2.500,00
2312	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas Drogas y Otras Ad				650,00	650,00	650,00	-650,00
2312	22700		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	34.502,72		34.502,72	17.726,50	17.726,50	17.726,50	16.776,22
2312	22799		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00		1.500,00	4.929,24	4.929,24	4.929,24	-3.429,24
2312	23120		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52		20.991,52	22.705,58	22.705,58	22.077,00	628,58
2313	13000		Retrib. Básicias Personal Laboral Fijo ETF	240.667,41	357,54	241.024,95	220.795,43	170.720,33	170.720,33	70.304,62
2313	13002		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	353.152,82	547,92	353.700,74	298.896,87	264.984,91	264.984,91	88.715,83
2313	13100		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	107.715,95		107.715,95	95.492,41	77.183,78	77.183,78	30.532,17

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2313	16000		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	223.414,42	730,00	224.144,42	196.048,83	140.543,62	140.543,62	83.600,80	
2313	16207		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.740,00		3.740,00	3.339,10	1.296,21	1.296,21	2.443,79	
2313	23120		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08		20.944,08	20.462,53	20.462,53	18.727,29	1.735,24	481,55
2314	13000		Retribuc. B básicas Pers. Laboral Fijo RMISA								
2314	13002		Otras Retribuciones Pers. Laboral Fijo RMISA								
2314	13100		Retribuc. PLT ERACIS	332.560,18		332.560,18	211.564,61	152.774,08	152.774,08	179.786,10	
2314	16000		Seguridad Social ERACIS	106.419,26		106.419,26	116.808,35	48.255,96	48.255,96	58.163,30	
2314	16207		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00		1.440,00	1.197,00	865,07	865,07	574,93	
2314	23120		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00		3.000,00	608,50	608,50	516,41	92,09	2.391,50
2315	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.593.011,97	4.136,55	1.597.148,52	1.467.710,02	1.201.151,26	1.201.151,26	395.997,26	
2315	13002		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.424.986,03		2.424.986,03	2.209.240,38	1.801.472,77	1.801.472,77	623.513,26	
2315	13100		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	183.624,92	7.237,65	190.862,57	136.559,34	126.028,79	126.028,79	64.833,78	
2315	16000		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.343.705,20	5.547,36	1.349.252,56	1.096.175,94	998.319,54	998.319,54	350.933,02	
2315	16207		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90		19.962,90	17.870,44	11.334,16	11.334,16	8.628,74	
2315	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	50.000,00		50.000,00	282,29	282,29	282,29	49.717,71	
2315	21300		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utilil.S.Sociales	33.600,00		33.600,00	23.828,40	23.828,40	23.828,40	9.771,60	
2315	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75		4.204,75	1.966,96	1.966,96	1.966,96	2.237,79	
2315	21600		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
2315	22000		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	6.489,34		6.489,34	4.923,40	4.923,40	4.923,40	1.565,94	
2315	22002		Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00		8.000,00	13,95	13,95	13,95	7.986,05	

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2315	22100		Energía Eléctrica Servicios Sociales	40.000,00		40.000,00	28.355,04	28.355,04	28.355,04	11.644,96
2315	22101		Agua Servicios Sociales	1.650,00		1.650,00	1.071,77	1.071,77	1.071,77	578,23
2315	22104		Epis Comunitarios	3.886,27		3.886,27				3.886,27
2315	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76		7.752,76				7.752,76
2315	22110		Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31		4.492,31				4.492,31
2315	22200		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	102.354,69		102.354,69	65.071,07	65.071,07	65.071,07	37.283,62
2315	22201		Postales S.Sociales	3.404,13		3.404,13	565,46	565,46	565,46	2.838,67
2315	22699		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52		901,52				901,52
2315	22700		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	171.317,35		171.317,35	66.449,57	66.449,57	66.449,57	104.867,78
2315	22706		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00		1.500,00				1.500,00
2315	22799		Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71		61.603,71	51.060,02	51.060,02	51.060,02	10.543,69
2315	23120		Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00		50.000,00	62.084,27	62.084,27	56.501,71	5.582,56
2316	13100		Retribuc. P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	224.183,39		224.183,39	217.234,95	132.623,60	132.623,60	91.559,79
2316	16000		S.Social P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	73.532,16		73.532,16	67.385,43	39.446,00	39.446,00	34.086,16
2316	16207		Ay. Familiar P.Laboral Proy. Next Reinser. Socio-Laboral	1.168,00		1.168,00	7.524,00	9,03	9,03	1.158,97
2316	22000		Material Fung. y de Repografía Pro, Next Reiserción Sociolab	1.815,00		1.815,00				1.815,00
2316	22003		Material de Talleres Next Reinserc. Socio Laboral	3.630,00		3.630,00				3.630,00
2316	22602		Publicidad y Propaganda Next Reinserc. Socio Laboral	1.210,00		1.210,00				1.210,00
2316	23020		Dietas Aloj. y Manut. Next Reinserc. Socio Laboral	7.697,80		7.697,80				7.697,80
2316	23120		Gastos Viaje Next Proy. Reinser. Socio-Laboral	7.697,80		7.697,80	211,87	211,87	211,87	7.485,93
2316	46202		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00		2.500.000,00	890.343,55	884.013,67	877.833,37	6.180,30

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2316	46203		Progama apoyo extraordinario a la inclusión social	624.538,32	-442.218,04	182.320,28				182.320,28	
2316	46204		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00		550.000,00	544.002,04	544.002,04	539.295,94	4.706,10	5.997,96
2317	13100		Retrib. P. Laboral Proy. Next VINCÚLATE	259.858,33		259.858,33	256.944,95	164.372,30	164.372,30		95.486,03
2317	16000		S.Social P. Laboral Next Proy. Next VINCÚLATE	82.723,67		82.723,67	79.680,75	47.585,24	47.585,24		35.138,43
2317	16207		Ayuda Familiar Proy. Next VINCÚLATE	1.314,00		1.314,00	7.270,30	232,39	232,39		1.081,61
2317	22000		Material Fung. y de Repografía Proy. Next VINCÚLATE	1.210,00		1.210,00					1.210,00
2317	22003		Material de Talleres Proy. Next VINCÚLATE	3.630,00		3.630,00					3.630,00
2317	22603		Publicaciones Proy. Next VINCÚLATE	1.815,00		1.815,00					1.815,00
2317	23020		Dietas Aloj. y Manut. Next VINCÚLATE	8.660,00		8.660,00					8.660,00
2317	23120		Gastos Viaje Proy. Next VINCÚLATE	8.660,00		8.660,00	1.100,22	1.100,22	97,66	1.002,56	7.559,78
2317	46205		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	300.000,00	150.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00		
2317	48900		Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00	357.388,46	830.894,46	577.348,88	577.348,88	567.433,88	9.915,00	253.545,58
2317	48901		Programa Emergencia Social	300.000,00		300.000,00	262.353,72	262.353,72	254.133,72	8.220,00	37.646,28
2317	48902		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00		300.000,00	148.733,56	146.657,25	144.760,61	1.896,64	153.342,75
2317	78901		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00		15.000,00	6.248,98	6.248,98	6.248,98		8.751,02
2317	78902		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00	654,30	10.654,30	6.068,81	6.068,81	6.068,81		4.585,49
2318	13100		Retrib. P. Laboral Proy. Next. PUERTA A PUERTA	202.112,03		202.112,03	198.549,98	127.167,87	127.167,87		74.944,16
2318	16000		S. Social P. Laboral PUERTA A PUERTA	64.340,63		64.340,63	61.589,42	36.991,32	36.991,32		27.349,31
2318	16207		Ayuda Familiar Proy. Next. PUERTA A PUERTA	1.047,55		1.047,55	6.792,50	187,36	187,36		860,19
2318	22000		Material Fung. y de Repografía Proy. Next PUERTA A PUERTA	1.452,00		1.452,00	1.584,31	1.584,31	1.584,31		-132,31
2318	22003		Material Talleres Proy. Next PUERTA A PUERTA	2.420,00		2.420,00	410,64	410,64	410,64		2.009,36

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2318	23020		Dietas Manut. y aloj. Proy. Nex PUERTA A PUERTA	6.735,60		6.735,60				6.735,60
2318	23120		Gastos Viaje Proy. Next PUERTA A PUERTA	6.735,60		6.735,60	430,12	430,12	430,12	6.305,48
2318	46203		Evejecimiento Activo y Saludable	300.000,00	150.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	
2318	46204		Programa Participación Social del Mayor	300.000,00	150.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	
2318	46207		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00	302.680,30	1.502.680,30	640.648,40	50.570,71	50.570,71	1.452.109,59
2318	46208		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	111.152,40		111.152,40	66.600,23	66.600,23	66.600,23	44.552,17
2318	46209		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	65.251.519,44		65.251.519,44	46.864.375,87	46.864.375,87	46.864.375,87	18.387.143,57
2318	46297		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio -Urgencias Ejerc. anteriores		1.120.259,71	1.120.259,71	1.133.438,64			1.120.259,71
2318	46299		Ser. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias Ejerc. anterior		9.968.334,30	9.968.334,30	12.142.774,27	12.142.774,27	12.142.774,27	-2.174.439,97
2318	48401		Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65		34.421,65	25.906,66	18.560,22	18.560,22	15.861,43
2319	13000		Retribuc. Básics P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	188.396,75	89,20	188.485,95	176.373,91	140.753,68	140.753,68	47.732,27
2319	13002		Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	280.111,14		280.111,14	264.914,03	213.105,69	213.105,69	67.005,45
2319	13100		Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	41.830,54	109.858,98	151.689,52	109.238,02	51.184,54	51.184,54	100.504,98
2319	16000		S.Social Personal Refuerzo Dependencias	162.889,99	34.084,09	196.974,08	149.573,69	115.424,92	115.424,92	81.549,16
2319	16207		Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	3.000,00	855,00	3.855,00	1.926,00	1.222,33	1.222,33	2.632,67
2319	23120		Desplazamientos Refuerzo Dependencias	5.000,00		5.000,00	4.753,75	4.753,75	4.359,18	394,57
TOTAL				87.253.848,01	12.887.775,91	100.141.623,92	77.414.513,77	73.373.516,16	73.332.421,47	41.094,69

NSS2500 L1. 16-09-27

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2310	1		1.970.601,68	5.819,94	1.976.421,62	1.471.142,63	1.169.179,63	1.169.179,63	0,00	807.241,99
2310	2		294.928,63	0,00	294.928,63	94.728,08	86.207,76	86.108,70	99,06	208.720,87
2310	6		452.412,57	0,00	452.412,57	20.895,95	20.895,95	20.895,95	0,00	431.516,62
2310	8310		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2311	4		500.000,00	0,00	500.000,00	495.422,19	495.422,19	495.422,19	0,00	4.577,81
2311	48201		50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
2311	48202		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2311	48203		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	48204		10.000,00	0,00	10.000,00	6.824,78	6.824,78	6.824,78	0,00	3.175,22
2311	48205		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2311	48206		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	48207		7.800,00	0,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00
2311	48208		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	48209		6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2311	48210		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2311	48211		10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2311	48212		36.630,40	0,00	36.630,40	36.630,40	36.630,40	36.630,40	0,00	0,00
2311	48213		0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2311	48214		0,00	8.201,00	8.201,00	8.201,00	8.201,00	8.201,00	0,00	0,00
2311	48215		0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
2311	48216		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2311	48217		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2311	48218		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2311	48219		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2311	48220		0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
2311	48221		0,00	15.000,00	15.000,00	14.100,00	14.100,00	14.100,00	0,00	900,00
2311	48222		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2311	4829		0,00	446.411,93	446.411,93	446.411,93	446.411,93	446.411,93	0,00	0,00
2311	48293		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	48294		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2311	7		60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
2311	78201		6.828,03	0,00	6.828,03	6.828,03	6.828,03	6.828,03	0,00	0,00
2311	78202		2.895,36	0,00	2.895,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.895,36
2311	78203		0,00	2.653,89	2.653,89	0,00	0,00	0,00	0,00	2.653,89
2311	78204		0,00	16.799,00	16.799,00	16.799,00	16.799,00	16.799,00	0,00	0,00
2311	78205		0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
2311	78206		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	78207		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	78208		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	78209		0,00	4.670,55	4.670,55	0,00	0,00	0,00	0,00	4.670,55
2311	78210		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2311	78211		0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2311	78212		0,00	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
2311	78213		0,00	6.872,65	6.872,65	0,00	0,00	0,00	0,00	6.872,65

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2311	78214		0,00	14.968,91	14.968,91	0,00	0,00	0,00	0,00	14.968,91
2311	78215		0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2311	78216		0,00	25.913,00	25.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.913,00
2311	78217		0,00	8.900,00	8.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.900,00
2311	78218		0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
2311	78219		0,00	19.160,35	19.160,35	0,00	0,00	0,00	0,00	19.160,35
2311	78220		0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
2311	78221		0,00	7.363,21	7.363,21	0,00	0,00	0,00	0,00	7.363,21
2311	78222		0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2311	78223		0,00	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
2311	78281		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2311	78291		0,00	9.998,29	9.998,29	9.998,29	9.998,29	9.998,29	0,00	0,00
2311	78292		0,00	3.428,99	3.428,99	3.428,99	3.428,99	3.428,99	0,00	0,00
2311	78294		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2311	78296		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2311	78299		0,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00
2312	1		2.186.502,88	8.070,88	2.194.573,76	1.850.819,80	1.483.034,37	1.483.034,37	0,00	711.539,39
2312	2		112.731,70	0,00	112.731,70	74.508,30	74.508,30	73.879,72	628,58	38.223,40
2313	1		928.690,60	1.635,46	930.326,06	814.572,64	654.728,85	654.728,85	0,00	275.597,21
2313	2		20.944,08	0,00	20.944,08	20.462,53	20.462,53	18.727,29	1.735,24	481,55
2314	1		440.419,44	0,00	440.419,44	329.569,96	201.895,11	201.895,11	0,00	238.524,33
2314	2		3.000,00	0,00	3.000,00	608,50	608,50	516,41	92,09	2.391,50

Ejercicio 2024

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
	2315	1	5.565.291,02	16.921,56	5.582.212,58	4.927.556,12	4.138.306,52	4.138.306,52	0,00	1.443.906,06
	2315	2	553.156,83	0,00	553.156,83	305.672,20	305.672,20	300.089,64	5.582,56	247.484,63
	2316	1	298.883,55	0,00	298.883,55	292.144,38	172.078,63	172.078,63	0,00	126.804,92
	2316	2	22.050,60	0,00	22.050,60	211,87	211,87	0,00	211,87	21.838,73
	2316	4	3.674.538,32	-442.218,04	3.232.320,28	1.434.345,59	1.428.015,71	1.417.129,31	10.886,40	1.804.304,57
	2317	1	343.896,00	0,00	343.896,00	343.896,00	212.189,93	212.189,93	0,00	131.706,07
	2317	2	23.975,00	0,00	23.975,00	1.100,22	1.100,22	97,66	1.002,56	22.874,78
	2317	4	1.373.506,00	507.388,46	1.880.894,46	1.438.436,16	1.436.359,85	1.416.328,21	20.031,64	444.534,61
	2317	7	25.000,00	654,30	25.654,30	12.317,79	12.317,79	12.317,79	0,00	13.336,51
	2318	1	267.500,21	0,00	267.500,21	266.931,90	164.346,55	164.346,55	0,00	103.153,66
	2318	2	17.343,20	0,00	17.343,20	2.425,07	2.425,07	1.994,95	430,12	14.918,13
	2318	4	67.197.093,49	11.691.274,31	78.888.367,80	61.773.744,07	60.042.881,30	60.042.881,30	0,00	18.845.486,50
	2319	1	676.228,42	144.887,27	821.115,69	702.025,65	521.691,16	521.691,16	0,00	299.424,53
	2319	2	5.000,00	0,00	5.000,00	4.753,75	4.753,75	4.359,18	394,57	246,25
	TOTAL		87.253.848,01	12.887.775,91	100.141.623,92	77.414.513,77	73.373.516,16	73.332.421,47	41.094,69	26.768.107,76

Ejercicio 2024

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	38900	Otros Reintegros de Operaciones Corrientes	3.000,00		3.000,00	23.166,41		23.166,41	23.166,41		20.166,41
	40001	Trasferencias Diputacion Operaciones Corrientes	15.502.138,72		15.502.138,72	9.641.122,05		9.641.122,05	9.641.122,05		-5.861.016,67
	40002	Transf. Diput. Convenio J.A. Dependencias	65.251.519,44	5.000.884,97	70.252.404,41	54.035.546,15		54.035.546,15	54.035.546,15		-16.216.858,26
	40003	Transf. Diput.. Subv. J.A. S.Sociales Comunitarios	2.208.682,45		2.208.682,45	306.563,68		306.563,68	306.563,68		-1.902.118,77
	40004	Transf.Diput. Subv.J.A. Refuerzo Pers. Atención Dependencias	463.234,00		463.234,00						-463.234,00
	40005	Transf. Diput. Conv. J.A. Ayudas Económicas Familiares	473.506,00		473.506,00	468.082,00		468.082,00	468.082,00		-5.424,00
	40006	Transf.Diput.Conv. J.A.Progr.Tratam. Familias con Menores	429.229,00		429.229,00	429.229,00		429.229,00	429.229,00		
	45004	Transferencias J.A. Convenio Drogodependencias	1.303.000,00		1.303.000,00						-1.303.000,00
	45005	Subv. J.A. Proyecto Next. VINCÚLATE	284.378,12		284.378,12	284.378,12		284.378,12	284.378,12		
	45006	Sub. J.A.. Proy. NexTt. Reinserción socio-laboral	254.392,56		254.392,56	254.392,56		254.392,56	254.392,56		
	45007	Sub. J.A. Proy. Next PUERTA A PUERTA	220.107,08		220.107,08	220.107,08		220.107,08	220.107,08		
	45009	Subv. J.A. ERACIS	263.524,68		263.524,68	263.524,68		263.524,68	263.524,68		
	52001	Intereses Cuenta Corriente IPBS				91.498,31		91.498,31	91.498,31		91.498,31
	70001	Transferencias de la Diputación Provincial	310.367,21		310.367,21	310.367,21		310.367,21	310.367,21		
	75001	Subv. J.A. Proy. NEXT La Tecnología en S.Sociales	261.768,75		261.768,75	261.768,75		261.768,75	261.768,75		
	83101	Reintegro Anticipos Personal activo a L.P.	25.000,00		25.000,00						-25.000,00
	87000	Remanente de Tesorería aplicado a Gastos Generales		2.861.398,85	2.861.398,85						-2.861.398,85
	87010	Remanente de Tesorería aplicado a Gastos con F.A.		5.025.492,09	5.025.492,09						-5.025.492,09

Ejercicio 2024

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL	87.253.848,01	12.887.775,91	100.141.623,92	66.589.746,00	0,00	0,00	66.589.746,00	66.589.746,00	0,00	-33.551.877,92
--------------	---------------	---------------	----------------	---------------	------	------	---------------	---------------	------	----------------

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Instituto Provincial de Bienestar Social, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 1 b) del R.D. 500/90, ha de formular y aprobar un Presupuesto para el ejercicio económico, en iguales términos que las Entidades Locales enumeradas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo a su vez, según lo estipulado en el artículo 18.2 del citado R.D, ser remitido a la Entidad Local de la que dependa antes del 15 de septiembre de cada año.

El RD. 500/90, en su artículo 5, determina que los Presupuestos de los Organismos Autónomos deberán de integrarse en el Presupuesto General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL en adelante) y el artículo 18.4 del RD 500/1990, se emite el siguiente informe.

PRIMERO.- Formación y elaboración del Proyecto de Presupuesto del IPBS del ejercicio 2025.

El artículo 168.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que: "El Presidente de la Entidad formará el Presupuesto y lo remitirá, informado por la Intervención y con los Anexos y la documentación complementaria..." al Pleno de la Corporación.

El proyecto de Presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo conforme al artículo 10.e) de sus Estatutos.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 18.4 del R.D. 500/90, establece al respecto del informe de Intervención, que la "remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de Octubre."

Por tanto, la tramitación del Expediente de Presupuesto, no se atiene a los plazos de elaboración y tramitación establecidos específicamente para los Presupuestos de los Organismos Autónomos (art. 168.2 TRLHL y art. 18.2 R.D. 500/90).

Asimismo el Proyecto de Presupuesto es aprobado por el Consejo Rector del Organismo con fecha 16/12/2024 sin que haya sido informado previamente por el Servicio de Intervención.

SEGUNDO.- Estado de INGRESOS del Presupuesto de IPBS.

El total del Presupuesto de Ingresos es de 94.026.733,19€.

Las operaciones financieras representan el 99,97% del total del presupuesto de ingresos, correspondiendo el 99,66% a operaciones corrientes y 0,33% a operaciones de capital.

El estado de ingresos experimenta un aumento del 7,76% respecto del ejercicio anterior.

Referente a la adecuación de las previsiones del conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Ingresos, se realizan las siguientes observaciones:

INGRESOS CORRIENTES.

▪ **Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.**

El importe de previsiones de este Capítulo tiene un carácter residual, 3.000€, representando un 0,003% del total del Presupuesto. Se desarrolla en un único concepto (389.00) "Otros reintegros de operaciones corrientes". Se mantiene en idéntica cuantía que el ejercicio anterior.

A pesar de su carácter residual, de los estados de ejecución del presupuesto de 2024 presentados a fecha 11 de diciembre, se deduce que la recaudación supera significativamente dicha previsión, concretamente se ha recaudado hasta la fecha la cantidad de 23.166,41 €.

▪ **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

El importe previsto en este Capítulo representa prácticamente la totalidad del Presupuesto, un 99,64% del total, por importe de 93.687.989,37€. Se diferencian 11 subconceptos presupuestarios, que pueden agruparse en tres grupos:

- El subconcepto (400.01) "Transferencia Diputación operaciones corrientes", por importe de 16.018.667,27€, consistente en la aportación de Diputación al IPBS que debe destinarse para financiar gastos de personal y gasto corriente de gestión. Se incrementa respecto al ejercicio anterior un 3,33%. Este importe deberá corresponder en todo caso con las cuantías presupuestadas en el Presupuesto de la Diputación Provincial.
- Los subconceptos (400.02) "Transferencia Diputación Convenio J.A. Dependencias"; por importe de 72.255.853,64€, suponiendo un incremento de 10,73% (400.03) "Transferencia Diputación Subv. J.A. S. Sociales comunitarios" por importe de 2.361.964,29€, suponiendo un



incremento de 6,94%; (400.04) "Transferencia Diputación Subv. J.A. Refuerzo Pers. Atención Dependencias" por importe de 463.234,00€, mismo importe que el ejercicio anterior; (400.05) "Transferencia Diputación Convenio J.A. Ayudas Económicas familiares" por importe de 473.506,00€, mismo importe que en 2024 y (400.06) "Transf. Diputación Conv. JA Progr. Tratamiento Familias con Menores" por importe total de 429.229,00€, misma cuantía que en 2024.

Este conjunto de subconceptos forman las aportaciones de la Diputación Provincial que derivan a su vez de aportaciones que ésta recibe de la Junta de Andalucía y transfiere directamente por su importe íntegro al IPBS.

La ejecución de los gastos financiados con estos ingresos afectados, implicará que su disponibilidad debe quedar condicionada al compromiso firme de aportación, mediante la firma de los oportunos convenios de colaboración u otros instrumentos conforme a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

En el caso del Instituto esta advertencia es fundamental porque la gran mayoría de su Presupuesto de Ingresos depende de las aportaciones o compromisos firmes de aportación que realice la Junta de Andalucía, entendiendo por tanto que mientras éstos no se produzcan los créditos afectados a los mismos no estarán disponibles y no podrá adquirirse el compromiso de gasto correspondiente.

- El subconcepto (450.04) "Transferencia J.A Convenio Drogodependencias", por importe de 1.334.168,93€. corresponde a la subvención directa que la Junta de Andalucía otorga al IPBS, cuya cuantía se incrementa en un 2,39% con respecto al año anterior y subconcepto (450.09) "Subv. J.A ERACIS PLUS" por importe de 351.366,24€, incrementándose un 33,33% respecto a 2024.

En este caso debemos hacer la misma apreciación que en el punto anterior en referencia al carácter condicionado de los créditos financiados por estos ingresos.

INGRESOS DE CAPITAL.

▪ Capítulo 7: Transferencias de capital.

Este capítulo alcanza el importe de 310.743,82€ en el concepto presupuestario 700.01 "Transferencia de la Diputación de Córdoba" que experimenta un incremento del 0,12% con respecto al año anterior. Este importe deberá corresponder en todo caso con las cuantías presupuestadas en el Presupuesto de la Diputación Provincial.

▪ Capítulo 8: Activos Financieros.

El total de ingresos por operaciones financieras es de 25.000,00 €. La cantidad citada la encontramos en el Capítulo 8 de ingresos financieros, en el subconcepto (83101) "Reintegro anticipos personal activo l.p". Se consigna un ingreso del 50%, respecto de los anticipos previstos conceder, por lo que esta cuantía no coincide con el Capítulo 8 del Estado de Gastos del Presupuesto.

TERCERO.- Estado de GASTOS del Presupuesto del IPBS.

El total del Presupuesto de Gastos del IPBS es la misma cifra que el presupuesto de Ingresos por lo cual el Presupuesto del IPBS para el ejercicio 2025 se presenta formalmente nivelado.

De la totalidad del presupuesto de gasto que asciende a 94.026.733,19€, el 99,95% corresponde a operaciones no financieras, alcanzando las operaciones corrientes el 99,70% del total y el 0,30% las operaciones de capital.

El estado de gastos experimenta un incremento global del 7,76% respecto del ejercicio 2024, el mismo porcentaje que el Presupuesto de Ingresos.

Respecto a la adecuación de los créditos al conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Gastos, se realizan las siguientes observaciones:

OPERACIONES CORRIENTES.

El total de gastos por operaciones corrientes es prácticamente la totalidad del Presupuesto, 99,64%, con un aumento del 8,11% respecto al anterior ejercicio.

- Capítulo 1: Gastos de Personal.

Este capítulo está dotado con 12.763.373,05€, representa el 13,57% del total del Presupuesto de gastos, con un aumento del 0,67% en comparación al ejercicio anterior.

Este capítulo contiene las retribuciones de personal directivo, funcionario, laboral, cargas y prestaciones sociales y ayuda familiar, así como indemnizaciones, primas de seguros y la dotación para premios de vinculación.

El incremento previsto en este Capítulo se justifica según la Memoria de la Presidencia en los siguientes puntos:

1. Una previsión de incremento salarial del 2% para 2025 de las retribuciones de 2024 y un 0,5% de las retribuciones vigentes a 31-12-2023 vinculado al IPCA y aún pendiente de aprobación.

Respecto a la subida prevista para 2025 debemos advertir que actualmente no consta formalmente ninguna previsión de subida salarial al personal del sector público, por lo que la aplicación en 2025 de cualquier incremento queda condicionada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio o instrumento similar que habilite la subida, así como de la negociación colectiva, y aprobación por el Pleno de la Diputación de Córdoba.

En todo caso, si es necesario advertir que si finalmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 no llega a contemplar incremento retributivo alguno, dichos créditos deberán ser destinados a otros gastos o declararse como no disponibles.

2. El reconocimiento de nuevos trienios a lo largo de 2025 al personal del organismo.

3. La creación de 4 nuevas plazas en la Plantilla del Organismo.

4. Se dota como novedad respecto al presupuesto anterior un total de 444.487,06€ en la aplicación 2310-13102 "Incremento salarial y adecuación del Convenio". La única referencia a este incremento la encontramos en la Memoria de Presidencia donde se indica lo siguiente:

"No obstante la previsión con el límite del 2.5%, el Anteproyecto contempla un crédito adicional de 444.487,26 € a fin de atender el 33% del coste del compromiso de convergencia salarial con el resto de personal de la Diputación y sus Organismos Autónomos previsto en el artículo 32 del vigente Convenio Colectivo, y que habrá de ser objeto de Negociación Colectiva durante el ejercicio con carácter plurianual para los ejercicios 2025-2026-2027."

Esta Intervención analizará y emitirá el oportuno informe en el expediente correspondiente. **No obstante, adelantamos que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán sufrir incrementos superiores a los previstos anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, salvo adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos o grado de consecución de objetivos. Por lo que cualquier subida generalizada de retribuciones resultará contraria a la ley.**

Respecto a las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador conviene realizar algunas consideraciones:

- La Seguridad Social a cargo del IPBS, se presupuesta en 2.890.010,62€, disminuyendo un 4% respecto al ejercicio anterior.

- 2310 16206 "Indemnización por puesta a disposición del vehículo" presupuestada en un importe de 49.200 €, misma cuantía que en el ejercicio

anterior, y respecto a la cual reproducimos nuevamente lo informado en Presupuestos anteriores:

"Este concepto surge del convenio colectivo de personal y que ya fue objeto de discrepancia por este Servicio de Intervención en el informe correspondiente, entendiendo que el concepto de referencia no es el previsto por la normativa como instrumento para las indemnizaciones por razón del servicio. En este caso el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, modificado por la Orden EHA 3770/2005 de 1 de diciembre regula dichas indemnizaciones."

- 2310 16209 "Premios Vinculación 25 años IPBS", incrementándose en un 46,34% respecto al ejercicio anterior, en contra de lo establecido en las LPGE, que año tras año vienen prohibiendo cualquier incremento global de los gastos de acción social.

Sobre la concesión de premios de vinculación, existen pronunciamientos expresos sobre la ilegalidad de los mismos y así lo establece la Sentencia Tribunal Superior de Justicia de de Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª) num. 3/2014 de 20 de enero que declara en relación con un acuerdo sobre condiciones de trabajo de los funcionarios de una entidad local que incluye un artículo que regula un "premio a la constancia" que se devenga con carácter fijo a los 25 años de servicio, y frente al argumento del Ayuntamiento de que no tiene un carácter retributivo ni remuneratorio pues se enmarca dentro de la denominada acción social y asistencial, en sus Fundamentos Jurídicos 3º y 4º indica: «*TERCERO.- Que la primera cuestión que se plantea esta Sala es, que tendrá que ver el disfrute de un puesto de trabajo durante 25 años con la acción social y asistencial; y que tendrá que ver la constancia con la asistencia social, cuando se recibe una contraprestación extra por no perder el trabajo; y que tendrá que ver el carácter asistencial, que depende de la situación del asistido, con una remuneración a a la que se adhieren todos los que cumplan 25 años de servicios. CUARTO.- Que hemos de considerar, que pretender dar a una retribución extraordinaria de tipo cíclico un carácter social o asistencial, es solo una forma de camuflar la clara vulneración, vía negociación colectiva, del art. 93 de la Ley 7/1985 y del art. 153 del RDL 781/1986 que no contemplan esta contraprestación dentro de la estructura retributiva de las corporaciones Locales.*

- La Ayuda Familiar, presupuestada en 39.574,90€, se reduce un 3,24% respecto al ejercicio anterior.

- El resto de gastos sociales; ayuda de estudios, formación y perfeccionamiento, seguro de responsabilidad civil y Prest. Médico-Farmacéuticas se mantienen en idéntica cuantía que en el Presupuesto anterior.

Como conclusión, debemos indicar que los gastos de acción social se incrementan en un 3,36% respecto al ejercicio anterior, en contra de

lo establecido en las LPGE, que año tras año vienen prohibiendo cualquier incremento global de los gastos de acción social.

El artículo 168.1.c de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto habrá de unirse un anexo de personal.

Por su parte, el artículo 18.1.c del RD 500/90, que desarrolla la norma anterior, habla de nuevo de un anexo de personal como documento a incorporar al Presupuesto, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Anexo de Personal.

El Anexo de Personal recoge las retribuciones del personal directivo, funcionario y laboral al servicio del IPBS.

El coste salarial del Anexo de Personal en que se relacionan y valoran las plazas existentes en la misma, no está en correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto analizado. El Anexo de Personal adjunto al expediente, se elabora con las retribuciones vigentes a 31/12/2024, mientras que el Capítulo 1 del Presupuesto incluye subidas retributivas por lo que no está en correlación y no resulta posible comprobar si se incluye o no dotación presupuestaria suficiente para las plazas y puestos de trabajo existentes en el Organismo.

Plantilla de Personal

La plantilla presentada consta de 185 plazas, lo que supone un incremento de 4 plazas respecto a la última plantilla aprobada junto al presupuesto 2024.

En relación a la posibilidad de cubrir plazas actualmente vacantes en Plantilla habrá que estar a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025. **Asimismo, se deberán respetar las limitaciones de contratación de personal temporal y nombramientos interinos.**

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.

El gasto en este Capítulo alcanza la cantidad de 1.115.975,63€ y representa un 1,19% del total del Presupuesto aumentando respecto al ejercicio anterior un 5,97%.

- Artículo 20: Arrendamientos y cánones, 36.000,00€.

Se dota un total de 36.000,00€ como novedad respecto al ejercicio anterior, destinado al alquiler de locales de oficina en la localidad de Doña Mencía según Memoria de Presidencia.

- Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y Conservación, 122.172,25€.

Esta cuantía aumenta un 70,08% respecto al ejercicio anterior.

- Artículo 22: Material, suministros y otros, 810.460,66€.

Aumenta la cuantía en un 6,05% con respecto al ejercicio anterior.

- Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio, 147.342,72€.

Esta cuantía disminuye un 16,35% respecto al ejercicio anterior.

- **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

Este capítulo está dotado con 79.811.640,69€ lo que supone el 84,88% del total del Presupuesto de Gastos, y aumenta con respecto al ejercicio anterior en un 9,44%.

Destacan las transferencias a los Ayuntamientos por importe de 77.932.713,04€ incrementando un 9,55% respecto al ejercicio anterior, destacando significativamente el "Servicio Provincial Ayuda a Domicilio", alcanzando "Dependencias" un importe de 72.255.853,64€, que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 10,73%.

De nuevo recordar en este apartado lo informado en otros informes emitidos por esta Intervención:

"En referencia a este programa ya han sido emitidos informes relativos a la dificultad de la justificación posterior de dicho programa derivado del modelo que se deriva del Convenio de Colaboración firmado con la Junta de Andalucía y el que realmente se ha implementado por la Diputación Provincial, y a los cuales nos remitimos."

En este apartado es de vital importancia y no puede pasar desapercibida la addenda de los convenios de colaboración que firma el Instituto con los diversos ayuntamientos de la provincia para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

En el punto tercero de la estipulación sexta aparece recogido como el sistema de transferencias ideado por esta Diputación, y respecto al cual esta Intervención ya ha planteado en muchas ocasiones más que serias dudas sobre su posibilidad y viabilidad, queda condicionado a las aportaciones efectivas o compromisos firmes de

aportación por parte de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía.

Es decir mientras que no exista dicha aportación o como mínimo el compromiso de aportación por parte de la Comunidad Autónoma, el Convenio con los Ayuntamientos no será efectivo.

El resto de subvenciones previstas en este Artículo y desarrolladas a través de los programas oportunos se entienden que van a ser desarrollados a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

Así tenemos los siguientes programas previstos: Programa Provincial de Empleo Social, Programa Ayuntamientos Envejecimiento Activo y Saludable, Programa Provincial de Empleo Social Mujer, Programa Participación Social del Mayor, Programa Provincial de Apoyo a la Infancia y Familias.

Se mantienen los Programas y Estancias en Residencias de 3ª edad y las Prestaciones Complementarias AEF y Emergencia Social por el mismo importe que el ejercicio anterior.

Los programas de cooperación social se incrementan en un 13,31%, incluyéndose en este Concepto Subvenciones directas de carácter nominativo con entidades sociales.

OPERACIONES DE CAPITAL.

El total de gastos por operaciones de capital es de 285.743,82€, y representa el 0,30% del total del Presupuesto. Dichos gastos se reducen un 47,77% respecto al ejercicio anterior.

- Capítulo 6: Inversiones reales.

La cuantía destinada a Inversiones Reales asciende a 109.644,60€. Disminuye respecto al ejercicio anterior en un 75,76%. En la Memoria de la Presidencia se incluye adquisición de mobiliario y equipos de oficina, equipamiento informático, inversión en edificios y otras construcciones y gastos de aplicaciones informáticas de carácter inmaterial. Este Capítulo presenta su desarrollo a través del Anexo de Inversiones.

El contenido del Anexo de inversiones se ajusta a lo regulado en el artículo 19 del RD 500/90.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Por importe total de 176.099,22€, representa el 0,18% del total del Presupuesto y experimenta un incremento del 85,90% respecto al ejercicio 2024.

Se mantienen las subvenciones a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro con el mismo importe que en el ejercicio anterior, 25.000 euros.

Asimismo se mantiene, la convocatoria pública de subvenciones dirigida a entidades sociales por importe de 60.000 euros.

Se incluye un conjunto de subvenciones nominativas que alcanzan el importe de 91.099,22 euros, y que deberán instrumentarse a través del correspondiente convenio de colaboración.

Respecto al porcentaje de distribución en función del procedimiento utilizado se recogen como subvenciones nominativas el 51,73% respecto del total y las subvenciones por concurrencia competitiva el 48,27%. Podemos destacar como en más de la mitad de las subvenciones a conceder el procedimiento utilizado es el de concesión directa, en contra de lo regulado en la propia Ley 38/2003 General de Subvenciones que lo contempla como un procedimiento de concesión excepcional.

CUARTO.- Bases de ejecución del Presupuesto del IPBS.

Las Bases de ejecución del Presupuesto del IPBS serán las aprobadas para el Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2025.

QUINTO.- Estructura Presupuestaria.

El Presupuesto del IPBS se atiene a la estructura presupuestaria definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, conforme establecen los Art. 167 del TRLHL y 17 del R.D. 500/90.

Dicha estructura se presenta a nivel de partida en el estado de ingresos y para el estado de gastos se utiliza una doble clasificación: por programas y por categorías económicas.

En la clasificación por programas de gasto, el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la categoría económica se sitúa en la partida.

Los Programas son los siguientes:

➤ **Grupo de Programa (231), Asistencia Social Primaria**

- Programa (231.0): Administración General.
- Programa (231.1): Promoción de la Cooperación y acción social.
- Programa (231.2): Servicios Especializados Drogas y Adicciones.
- Programa (231.3): Programa tratamiento a familias con menores.
- Programa (231.4): Programa Eracis Plus.



- Programa (231.5): Programa Servicios Sociales Comunitarios.
- Programa (231.6): Programas de Inclusión Social.
- Programa (231.7): Programas de Familias y Menores.
- Programa (231.8): Ayuda a Domicilio, Promoción, Autonomía y Atención Dependencias.
- Programa (231.9): Programa Refuerzo Comunitarios para Atención Dependencias.

En relación con los Programas propuestos, volvemos a insistir, en lo informado en ejercicios anteriores en esta materia y que reproducimos a continuación:

"Una de las finalidades de la estructura presupuestaria por programas, tal y como recoge el preámbulo de la norma, es conseguir adaptar la estructura a los cambios normativos producidos desde la anterior estructura, además de dotar al Presupuesto de una mayor y mejor información como herramienta de gestión pública.

El presentar un presupuesto presuntamente por programas sin tener definidos éstos, concretando aspectos tales como cuales son los objetivos a alcanzar con el programa, que recursos se van a emplear y sobre todo y fundamental un conjunto de indicadores que nos expresen si se han alcanzado o no dichos objetivos, no supondrá realmente haber realizado una presupuestación por programas, aunque formalmente si se haya cumplido con la misma."

SEXTO.- Documentación que forma parte del Presupuesto del IPBS.

Al Presupuesto del IPBS se acompaña la documentación establecida en el Art. 168 del TRLHL y 18 del RD 500/90 y, concretamente la siguiente:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa del contenido del Presupuesto del IPBS y de las principales modificaciones que presenta, conforme al Art. 168.1 a) del TRLHL 18.1 a) del RD 500/90.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior 2023 aprobado por Decreto del Presidente de 27 de marzo de 2024 y avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 referida a 11 de diciembre de 2024.
- Con relación al Anexo de Personal, de conformidad con lo expresado en los Art.168.1 c) del TRLHL y 18.1 c) del RD. 500/90 se acompaña la plantilla presupuestaria de Personal Funcionario y Personal Laboral.
- El Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio conforme a los Art. 168.1 d) Ley y Art. 18.1 d) RD. 500/90 incluye los proyectos de inversión a realizar en el ejercicio 2025.

- El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168.1 f) del TRLHL.
- Un Informe Económico-financiero elaborado por la Responsable de Administración y Gestión Presupuestaria del IPBS, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, conforme al artículo 168.1 e) del TRLHL.

SÉPTIMO.- Tramitación administrativa del expediente de aprobación del Presupuesto del IPBS.

El proyecto de Presupuesto debe ser formado por la Presidencia de IPBS conforme al artículo 168.4 del TRLRHL e informado por la Intervención.

Posteriormente, debe ser aprobado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo conforme al artículo 10 e) de sus Estatutos.

Una vez aprobado por el Consejo Rector el Anteproyecto del presupuesto, le es de aplicación la tramitación administrativa establecida en los artículos 18 y 20 del RD. 500/90, integrado dentro del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, por lo que su entrada en vigor tendrá lugar simultáneamente a la del Presupuesto General indicado.

Como ya hemos indicado, el presente Proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por el Consejo Rector del Organismo con fecha 16/12/2024 sin que haya sido informado previamente por el Servicio de Intervención.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos por la Jefa de Sección de Control Interno con el Visto Bueno del Interventor General.